

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2017**

*Sistema Anticorrupción*

*Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez*

---

**(10:20 horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.-** ¿Falta algún diputado o diputada por pasar lista de asistencia?

Diputada Penélope.

¿Falta algún otro diputado o diputada por pasar lista?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que se encuentra en las iPads que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 17 DE JULIO DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### *DICTÁMENES*

4.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

5.- DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

6.- DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE

CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

7.- DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

8.- DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

9.- DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

10.- DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

11.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA

CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

13.- DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

14.- DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL;QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

15.- DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

16.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA CORRUPCIÓN DE MENORES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

17.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

18.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

19.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

#### *INICIATIVAS*

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 323 SÉPTIMUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IV, 13 FRACCIÓN I, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 24, 41 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY DEL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 49 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZÁRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZÁRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DIVORCIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

28.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE MODIFICAN DISTINTOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LAS MOTOCICLETAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TELETRABAJO; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y SE RECORRE EL TEXTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 311 QUINTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL QUE SE SUJETEN CONTROVERSIAS ANTE JUECES DE LO FAMILIAR CON RESIDENCIA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 196 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LO SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL ANTES, HOY CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO PREVIO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DEMOCRACIA DIRECTA Y PARTICIPATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZÁRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DEL NOTARIADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH-SIDA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO



FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y DENOMINACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria Rebeca Peralta. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 44 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local, de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento

Interior de las Comisiones, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de control interno y sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, a nombre de las Comisiones de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Permítame diputado. ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Una pregunta de procedimiento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda diputado con la presentación del presente dictamen. Adelante diputado Ernesto.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Muy buenos días estimada Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En base a la nueva incorporación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México hicimos seis nuevas iniciativas de ley y cinco armonizaciones. ¿Qué quiere decir armonizaciones?

Que lo fundamentamos a través de la Constitución de la Ciudad de México, a través de la Ley General del propio Sistema Anticorrupción para poder generar el mecanismo integral y generar las condiciones de un nuevo nacimiento de un Sistema Anticorrupción.

Quiero dejar claro que un Sistema no solamente es la creación de leyes sin sentido; un Sistema es la creación y homologación para que estos trabajen de manera coordinada y de manejen de manera eficaz.

El primer dictamen de la Ley Orgánica para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consiste en dar las facultades a este Congreso para que puedan legislar y pueda dar seguimiento al Sistema Anticorrupción.

Dichas Comisiones encargadas del combate a la corrupción estarán fortalecidas para que este Organo Popular, este Organo que fue electo por todos los ciudadanos tomen las determinaciones de cualquier acto de corrupción o cualquier anomalía que existe en el Gobierno de la Ciudad.

Sin duda alguna fortalecer a este Organo Legislativo es nuestra responsabilidad. Tan es nuestra responsabilidad que hoy nosotros representamos a la mayoría de millones de mexicanos de esta Capital del País.

Dejar un Congreso aislado de las decisiones en materia anticorrupción sería darnos un balazo en el pie; darnos un balazo en donde este sistema legislativo no fortaleciera los mecanismos de control y que no fuera concordante con el propio Sistema Nacional Anticorrupción.

Estimados legisladores:

Les digo que el reto no es menos importante; el reto que hoy tenemos en esta tribuna y en este Pleno del Recinto Legislativo sobrepasa cualquier frontera. El cáncer que tiene hoy la Capital del País así como a nivel nacional que es la percepción que somos de las ciudades más corruptas, según la OCDE, tenemos qué empezar a crear mecanismos para que esto no sea sólo un tema de discurso, sino sea todo lo contrario.

Creemos instituciones sólidas en donde fortalezcamos al ciudadano y el ciudadano tenga instrumentos legislativos para poder legislar en esta materia.

Esta modificación a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa tiene un fundamento primordial.

Uno, crear la nueva Comisión de la Auditoría Superior y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, dos, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Podrían parecer dos cosas aisladas, pero la transparencia, la fiscalización son un eje rector que ayudan a hacer que el buen servicio público tenga que estar por encima de cualquier otra persona.

Cuestionamientos puede haber muchos. Cuestionamientos puede haber cuando decimos que por qué empoderarle el órgano máximo de representación popular que es este Organismo Legislativo. El razonamiento es que todos son electos de voto directo y voto indirecto y que nosotros representamos a una circunscripción, para ser más exactos a un Distrito de esta Capital.

Estas comisiones tendrán funciones fundamentales:

- 1.- Dar seguimiento a los órganos autónomos, que están encargados de la materia anticorrupción.
- 2.- Buscar que los informes de todos los órganos de control interno sean de forma equitativa y que sean en tiempo y forma.

Lo digo así de claro porque hoy existió un mecanismo en donde las propias auditorías por el desfase constitucional no lo teníamos en tiempo y forma, lo teníamos desfasado por 2 años y la responsabilidad de este órgano se ha dado a la tarea para que todos los organismos nos den cuentas en el año en curso.

Bondades. Bondades vamos a tenerlas cuando este sistema local anticorrupción, que no voy a entrar a la materia, voy a entrar solamente en lo general en la iniciativa de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, porque posteriormente tendremos la discusión de las 11 leyes restantes, será responsabilidad de este Congreso de legislar con responsabilidad y no sólo legislar a la carrera sin un fundamento y sin claridad de lo que quiere decir un sistema, sistema es generar los mecanismos para que se coordinen y tengamos un resultado eficaz y eficiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En contra, diputada, para que Servicios Parlamentarios me pueda ayudar, Aleida Alavez.

Ese es el proceso parlamentario, primero en contra.

¿Diputados a favor?

Diputado Iván Texta.

Hasta por 10 minutos la diputada Aleida Alavez y a continuación el diputado Iván Texta Solís.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.**- Con su venia, diputado Presidente.

Antes quisiera pedirle al Presidente de este pleno, de la Mesa Directiva, que nos permita un ejercicio pleno de nuestros derechos y nuestras facultades. Ya bastante han sido tergiversadas estas facultades y estos derechos en comisiones para que ahora no nos permita ni siquiera la palabra o haberle dicho que es un proceso complicado, son 11 dictámenes de un sistema anticorrupción lo que somete a votación, lo que toma en votación la Secretaría, lo que están votando y lo que él dice que se votó. Hay que poner atención al procedimiento parlamentario o de lo contrario estamos omitiendo ser celosos de nuestro deber y acudirnos al Reglamento y a la Ley Orgánica.

Yo denuncié en esta Tribuna que aquí se ha cometido lamentablemente eso que se articuló en el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y esto es la violencia política, porque se me ha impedido ejercer mi trabajo, mis atribuciones y eso que decía el diputado Ernesto, que aquí la Asamblea somos 66 diputados electos y algunos por mayoría, otros por representación proporcional, pero finalmente todos valemos y tenemos derecho a hacer nuestro trabajo y así exijo se me permita, porque no ha sido así en este lapso que dicen ustedes de discusión del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Con esto abrimos el primer dictamen de lo que será el Sistema Anticorrupción en la ciudad, el primer dictamen que modifica la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

Pongamos mucho cuidado, porque así como en el Código de Procedimientos Electorales borraron de un plumazo la violencia de género, no vaya a ser que aquí también sin distribuir los dictámenes o pasando a Proceso Parlamentario y luego a publicación se eliminen o se cambien cosas. Es ya práctica parlamentaria en esta Legislatura que independientemente de lo que se discute y aprueba en esta Asamblea se traduce así a la

publicación de las leyes. Por eso exijo que se haga un trabajo ordenado, un trabajo respetuoso de todas y todos y cada uno de los que integramos esta Legislatura.

Este dictamen de la Ley Orgánica y Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa recoge dos modificaciones que parecieran básicas, en el caso de que dos Comisiones, porque aquí solamente se pensó exprofeso del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, que dos Comisiones sean las que centren la captación de propuestas, el que dictaminen los nombramientos del Sistema Anticorrupción y que entonces a la de Transparencia se le sume Rendición de Cuentas, cuando esta facultad es por excelencia facultad de la Comisión de Administración Pública Local.

En su momento, de manera totalmente informal porque así siempre fueron los acercamientos con los diferentes integrantes de las Comisiones, les hice ver esta anomalía que creo tendríamos que discutir más ampliamente en lo que va a ser el modelo de parlamento que queremos en la ciudad.

Atribuirle o no a ciertas Comisiones los nombramientos del sistema pasa por esta discusión, que va a hacer entonces la Comisión de Administración Pública cuando por excelencia le corresponde la rendición de cuentas.

Las reformas estructurales que se nos han venido imponiendo bajo un esquema de control han sido a través de artículos transitorios, porque no se atreven a crear leyes de gran calado. A las prisas legislativas se les puede llamar como la forma de dar al traste con el principio de parlamento abierto y vulnerar así los principios democráticos de deliberación y representatividad.

¿Por qué decimos esto? Lo decimos porque en detrimento de otras Comisiones el debate y dictaminación se coloca en unas cuantas, contraviniendo lo establecido en el artículo 62 de la propia Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual dispone que las Comisiones tendrán estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública Local, si no, entonces hubieran contemplado también cambiar este artículo. Queda en franca contradicción que pongan a unas Comisiones funciones que no le corresponden de acuerdo a lo que implica hacer el comparativo con las funciones de las dependencias de la Administración Pública Local.

Decimos esto porque las responsabilidades de dictaminar los nombramientos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México recaerán fundamentalmente en dos Comisiones que se adecuan en el presente dictamen. Llamamos a tener altura de miras y ser

responsables con la encomienda que nos mandata la Constitución de la Ciudad de México y su espíritu garantista.

No podemos adecuar a los tiempos políticos un sistema de vital importancia en el combate a la corrupción. Estamos perdiendo la gran oportunidad de regresarle la confianza al quehacer político mediante la habilitación de un sistema que garantice la eliminación, porque así nosotros lo queremos pensar, para la Ciudad de México de la corrupción.

Debemos contar con tiempo suficiente para analizar los perfiles que se propongan y evitar sorpresas como las que hoy se dan a conocer en un medio de comunicación de circulación nacional, en el sentido de que 10 propuestas del Sistema Nacional tienen antecedentes partidistas.

Debemos privilegiar el perfil ciudadano, porque sólo así garantizaremos un combate a la corrupción, objetivo sin sesgos políticos. Por eso adecuar en este dictamen solamente de la manera más superflua la asignación de nombres de comisiones, se entiende también que tenemos que rehacer las atribuciones temáticas de las mismas, y estamos contraviniendo a la propia ley modificando sólo esa parte de lo que implica el encaminarles a dos comisiones en específico de esta Legislatura, cuando este andamiaje jurídico sólo va existir para este sistema, en el que sigue se modificará, espero, porque aquí no se respeta la Constitución de la Ciudad de México, pero en el que sigue, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la Ciudad de México, a efecto de que nuestro Poder Legislativo entre en una dinámica que realmente responda a esa garantía del derecho al buen gobierno que establecieron nuestros constituyentes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. A continuación el diputado Iván Texta Solís. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.-** Con su venia, diputado Presidente. Muchas gracias.

Yo quiero iniciar primero no desconociendo sino reconociendo el trabajo y la conducción que ha tenido usted como Presidente de esta Mesa Directiva y también con el reconocimiento de todos y cada uno de los compañeros que han venido trabajando en las comisiones de manera puntual.

Estimados compañeros:

Hoy es un día muy importante para esta Asamblea Legislativa y para los habitantes en esta Ciudad de México. Es un día significativo para los diputados que sí trabajamos en esta Asamblea, porque este paquete de dictámenes que hoy se está presentando dará el marco legal para el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, el cual tiene y contiene un arduo trabajo al interior de las comisiones competentes y con diversos diputados que impulsamos el tema desde que se dio la reforma al artículo 113 Constitucional en materia de combate a la corrupción y las posteriores aprobaciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción del día 18 de julio del 2016 y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta Asamblea, que por mandato constitucional debe diseñar y aprobar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, hoy puede decir que sus diputados están cumpliendo y de manera responsable, legislando sobre un tema de primera importancia para los habitantes del país y de esta capital, la prevención, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Ante este reto se ha trabajado de manera constante para la conformación de este sistema. Sólo por hacer mención de algunas de las actividades, se participó en el Consejo Interinstitucional Preparatorio para la Implementación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, denominado COPISA, desde diciembre del 2015, con su primera sesión ordinaria en enero del año 2016.

Se presentó protocolo de investigación por parte de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México en febrero de 2016.

Se realizaron diversos foros con el objeto de intercambiar visiones y conocimientos en la materia con funcionarios públicos e investigadores en los meses de marzo, abril, mayo y junio de este año.

Se sostuvieron reuniones con organizaciones civiles para escuchar sus propuestas en los meses de junio y julio de este año, y del 9 de mayo al 13 de julio de 2017 se instalaron y permanecieron en sesión permanente las Comisiones Unidas dictaminadoras discutiendo, analizando y construyendo estos dictámenes.

Como se puede observar, el trabajo realizado por esta Asamblea Legislativa contó con diversas instancias de participación, que culminan con la dictaminación de 6 leyes nuevas y 5 reformas legales, todas sustentadas en cumplir con el mandato constitucional, pero



también cumplir con nuestra Constitución de la Ciudad de México y continuar con la vanguardia que nos caracteriza en materia legislativa, sin dejar de valorar e incorporar la visión de quien legisla en esta Asamblea.

Para el conocimiento de algunos diputados que no van a Comisiones porque andan trabajando en otros estados, lo que hoy aprobaremos, la aprobación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, comentarles que con ésta se permitirá la correcta coordinación entre los entes especializados en el combate de transparencia, mismos que se concretan en la emisión de recomendaciones vinculatorias por parte del comité coordinador, innovación que nos ubica por encima de las entidades federativas y de la Ley General, reafirmandonos como la ciudad que mayor peso brinda a la rendición de cuentas.

Otra innovación de la Ley del Sistema es la inclusión de un Comité Técnico de Fiscalización, compuesto por expertos en la materia, mismo que cuenta con un espacio con voz y voto dentro del sistema de fiscalización, adición que permite abrir más espacios directos en la toma de decisiones a los ciudadanos más capacitados.

Por lo que respecta a la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se logró un importante avance en materia de impartición de justicia, pronta y expedita, al aumentar el importe de las resoluciones que pueden ser impugnadas por la vía sumaria, pasando de 725 a 4 mil unidades de medida, equivalente a 301 mil 960 pesos, con este aumento se acorta el tiempo de duración de un juicio administrativo a 3 meses, en beneficio de todos los ciudadanos que impugnan un acto administrativo; de igual forma se brinda un anclaje legal al sistema digital de juicios, acercándonos aún más a la justicia administrativa a todos los que habitamos en la Ciudad de México, reduciendo los tiempos de respuesta y evitando traslados costos para el ciudadano.

Parte importante de esta nueva ley es brindar el marco legal para que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México pueda sancionar actos graves de corrupción de forma profesional e imparcial.

Estas innovaciones no estarían completas sin la emisión de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, creando en la sala superior una sección especializada que juzgue hechos de corrupción, por lo cual el Tribunal de Justicia Administrativa contará con 9 salas ordinarias especializadas en resolver estos hechos de corrupción y buena administración; estas salas podrán contar adicionalmente con facultades jurisdiccionales

ordinarias, previo acuerdo del pleno general, para hacer frente al compromiso de una justicia pronta y expedita.

Otra parte importante de este paquete de dictámenes es la entrada en vigor de la primera Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la cual permitirá entre otras cosas establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de servidores públicos de la Ciudad de México, decretar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; instaurar las sanciones con la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.

Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidades en el servicio público.

También comentarle a quien me antecedió, que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México es quien vigila, como su nombre lo dice, todos los procesos de auditoría. Recibimos el Programa General de Auditoría, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública, además la reforma legal a nivel federal que dio vida a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece de manera puntual la nueva relación entre Legislativo y Auditoría.

Eso sería cuanto diputado Presidente, y también hacer notar que nosotros al menos desde mi Comisión para los diputados que dicen que no se les da la información, nosotros tenemos los oficios donde hemos girado toda la información a su coordinador, al diputado César Arnulfo Cravioto, en tiempo y forma.

Es cuanto diputado, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para razonar el voto la diputada Dunia.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** Muchas gracias señor Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros:

Me voy a referir en esta primera intervención que es el primer dictamen que discutimos de los once dictámenes que integran el Sistema Local Anticorrupción, para fijar como la

postura y razonar mi voto en cuanto a todos los dictámenes y quiero sobre todo hacerlo en este porque me parece de las modificaciones y logros que se alcanzaron, en este dictamen que estamos discutiendo en este momento de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se introdujo en el Artículo 10 en donde viene nuestras atribuciones, un párrafo muy importante que deriva y que deviene también en toda la manera en la que se va a hacer los procesos de selección de ratificación de todos los nombramientos, de los más de 100 nombramientos que integran el Sistema Local Anticorrupción y que en su Artículo 10 fracción XXXIX a la letra dice, *todo proceso de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México deberá ser difundido en el Portal de Internet de la Asamblea Legislativa.*

*De igual forma se deberán publicar toda la información relacionada con el proceso tales como dictámenes, calendario de reuniones, con fecha, lugar y hora del día, versiones estenográficas y/o videograbaciones de las reuniones, documentos técnicos de apoyo, evaluación de los expedientes y méritos de las y los candidatos, así como una explicación sobre el desarrollo de cada una de las etapas. En todos los casos se salvaguardará los datos personales de acuerdo con las leyes en la materia.*

*Asimismo y con el propósito de fomentar el derecho a la participación ciudadana, la o las Comisiones dictaminadoras organizarán comparecencias públicas para que las y los habitantes de la Ciudad de México puedan valor y conocer los conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia académica, compromiso, integridad e independencia política de cada candidata o candidato.*

Este párrafo que nosotros añadimos en el artículo 10 y que viene así, les leí el dictamen firmado, me parece muy relevante porque lo que estamos haciendo es brindar certeza en todo el proceso de nombramientos del sistema local anticorrupción.

Como ustedes saben, compañeras y compañeros, la corrupción se ha convertido en la sombra más negra de nuestros tiempos. Es el mayor flagelo que está poniendo en riesgo al Estado mismo, a sus instituciones y a nuestra viabilidad como sociedad democrática. No hay día que no se descubran escándalos de corrupción, abusos de poder y abusos de autoridad.

Para los habitantes de la Ciudad de México la corrupción se encuentra en todos lados, desde el cambio de una banqueta hasta la autorización para un gran desarrollo

inmobiliario, pasando por la policía, los diputados, los políticos, los trámites y cualquier mecanismo de relación entre las autoridades y la gente. En todos los casos, existe la certeza de que se obtienen ganancias ilegales.

En todos los niveles de gobierno y en todas las autoridades surgidas de las distintas opciones partidistas, la ciudadanía reclama y exige *No roben más, no abusen más, no se enriquezca de la noche a la mañana y no engañen*. De ahí la importancia y la relevancia del tema que estamos discutiendo el día de hoy porque es la única oportunidad que nos queda para recuperar la confianza de la gente hacia nosotros.

Para un problema sistémico como la corrupción, se plantea una solución sistémica, en la que participe principal y primordialmente la ciudadanía. Ese es el espíritu del sistema nacional anticorrupción, presentado por el Presidente y que ha sido impulsado y fortalecido por organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios y partidos políticos en un me parece muy buen esfuerzo de construir en conjunto una gran solución a un gran problema en el que participamos de alguna manera todos.

En ese orden de ideas, la aprobación de todos los dictámenes que darán vida al Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México es algo que debe de ser asumido con la mayor responsabilidad, aceptando que nuestra principal obligación no debe de estar con nuestro interés personal, sino con el bien de nuestras instituciones, con el ideal de cambiar la vida pública y de modificar la relación entre gobernantes y gobernados a una manera más virtuosa.

La sociedad civil con toda la razón nos está exigiendo que no construyamos un sistema con la inercia partidista de cuotas y cuates, creo que si se trata de mejorar la relación entre autoridades y ciudadanos, lo que tenemos que hacer primero es justamente escuchar a la ciudadanía.

Compañeros, no pensemos en nosotros. Nosotros no vamos a estar aquí toda la vida, seguramente el día de mañana no vamos a estar aquí y lo que estamos discutiendo ahora se trata de generar un sistema que mejore los procedimientos en las instituciones abatiendo las redes de amiguismo y fomentando la profesionalización permanente de las y los funcionarios del sistema para garantizar una mejor calidad de vida para todos, pero sobre todo para nuestros hijos.

Compañeras y compañeros, hoy aprobaremos un conjunto de leyes que han logrado incluir diversos dispositivos normativos para poner un dique a la manipulación del sistema y lograr construir mecanismos que castiguen a los funcionarios corruptos.

Quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Transparencia de la Gestión, Ernesto Sánchez, por asumir este reto con integridad y honestidad, haciendo prevalecer en todo momento el diálogo y al entendimiento para fortalecer a nuestro sistema.

Gracias justamente a esa apertura, se lograron incorporar algunas de las propuestas planteadas por diversas organizaciones de la sociedad civil, académicos, cámaras empresariales y partidos políticos representados en esta Asamblea y que me parece importante mencionar, para que la sigamos defendiendo en conjunto, así como otros elementos novedosos que ya contenía la propuesta.

Primero.- Parlamento abierto en nombramientos que es justo lo que estamos aprobando en este primer dictamen. Todos y cada uno de los procesos de ratificación, designación y selección de los funcionarios que integren el Sistema Anticorrupción durante todo su proceso serán abiertos y transparentes. Con esta medida lo que estamos garantizando todos aquí es que todos y cada uno de los nombramientos por lo menos cumplan los perfiles que necesitamos para ir avanzando en abatir este problema.

Segundo.- Garantía en la calidad de servicios públicos. Se incorporan auditorías sociales que evaluarán la eficacia social de las instituciones para plantear soluciones que mejoren su desempeño y se vincula el combate a la corrupción con la calidad de los servicios.

Tercero.- Profesionales contra la corrupción. Se estableció la obligación para que esta Asamblea actualice la Ley del Servicio Público de Carrera.

Cuarto.- Formatos abiertos y accesibles en todos los informes.

Quinto.- Tres de Tres veraces.

Estos avances y novedades son producto del trabajo y las propuestas vertidas por legisladoras y legisladores, así como organizaciones sociales preocupadas y ocupadas en estos temas.

Aprovecho para agradecer a las organizaciones con las que tuvimos la oportunidad a construir a lo largo de este proceso. Agradecer principalmente a Transparencia Mexicana, la Red por la Rendición de Cuentas, FUNDAR, Tu Constituyente, COPARMEX, México

Evalúa, Mexicanos Unidos Contra la Corrupción, así como todas las constituyentes que intercambiaron ideas con nosotros.

Aún nos quedan algunas horas con sus minutos para seguir discutiendo y construyendo, para seguir mejorando y fortaleciendo a nuestro sistema y evitar el riesgo de que alguna de las leyes y reformas que vamos a aprobar sea cuestionada por no estar homologados al Sistema Nacional. En particular me refiero al nombramiento del Secretario Técnico del Sistema, así como el Fiscal Anticorrupción, para que quede homologado al Sistema Nacional y lo que establece nuestra Constitución.

Fundamentalmente con este par de elementos, junto con algunos otros, se deben subsanar para seguir fortaleciendo la parte del Sistema Vinculada a la ciudadanía.

Pese a estos temas que me preocupan, me parece que el Sistema de la Ciudad de México cumple en lo general con los requisitos de uniformidad con el Sistema Nacional. Sin duda alguna el sistema alcanzado puede mejorar, pero también sin duda alguna representa un paso adelante en nuestra obligación constitucional por construirlo, pero sobre todo en nuestra obligación ética y legal por atender uno de los reclamos prioritarios de la ciudadanía de esta Capital.

Diputadas y diputados, tenemos los instrumentos, la capacidad y la claridad para que la sociedad tenga un lugar privilegiado en este sistema. Podemos sin duda garantizar el funcionamiento autónomo de las instituciones de vigilancia y sobre todo elegir a las y los ciudadanos más capacitados para construir el Sistema.

Yo quiero invitarlos a votar a favor de estos dictámenes, pero sobre todo los quiero invitar a escuchar, a discutir y a debatir con respeto, pero también con profesionalismo. No se trata de decir que no a todo...

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiempo.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** Porque no a todo, lo que se trata es de construir política y de construir acuerdos, se trata de negociar y construir un gran acuerdo en beneficio de nuestra Ciudad de México.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, se preguntó, y lo sabe el asesor, se preguntó en tres ocasiones y está la *versión estenográfica*, si algún diputado iba a razonar su voto y después los diputados a favor y en contra. Entonces con qué objeto, diputada.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** (*Desde su curul*) Para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada. Pediría a los diputados que cuando estén en el pleno estén aquí, porque a veces salen y regresan y a veces los asesores les avisan.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** (*Desde su curul*) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** (*Desde su curul*) Para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

En esta ocasión la Mesa Directiva y esta Presidencia le pide a las diputadas y diputados que pongan atención al debate para que en tiempo y forma puedan debatir.

Adelante, diputada. Hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** Muchas gracias, Presidente.

Subo a esta Tribuna para secundar las propuestas de mi compañera diputada Dunia Ludlow.

Me parece que el tema que estamos debatiendo hoy es fundamental. El mayor problema de la Ciudad de México es la corrupción y hoy los ciudadanos están muy cansados de muchos hechos de corrupción que se presentan día a día en la Ciudad de México.

Hoy estamos por votar y se debe de debatir y debe de ser en parlamento abierto la discusión y aprobación de estos 11 dictámenes.

Yo quiero nada más hacer una precisión de un punto en el que no coincido porque contrapone los trabajos que hicimos los diputados constituyentes, que es la homologación con el artículo 37 Constitucional.

El dictamen que se presenta en el Transitorio Sexto establece que como no está en vigencia la Constitución de la Ciudad de México, entonces por esta ocasión el Jefe de Gobierno propondrá una tercera que será aprobada por la Asamblea Legislativa.

Pese a ser integrante de esta Asamblea Legislativa creo que no nos compete a nosotros aprobar a un fiscal por 7 años, cuando en la Constitución de la Ciudad de México se hizo un trabajo por transparentarlo y se hizo un trabajo para que fuera un consejo ciudadano quienes hagan una propuesta y esa propuesta sea aprobada por el próximo Congreso. Esto ya sucedió a nivel federal y hubo una solución. A nivel federal establece que el Senado de la República por única ocasión va a hacer el nombramiento del fiscal anticorrupción hasta septiembre del 2018.

Entonces, la propuesta ante este pleno es que hagamos esa homologación porque jurídicamente estamos contraponiendo la Constitución de la Ciudad de México, y podamos proponer que efectivamente este consejo ciudadano, como no existe este consejo ciudadano hasta que entre el próximo Congreso Local, entonces se pueda hacer un nombramiento del fiscal, por supuesto propuesto por el Jefe de Gobierno, pero que este fiscal solamente tenga duración hasta septiembre del 2018, ya que en septiembre del 2018 contaremos con el primer Congreso Local de la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente. Nada más hago este posicionamiento a nombre de muchos diputados constituyentes que pasamos más de 6 meses haciendo un trabajo por el bien de los capitalinos, y me parece que lo que se está haciendo hoy aquí en la Asamblea Legislativa es dar un paso atrás a ese trabajo que hicimos los constituyentes de todos los partidos, que fue aprobado por todos los partidos de manera unánime de la Ciudad de México. No estoy en contra, solamente hacer esta precisión para que pueda quedar homologado como a nivel federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputado Paulo, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Subimos a esta Tribuna porque fue la instancia en la que se nos permitió la participación y el debate. Subimos con todo el decoro y el honor que nos permite ser portavoces de ciudadanos, asociaciones de la sociedad civil quienes entienden que el Sistema Anticorrupción que se va a votar el día de hoy reúne en muy poco las necesidades de una ciudad de vanguardia, como hemos venido construyéndola desde hace muchos años.



Nosotros esperábamos un debate amplio, plural, incluyente en el cual se escucharan todas las voces y se permitiera incorporar todas las necesidades de todos los sectores. Dicha reunión, dicha Comisión, dicho debate, dicho diálogo nunca se logró realizar.

Sabemos, también lo entendemos, porque no hay ingenuidad y se conoce muy bien la historia. Se sabe que cuando se dieron cuenta que en algún momento la ciudadanía iba a poder por fin tener un instrumento que permitiera fiscalizar y observar la práctica del funcionario público, comenzaron a torcer el camino.

Se nos dice que no pudimos participar, que era un documento que se venía discutiendo desde hace tiempo, que no podíamos llegar al final del debate y querer proponer.

Yo hago un llamado a todas las voces progresistas y también a todos los líderes e intelectuales progresistas a que den vigilancia. No se trata de un asunto de acompañamiento, se trata de un asunto de corresponsabilidad. Por eso hacemos desde aquí un llamado a la sociedad para que esté vigente con este Sistema Anticorrupción que van a hacer.

Nosotros lo venimos señalando, dijimos dónde queda la participación ciudadana, dónde puede haber instrumentos de diálogo, dónde puede haber...

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Paulo, si me permite. ¿Con qué objeto, diputado Flores?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Hacerle una pregunta al diputado Paulo César.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta el diputado Paulo?

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** No, vamos a debatir ahorita punto por punto y ahí ya vamos a entrar en debate.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se niega el diputado a su pregunta. Adelante, diputado Paulo.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Y entonces cuando intentamos dar voz a miles de ciudadanos nos cortaron ese derecho. Nosotros siempre hemos entendido ¿cómo un ciudadano va a poder echar a andar el Sistema Anticorrupción, cómo este Comité de Participación va a recibir y dar seguimiento a las denuncias, cómo va a poder presentar denuncias y además dar seguimiento a éstas, cómo se pueden solicitar

auditorías financieras de cumplimiento, cómo se va a coadyuvar con la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, cómo en el caso de omisión y dilación en las carpetas de investigación el Comité de Participación presentará ante las instancias correspondientes esas quejas, cómo proponer al Comité Coordinador las recomendaciones vinculantes en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, cómo requerir al secretario técnico análisis y evaluaciones sobre la información presentada por los entes?

Estas preguntas no están en el Sistema Anticorrupción. Tampoco existe la manera en la cual el ciudadano pueda tener Contralores, pueda tener instrumentos como buzones de queja que permitan echar a andar el Sistema. ¿Cómo se le solicita a un ciudadano tener requisitos de magistrado para poder participar?

Creo, desde mi punto de vista, que todo está diseñado para los distintos partidos políticos que firmaron el Pacto por México, y así no podemos empezar un Sistema Anticorrupción.

Creemos y somos soñadores y pensamos que este Sistema Anticorrupción debió haber estado en manos de la ciudadanía para de esta manera dar certeza y dar certidumbre al cumplimiento de la observancia del funcionario público, esto no está en lo que vamos a aprobar. Aún así, incluso quitan que por lo menos deba tener un año de experiencia mínima al Fiscal Anticorrupción. Creo que si no se pide esa experiencia entonces podremos llegar, no ustedes porque sabemos que son moralmente intachables, pero si algún jefe delegacional, algún funcionario público está involucrado en problemas de corrupción y el Fiscal Anticorrupción lo pusieron ellos mismos, entonces estamos hablando de que son juez y parte, y no podemos iniciar un Sistema Anticorrupción.

Hago un llamado a que reflexionemos, a que se permita escuchar todas las voces y que podamos crear un Sistema de más amplitud, con más apoyo de la ciudadanía y que entonces en conjunto respaldemos esta propuestas.

Seguramente porque así se nos ha dicho, es que dicen que MORENA no participa, no cobra, cobra, además no tiene comisión. Haciendo uso de los medios que tiene la Asamblea, tenemos Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, siete sesiones, la última, 17 de noviembre.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO.-** Diputado Paulo, un momentito, paren el reloj por favor para que no le quite el tiempo al diputado Pablo. ¿Con qué objeto diputado Iván Texta?

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Si me permite el orador, ahorita que termine, hacerle una pregunta.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** Lo mismo diputado, ahorita vamos a debatir y ahí todas las preguntas las vamos a contestar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado Paulo.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, última sesión 17 de noviembre, cinco sesiones a la fecha. ¿Eso es trabajar?

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dos sesiones, la última el 7 de abril de 2016.

Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, dos sesiones, la última el 7 de diciembre, por nombrar algunas.

Quiero decirles que no estamos hablando...

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado Paulo. Le pido al diputado Benavides seriedad al orador, por favor si es tan amable. Adelante diputado Paulo.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** Muchas gracias diputado Presidente.

No estamos hablando de eficiencia parlamentaria, solamente estamos hablando de eficiencia coyuntural ante los temas legislativos, pero no existe en ningún momento un trabajo bien planificado, bien desarrollado por las Comisiones ni por esta Asamblea.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Paulo. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Aleida, si me puede decir los artículos y le pido a Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de la Comisión de Gobierno que pueda registrar con exactitud los artículos a reservar, adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias. Artículo 4º del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea, es el Artículo 10 fracciones XVIII, XXXVIII y XXXIX, párrafo tercero y adición

de uno nuevo, el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea, el Artículo 65 último párrafo y se adiciona uno nuevo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sería, por procedimiento, le pediría a los diputados que fuera por escrito y ya es innecesario....

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Ya están registradas diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya están registradas. Sigue el diputado Candelaria y después la diputada Lescas. Diputado Candelaria.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias diputado Presidente.

Reservo el Artículo 10 de la Ley Orgánica en su fracción XXXVIII.

**EL C. PRESIDENTE.-** Me repite el último por favor.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Artículo 10 fracción XXXVIII.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Pero de cuál?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)* De la Ley Orgánica.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Eloisa, adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias Presidente. Me quiero reservar el Artículo 10 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto. Diputado Iván Texta.

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Yo solamente antes de iniciar la votación si me permitiera que en el Diario de los Debates quedara registrada la pregunta que no me aceptó el anterior participante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya estamos en el registro de los Artículos, pero de todas maneras queda acreditada en la voz la *versión estenográfica* de no quiso contestar las dos preguntas, por supuesto diputado.

Sí diputado Iván.

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Sí, nada más que yo sí quisiera que quedara que lo quiero es preguntarle si conoce que la iniciativa presentada por su grupo, por MORENA, ellos desaparecen la secretaría ejecutiva y el sistema de fiscalización, y a parte viene y habla que hay otras versiones cuando les hemos notificado de manera puntual a su coordinador y está mintiendo en Tribuna. Lo que quiero dejar es esa constancia.

Gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Entonces le pido a Servicios Parlamentarios que en el sistema de *Mi Ipad* pueda ingresar los artículos que se han reservado por los distintos diputados para proceder a la discusión de la reserva en lo particular de esta ley.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Adelante, diputada Secretaria Rebeca.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.-** Se abre el sistema electrónico hasta por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a iniciar la recolección en votación verbal para hacer más ágil el proceso parlamentario de esta votación y de las demás.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Wendy González, a favor.

Diputada Margarita Martínez, a favor.

Diputada Lourdes Cuevas, a favor.

Diputado Miguel Hernández, en contra.

Diputado Darío Carrasco, en contra.

Diputada Juana María Juárez, en contra.

Diputada Olivia Gómez, en contra.

Diputado Andrés Atayde, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

Diputado Luciano Huanosta, a favor.

Diputado Juan Corchado, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Mesa Directiva.

Diputada Nury Ruiz, a favor.

Diputado Mauricio Toledo, a favor.

Diputado José Espina, a favor.

Diputado Luciano Tlacomulco, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 abstenciones, 16 votos en contra.

*(Se inserta la votación electrónica)*

#### VOTACIÓN EN LO GENERAL

### TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

**Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento Interior de las Comisiones ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Control Interno y Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México**

**2017-07-17 10:30:22**

**A Favor:34**

**En Contra:16**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA En Contra

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA En Contra

Candelaria López Carlos Alfonso PES En Contra

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA En Contra

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA En Contra  
 Flores García Raúl Antonio PRD A Favor  
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA En Contra  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 López Castro Cynthia Iliana PRI A Favor  
 Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra  
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor  
 Martínez López Paulo Cesar MORENA En Contra  
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor  
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor  
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA En Contra  
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor  
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA En Contra  
 Texta Solís Iván PRD A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 4º se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Esta es la reserva del dictamen que corresponde al artículo 4º del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue: *Son comisiones de análisis y dictamen legislativo, que se construyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la Legislatura.* Nosotros proponemos que sólo se nombre a la Comisión que propone la dictaminadora de dos comisiones en una sola, Transparencia de la Gestión y Rendición de Cuentas, así como Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Combate a la Corrupción.

La Ley Orgánica y el Reglamento tienen entre sus objetivos examinar, discutir y aprobar las leyes anticorrupción de la Ciudad de México, mismas que permitirán velar por el desarrollo, crecimiento y bienestar de la Ciudad de México, sus instituciones y los intereses de la ciudadanía para el goce de diversos servicios y prestaciones sociales.

El quehacer legislativo va de la mano de las leyes, reglamentos y código que son propuestas de la y el legislador e instrumentados por la Secretaría Técnica y un grupo de asesores, que tendrán que darle cuerpo a los trabajos legislativos, nutriendo de información a través de la investigación para cada una de las comisiones y comités creadas en la Asamblea.

Actualmente se cuenta con 36 comisiones ordinarias, 9 comités ordinarios y 9 comisiones especiales. Durante anteriores asambleas legislativas se aprobaron por el pleno de la misma la formación de comisiones y comités que respondieron a acuerdos políticos pero no a las necesidades del trabajo parlamentario y las prioridades de la ciudadanía. La estructura burocrática se incrementó en el número de asesores y asesoras y con ello el gasto corriente de la instancia legislativa. Esto se tradujo en la generación de una estructura ineficiente, ineficaz y con magros resultados.

La demanda de un gobierno con apego a derecho, honesto y responsable es un reclamo popular. Por ello la Asamblea Legislativa debe dar muestras de coherencia en la creación de comisiones de trabajo que implica realizar un gasto irresponsable e innecesario.

La propuesta formulada por MORENA establece, dentro de su programa de austeridad y racionalidad en materia de un ejercicio republicano en el cual se fijan tres propósitos, porque estamos hablando no solamente de una cuestión de dos comisiones que se crean, sino de todo lo que implica la construcción de las comisiones correspondientes al trabajo ordinario de la Asamblea. Por eso nosotros queremos regresar a los principios que dan origen a las mismas y a las atribuciones y temas que tendrán que dictaminar.

Por eso nuestros principios implican reducir sustancialmente los recursos presupuestales de la Asamblea con la finalidad de generar ahorros, economías para reorientarlos a la atención de las necesidades esenciales de la población; asignar los recursos indispensables a la Asamblea para que las actividades legislativas se realicen eficientemente; incluir en esta política de austeridad a las áreas administrativas, personal por honorarios, asesorías, adquisiciones y prerrogativas de los grupos parlamentarios.

Esta argumentación tiene un fundamento ético político que se traduce en reducir el gasto superfluo, garantizar las funciones y actividades sustantivas de la tarea legislativa, hacer de la administración del órgano legislativo y de su ejercicio de gobierno una práctica transparente, con rendición de cuentas, ajena a la opacidad de todas las instancias de la



Asamblea Legislativa. En suma, hacer de la red pública un espacio de pleno cumplimiento con la ley.

Para lo anterior MORENA propone que una sola Comisión denominada Transparencia y Rendición de Cuentas, así como de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Combate a la Corrupción, sea quien atienda los temas relativos a la puesta en marcha y tareas permanentes del Sistema Anticorrupción al interior de la Asamblea Legislativa.

La aplicación de los trabajos a una sola Comisión es congruente con el programa de austeridad y racionalidad que se ha propuesto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y representará un ahorro para el erario. Obviamente esto lleva consigo que se rediseñe la Asamblea en su totalidad, no en esta lógica de que cada diputado presida una Comisión, en el absurdo de la falta de trabajo real de dictaminación y de adecuación a las leyes de acuerdo a la realidad que vive esta ciudad.

Lo anterior conforme a lo que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la presente ley y los reglamentos aplicables, la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México en lo que corresponda.

En el desempeño de las actividades de esta Comisión se respetarán los principios de accesibilidad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad y deberá elaborar un sistema de evaluación de resultados de su trabajo con indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana.

Es lo que se refiere a esta discusión ya en lo particular de lo que sería la readecuación del funcionamiento interno en la Asamblea, para que entonces sea una sola Comisión, no dos las que hagan el trabajo de seguimiento y evaluación del Sistema Anticorrupción y un llamado a centrarnos exactamente a los temas que estamos discutiendo; anteriormente los oradores han hecho alusión a todos los dictámenes, cuando estamos en lo particular la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y que estaríamos argumentando más sobre el tema.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Aleida Alavez.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pedirle a los Vicepresidentes y a la diputada Secretaria, que son 11 leyes y si hacemos un cálculo de 50 a 60 minutos, de 10 minutos cada intervención, se va a atrasar mucho la votación, entonces pedirle a los Vicepresidentes y a los Secretarios de la Mesa que estén atentos para recoger la votación.

En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 10 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por lo que corresponde al artículo 10 del dictamen sobre la Ley Orgánica, el grupo parlamentario de MORENA tiene entre sus prioridades impulsar una profunda reforma al marco jurídico de la Ciudad que nos permita lograr una efectiva rendición de cuentas y que dé certeza a la ciudadanía de esta capital de que los recursos públicos se están ejerciendo con transparencia y pulcritud.

Por ello, aunque en la Constitución de la Ciudad de México no se establezca la designación autónoma de la figura del Contralor General de la Ciudad de México y tampoco se establece el tiempo que durará en el encargo el Secretario de la Contraloría.

Para MORENA se hace necesario dotar de una auténtica autonomía al actual órgano de control del Gobierno de la Ciudad. La finalidad es que el nuevo Congreso de la Ciudad logre sustituir de manera urgente el actual esquema en el que el Jefe de Gobierno cuenta con las facultades de proponer una terna para designar al titular de la Contraloría, así como con la discrecionalidad para removerlo, lo que en sí mismo representa un gran obstáculo para lograr una real y efectiva rendición de cuentas.

Por ello la realidad nos exige a los representantes populares que fortalezcamos los mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas que resulten necesarios con el fin de corregir las desviaciones que son tan costosas para la ciudadanía y se busque sancionar oportunamente a todos los servidores públicos que incurran en actos de corrupción como es el caso de la Ciudad de México con varios ejemplos bien documentados.

Las acciones innovadoras en materia de rendición de cuentas, la plataforma de fiscalización y contraloría móvil, el laboratorio de revisión de obras, la licitación pública electrónica y la implementación del Sistema Anticorrupción, la plataforma de adquisiciones, la formación y certificación de competencias profesionales, etcétera, deben de estar en manos de una persona que goce de plena autonomía respecto del Ejecutivo debido a que estas innovaciones realizadas se han visto opacadas por graves actos de corrupción de funcionarios o ex funcionarios de alto nivel del Gobierno de la Ciudad que demuestran que las acciones implementadas no han tenido la consistencia necesaria, se han visto rebasados en gran medida algunos de los enfoques modernos de supervisión y control que ha implementado la Contraloría.

El grupo parlamentario de MORENA considera que llevar a cabo una adecuada supervisión y control de la ejecución de recursos públicos no bastan las buenas intenciones, no basta un titular de la Contraloría acotado en su actuar, que se hace necesaria una aplicación eficaz de la normatividad existente sin posibilidad de laxitud en todos los órdenes de gobierno, lo cual consideramos se logra con autonomía.

En concordancia con los lineamientos definidos en la *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción*, que considera una serie de mecanismos y obligaciones que abordan el fenómeno de la corrupción desde una perspectiva integral y multidisciplinaria que comprende tanto la prevención como el castigo de los actos de corrupción en todos los niveles en que el problema se presenta no sólo dentro del sector público, sino también en la actividad privada.

Desde el punto de vista de MORENA es necesario actuar más en el terreno de las sanciones, de lo contrario se envían señales graves de la permisividad de oportunidad de configuración de faltas de todo tipo al erario de la Ciudad.

En efecto, la ciudadanía hoy reclama el derecho humano a la buena administración. Sin embargo garantizar el derecho a la buena administración se logra sólo con un gobierno

profesional, honesto, efectivo y con Contralor Autónomo donde el eficaz combate a la corrupción no sólo sea discursivo, sino que los actos para eliminar la impunidad y recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones se establezcan como algo firme y cotidiano.

Consideramos que la renuncia de los servidores públicos que incurran en actos ilegales no es suficiente si no va acompañada de la averiguación en su caso administrativa o penal de los actos cometidos, su exposición pública como casos ejemplares y por supuesto el resarcimiento de los daños patrimoniales y en su caso las acciones administrativas penales correspondientes.

En la Ciudad de México existen ejemplos de actos de corrupción que le ha tocado calificar al actual Contralor Eduardo Rovelo en el periodo que ha estado al frente del encargo. No ha sido fácil el caso del ex Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad, el señor Edgar González; el ex Secretario de Obras y Servicios, Alfredo Hernández García; de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, siendo titular Diana Quintanar Solares. Sin embargo los casos señalados de corrupción curiosamente han surgido todos de notas en la opinión pública y no del propio sistema de seguimiento.

Tenemos nosotros el compromiso de establecer una función pública eficaz y transparente en el manejo de los recursos públicos y sobre todo lejos del derroche y del dispendio, de los negocios que se hacen al amparo de los puestos públicos, por ello continuaremos exigiendo que las autoridades encargadas de la supervisión y control interno de los recursos públicos cumplan con su responsabilidad y gocen de plena autonomía.

Finalmente, para el grupo parlamentario de MORENA es importante que se otorgue un puntual seguimiento a las auditorías especiales, auditorías de desempeño y auditorías financieras que se ejecutan, por lo que es importante que el Contralor General de la Ciudad de México pudiera presentarse en distintas fechas. El dictamen actualmente contempla sólo una presentación del Contralor ante la Asamblea. Nosotros proponemos que sea en distintas fechas ante el Pleno de la Asamblea y no sólo cuando corresponda a la rendición de cuentas con el periodo anual.

Dado que la importancia de los temas así lo ameritan en su caso, con fundamento en la Constitución Política artículo 29 inciso D) numeral K de las atribuciones del Congreso de la Ciudad, quien podrá solicitar información por escrito a través del pleno o comisiones y llamar a comparecer a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares

de las Secretarías de Gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos, de los mismos que contemple esta Constitución.

Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad en los términos de ley. Si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.

En el caso del Contralor de la Ciudad de México, se debe realizar una convocatoria pública en la que participen las personas interesadas que cumplan el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; garantizar mediante un proceso abierto, con criterios claros de selección y bien publicitados el acceso a los interesados.

Las comparecencias para los nominados serán públicas y deberán transmitirse en tiempo real; establecer una descripción detallada la forma en que la Comisión de Gobierno evaluará los expedientes en cada interesado; establecer con claridad las etapas del proceso de designación, que incluya la forma de evaluación, los méritos del integrante de la propuesta y explicar con suficiencia y claridad los resultados del proceso de designación de todos y cada uno de las o los nominados. A la par del proceso de selección, se realizarán foros públicos para que los interesados puedan exponer sus consideraciones.

Por otra parte, la temporalidad de 5 años sería adecuada para evitar que el Contralor que se designe por las autoridades de hoy, permanezca 14 años, que en la práctica representaría un velo de impunidad que impediría lograr la transparencia en la forma en que se ejercen los recursos públicos de la ciudad.

Finalmente se propone que las comisiones encargadas de elaborar el dictamen para la designación del titular o la titular de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, sean las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión.

Esas serían todas las explicaciones de la reserva al artículo 10, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 62 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Ojalá haya un poco de consideración con respecto a estas propuestas que estamos habilitando conforme a las atribuciones y procedimientos al interior de la Asamblea Legislativa para un efectivo y real o una efectiva y real vigilancia, no solamente del actuar del servicio público sino de la revisión de cuentas de esta Capital y obviamente del Erario.

Si se quiere hablar de un parlamento abierto es precisamente los mecanismos que estamos proponiendo los que darían pauta a un parlamento abierto, darle cabida en nuestra Ley Orgánica a la máxima publicidad, que no lo veo traducido en el dictamen que estamos revisando de las Comisiones Unidas, y por eso hacer toda esta readecuación de los contenidos de los diferentes artículos que nos estamos dando a la tarea de explicar, y que insisto, proponemos se readecúe para realmente tener ese lema *parlamento abierto* con procedimientos bien establecidos.

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene entre sus objetivos examinar, discutir, aprobar las leyes anticorrupción, mismas que permiten velar por el desarrollo, crecimiento y bienestar de la Ciudad de México, sus instituciones y los intereses de la ciudadanía para el goce de diversos servicios y prestaciones sociales.

El quehacer legislativo va de la mano de las leyes, reglamentos y códigos que son propuestas de la y el legislador e instrumentados por una Secretaría Técnica y un grupo de asesores que tendrán que darle cuerpo a los trabajos legislativos, nutriendo de

información a través de la investigación para cada una de las Comisiones y Comités creados en la Asamblea.

Ya lo decíamos en un principio, esto se trata de establecer en una sola Comisión lo que implicaría el manejo de toda la temática correspondiente al Sistema Anticorrupción de la Ciudad, por lo tanto no establecer dos, porque pareciera que lo hacen para que en la actual Legislatura sean determinados grupos parlamentarios que encabezan estas Comisiones las que determinen los nombramientos.

Está hecha esta reforma ex profeso para que sean estos grupos parlamentarios los que decidan una determinación que finalmente sí le corresponderá al pleno, pero que están dejando en esa lamentable opacidad en cuanto a las sesiones ordinarias el que no tengamos claro el procedimiento y el que las Comisiones hagan un trabajo como tal, puntual y como nos lo merecemos todos y cada uno de los integrantes de esta legislatura.

Por lo tanto, diputado, lo que proponemos es que en la fracción XXXIII se establezca una sola Comisión para el seguimiento de este Sistema Anticorrupción que englobaría todos los temas que ahí se tengan que abordar.

Es cuanto, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 65 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, Presidente.

Lamentablemente no hay como mucha recepción a estas diferentes formas de ver el trabajo parlamentario y diferentes formas de habilitarlo.

Ni recepción ni debate, lo que nos lleva a asumir que por eso precisamente, y yo disiento de quienes aquí han venido a decir que cuenta este andamiaje de reformas con el aval de organizaciones de la sociedad civil, porque entonces por qué hacen un pronunciamiento el día de hoy en donde llaman a que verdaderamente nos comportemos como parlamento abierto y se rediscutan las modalidades, los procedimientos, las facultades que les están dando a las diferentes áreas que conformarán el Sistema Anticorrupción.

Es verdaderamente absurdo, es como un diálogo de sordos el que vengamos aquí a decir que se cuenta con ese aval y que al mismo tiempo afuera se esté haciendo una publicación por diferentes constituyentes de todos los partidos, por organizaciones de la sociedad civil, por la academia, con respecto a lo que aquí se está aprobando sin debate alguno.

Nosotros era lo que pedíamos lo que solicitábamos, debate, o sea díganme por qué no una sola comisión o por qué hacerlo para dos comisiones que hoy encabezan dos grupos parlamentarios en lo particular, por qué no vienen a fundamentarlo, nada más nos dicen contenidos en lo general, pero ahorita que estamos en lo particular no quien quiera dar el debate y establecer el por qué sí o por qué no de un procedimiento u otro.

Esta es la última reserva con respecto a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa. Aquí cancelando otra vez la posibilidad de que tengamos esta forma de habilitar procedimientos verdaderamente de parlamento abierto, y que nosotros proponemos que si en esta Ley Orgánica, en donde tenemos que figurar los objetivos de examinar, discutir y aprobar leyes anticorrupción para velar por los intereses de la ciudad, hacemos alusión a que la Asamblea Legislativa cuenta actualmente con un número determinado de comisiones ordinarias, especiales, comités, que hemos dicho no están dándole cabida a lo que implica la austeridad, la eficacia y el funcionamiento de nuestro órgano legislativo como tal.

Por eso queremos añadir en el artículo 65 en el párrafo primero y añadir uno segundo: *La Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior y el Combate a la Corrupción ejercerán sus funciones conforme a las que les otorga la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución*



*Política de la Ciudad de México, la presente ley y la de Fiscalización Superior de la Ciudad de México en lo que corresponda.*

Aquí estamos en una reserva particular, pero nosotros queremos que también en lo que implica el funcionamiento de estas comisiones haya todavía más facultades con respecto a la Ley de Fiscalización que expondré en su momento.

Incluimos otro párrafo: *En el desempeño de las actividades de estas comisiones se respetarán los principios de accesibilidad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, y se deberá elaborar un sistema de evaluación de resultados de su trabajo con indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana.* Estamos hablando de las dos comisiones, a las que corresponde el seguimiento del Sistema Anticorrupción.

Sería el colmo que no quisiéramos incluirles estas actividades, estas facultades, estos lineamientos que tengan qué seguir si están haciendo valer el Sistema Anticorrupción, entonces también tendrán que establecer un mecanismo de evaluación de su trabajo propiamente y no nada más calificar el de otros.

Por eso digo sería el colmo que esto no se lo añadamos al artículo para que tengan muy claro estas dos comisiones que tendrán también que velar porque actúen de manera transparente, accesible, que rindan cuentas, que respeten los principios de máxima publicidad. Pareciera repetitivo porque otras leyes ya nos mandatan a eso, pero como aquí no se cumple tenemos que repetir cada ley que hay qué respetar en el caso del funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 10, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Candelaria. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.-** Gracias, Presidente.

Esta reserva del dictamen de la Ley Orgánica de la Asamblea en su artículo 10 fracción XXXVIII, donde nos damos cuenta que en el dictamen vemos una violación grave a la separación de los poderes en la cual podemos establecer que nuestra República se rige mediante un federalismo, por lo tanto quiere decir que la federación como en sus entidades se deberá respetar esta división de poderes, tal como lo mandata el artículo 49 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *La federación mantendrá una estricta división de poderes, salvo en los casos que el mismo numeral prevea.*

En esa misma tesitura el artículo 122 de nuestra Constitución Federal mandata en su apartado A fracción I, que para el caso de la Ciudad de México el poder público se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En ese orden de ideas, el decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en materia de control interno del Sistema Anticorrupción de esta Ciudad, mediante la cual se propone que la duración del titular de la dependencia responsable del control interno y auditoría de la Ciudad de México dure en su encargo 7 años, con la posibilidad de ser nombrado nuevamente por un periodo igual.

En ese sentido, para el titular de la dependencia responsable del control interno, la Auditoría de la Ciudad de México, su nombramiento y en su caso remoción es y debe ser facultad exclusiva del Ejecutivo local, con aprobación de esta Asamblea de la Ciudad de México.

Para los fines mencionados con anterioridad, nos sirve de sustento como análisis comparativo el artículo 89 de nuestra Constitución que establece que las facultades y obligaciones del Ejecutivo Federal en donde en su fracción II nos dice: *Tiene la facultad discrecional de nombrar y remover libremente a sus Secretarios de Estado como parte de su gabinete, incluyendo al Secretario de la Función Pública, en ese sentido el encargado del control interno de todos los órganos de la Federación.*

Asimismo el artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su apartado C inciso E que el Ejecutivo local es el encargado de proponer al titular de control interno de la Ciudad de México. Esto comparado con el artículo 61 numeral 3 que de igual forma prevé la propuesta del Ejecutivo al Poder Legislativo.

Los numerales antes citados en ninguna de sus líneas establecen que la Asamblea Legislativa pueda ordenar un periodo de duración del mismo, por lo que podemos entender de manera clara que el nombramiento de los titulares del órgano de control interno a nivel federal y local dependen en su totalidad del Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto proponemos lo siguiente en el grupo parlamentario de Encuentro Social.

*En su Artículo 10, Son atribuciones de la Asamblea Legislativa, fracción XXXVIII, ratificar por las dos terceras partes de sus miembros presentes en un plazo no mayor de 20 días naturales a su recepción a propuesta del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el nombramiento del titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como tomarle la protesta correspondiente.*

Es decir le estamos quitando los 7 años con posibilidad de ser nombrado por otro periodo.

Si queremos combatir la corrupción, hagámoslo desde esta Asamblea con estos nombramientos.

Gracias Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al Artículo 10 se concede el uso de la palabra a la diputada Eva Eloisa Lescas.

**LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Buenas días a todos y cada uno de los que están aquí presentes y de manera especial saludo a mis compañeras y compañeros diputados.

En esta ocasión subo a esta Tribuna a nombre de mi grupo parlamentario, el Partido Verde Ecologista de México, para hacer una reserva al Artículo 10 del dictamen por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes consideraciones.

La reserva que el día de hoy vengo a presentar tiene que ver con el nombramiento del titular del órgano de control interno del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, cargo que consideramos no debe ser nombrado por esta Asamblea Legislativa.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es el órgano encargado de realizar las funciones jurisdiccionales en materia administrativa y de sanción a servidores públicos y particulares que incurran en actos de corrupción en términos de la fracción VIII apartado A del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 de la Constitución de la Ciudad de México.

Su función requiere de máxima autonomía e independencia y no puede estar supeditado al control de ningún Poder u órgano de gobierno, tan es así que tanto la Constitución Federal como la de la Ciudad de México le dan una característica particular de autonomía e independencia.

La Contraloría del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México será la encargada de realizar las funciones en materia de responsabilidades contenidas en el Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo ejerce las funciones contenidas en el Artículo 71 de la Constitución de la Ciudad de México, por ende su nombramiento debe ser realizado por el propio órgano impartidor de justicia para evitar intervenciones en la autonomía e independencia que ordenan las Constituciones.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México no es un órgano autónomo, pues ejerce una función judicial especializada, ordenada por el Constituyente de la Ciudad de México, es una institución con una naturaleza jurídica distinta que no se sujeta a las reglas de los órganos autónomos contenidos en el Artículo 46 de la Constitución de la

Ciudad de México. Tan es así que en el apartado A de dicho Artículo no se encuentra enlistado y por ende las disposiciones comunes contenidas en el apartado B no les son aplicables. Es así que el nombramiento del Contralor Interno no está sujeto a la designación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Por lo tanto, al no ser un órgano autónomo, así definido por la propia Constitución local y dado que ejerce funciones que inciden en el actuar de los servidores públicos de los otros poderes, salvo el Judicial, no deben existir condiciones que pudieran supeditar su actuar a cualquier otro de los Poderes u órganos de Gobierno de la Ciudad de México. Tanto el Constituyente Permanente como el de la Ciudad de México, determinaron que tendrían los máximos niveles de independencia y autonomía sin sujetarse a las reglas específicas para órganos que ejercen funciones distintas a la jurisdiccional.

Por otro lado, es importante hacer notar que para emitir las leyes de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas, la Federación estableció un *vacatio legis* para que estas fueran armónicas con la federal.

En términos del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que se expiden las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, la General de Responsabilidades Administrativas y la Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Congreso de la Unión y las Legislativas de las entidades federativas, expedirán las leyes relativas armonizándolas con las federales.

Al efecto cabe precisar que el dictamen de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece en su artículo 10 que son atribuciones de la Asamblea Legislativa nombrar a las personas titulares de los órganos internos de control de todas las dependencias, órganos, organismos e instituciones de la administración pública de la Ciudad de México, a los Subcontralores de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México de conformidad con la legislación aplicable de la materia.

Por tal motivo es necesario que votemos a favor de esta reserva a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Sistema Nacional Anticorrupción, otorgando máxima autonomía e independencia al órgano de control interno del Tribunal de Justicia Administrativa.

A continuación señalo la reserva al artículo 10 del dictamen por el que se reforma a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dice:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa. Fracción XXXIX.- Nombrar a las personas titulares de los órganos internos de control de todas las dependencias, órganos, organismos e instituciones de la administración pública de la Ciudad de México, a los Subcontralores de la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México de conformidad con la legislación aplicable de materia.

Debe decir el artículo 10: *Son atribuciones de la Asamblea Legislativa nombrar a las personas titulares de los órganos internos de control de todas las dependencias, órganos, organismos e instituciones de la administración pública de la Ciudad de México, a los subcontralores de la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México de conformidad con la legislación aplicable de la materia.* Y esto es lo que nosotros adicionamos: *El titular del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, será nombrado por dicho órgano jurisdiccional.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme en el dictamen.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda a abrirse el sistema electrónico de votación.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría y a Servicios Parlamentarios a que sea verbal la votación para hacerlo más ágil. Adelante.

**LA C. SECRETARIA.-** La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, en contra.

Diputada Aleida Alavez, en contra.

Diputada Ana María Rodríguez, en contra.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputado Briones, en contra.

Diputado Felipe Ménez, por considerarla contraria a la Constitución recién aprobada, en contra

Diputada Beatriz Rojas Martínez, en contra del dictamen.

Diputado Paulo César Martínez López, en contra del dictamen.

Diputada Citlalli Hernández Mora, en contra en lo general del dictamen.

Diputado César Cravioto, en contra del dictamen.

Diputado Suárez del Real, en contra del dictamen.

Diputada María Eugenia Lozano, en contra del dictamen.

Diputado Miguel Ángel Hernández, en contra del dictamen.

Diputado Darío Carrasco, en contra.

Diputado Núñez López, en contra.

Diputada Juana María Juárez López, en contra.

Diputada Olivia Gómez, en contra.

Diputada Flor Ivone Morales, en contra del dictamen.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, por obvias razones a favor del dictamen.

Diputado Miguel Ángel Abadía, a favor del dictamen.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputada Martínez Fisher, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputado Andrés Atayde, en pro.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Nora Arias, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor por las facultades que nos da la Constitución en el Vigésimo Primero.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Lourdes Cuevas, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

Diputada Jany Robles, a favor.

Diputado Israel Betanzos, a favor.

Diputado Quijano Morales, a favor.

Diputado José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputado Víctor Romo, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

Diputado Juan Corchado, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a levantar la votación de la Mesa Directiva.



Diputado Toledo Gutiérrez, en pro.

Diputado Luciano Tlacomulco, en contra.

Diputada Rebeca Peralta, a favor.

Diputada Cynthia López, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 19 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial del DF y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a Iván Texta Solís, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.-** Con su venia, diputado Presidente.

El presente dictamen establece las modificaciones necesarias a efecto de dar facultades específicas a la entidad de fiscalización superior de la Ciudad de México dentro del nuevo modelo del combate a la corrupción.

Se reformó el artículo 2° a efecto de establecer un glosario de conceptos que permitan la ejecución de fiscalización de acuerdo a las nuevas reglas, con lo que se agregó conceptos como los de falta administrativa grave, faltas administrativas no graves, fiscalía especializada, entre otros.

Parte importante de la reforma fue la inclusión de cuatro tipos de nuevos informes, los cuales son:

Informe general.- El informe general ejecutivo del resultado de fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Informe específico.- Informe derivado de la denuncia a que se refiere el último párrafo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informes individuales.- Los informes finales de la auditoría de cada una de las revisiones que la Auditoría Superior practica a los sujetos de fiscalización.

Informes parciales.- Los informes preliminares que la Auditoría Superior entrega a la Comisión en las fechas establecidas en la presente ley, constituidos por los informes individuales que concluya durante el periodo respectivo, así como un avance preliminar sobre el estado que guardan los sujetos de fiscalización e información general del estado de las auditorías comprendidas en el Programa General de Auditoría.

Se modificó el artículo 8° con el propósito de brindar una nueva facultad a la Auditoría Superior en el combate a la corrupción con los siguientes:

Llevar a cabo las investigaciones respecto de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita o falta administrativa conforme a lo señalado en

esta ley y en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Conocer de las responsabilidades administrativas, para lo cual la Auditoría Superior, a través de su unidad administrativa a cargo de las investigaciones, deberá presentar el informe de probable responsabilidad administrativa correspondiente ante el área substanciadora de la misma auditoría, para que en el caso de ser procedente se turne ante la autoridad competente.

En caso de que se trate de una falta administrativa no grave se dará vista a los órganos internos de control competentes para que esta instancia continúe conociendo y en su caso sean quienes impongan la sanción correspondiente.

Promover y dar seguimiento ante las autoridades competentes para la imposición de las sanciones que corresponda a las personas servidoras públicas de la Ciudad de México y los particulares, a las que se refiere el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y presentará denuncias y querellas penales.

Impugnar a través de una unidad administrativa a cargo de las investigaciones de la auditoría, las determinaciones del Tribunal y de la Fiscalía Especializada, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Participar en el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, así como en su Comité Coordinador en los términos aplicables en las leyes en la materia.

Coadyuvar con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes tanto en la etapa de investigación como en la judicial. En estos casos la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de una acción penal, previamente a que la Fiscalía Especializada determine declinar su competencia, abstenerse de investigar los hechos denunciados, archivar temporalmente las investigaciones o decretar el no ejercicio de la acción penal deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior para que exponga las consideraciones que estime convenientes.

Impugnar ante la autoridad competente las omisiones de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva no ejercida o desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento.

Establecer las normas, procedimientos, métodos, sistemas de contabilidad y archivo de los libros, documentos justificados y comprobantes de ingreso y gasto público, así como todos aquellos elementos que permita la práctica idónea de las auditorías y revisiones de conformidad con las características propias de su operación, ajustándose a la legislación aplicable.

Llevar a cabo en forma adicional a su programa anual de trabajo la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especializadas a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea en términos de la presente ley y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención, para tal efecto la Asamblea implementará acciones para dotar a la Auditoría Superior de los recursos presupuestales adicionales que se requieran, mediante la autorización de ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado a la Auditoría Superior.

Vigilar que los sujetos de fiscalización atiendan las observaciones y solventen las recomendaciones que se les formulen, para lo cual llevará a cabo acciones para dar seguimiento puntual sobre las recomendaciones emitidas e informará a la Comisión sobre el avance de las acciones, así como de la atención de las recomendaciones, para ello elaborará el programa de atención a recomendaciones correspondientes.

Requerir a los sujetos de fiscalización y/o autoridades competentes y/o terceros la información y documentación relacionada con la revisión de la Cuenta Pública a fin de realizar diligencias, actuaciones, compulsas y certificaciones que en cumplimiento de sus funciones corresponda.

Revisar de manera concreta información y documentos relacionados con conceptos específicos de gastos correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando la actividad institucional programada o proyecto contenido en el presupuesto aprobado abarque para su ejecución y pago de diversos ejercicios fiscales.

Practicar auditorías al desempeño a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas mediante la estimulación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

Solicitar a los entes de la Ciudad de México el auxilio, apoyo, colaboración e información que requiera para el cumplimiento de las atribuciones que la ley y demás normas del orden público le confieren a la Auditoría Superior, así como para la atención.

De igual forma se modifica el artículo 14 a fin de que el Auditor Superior pueda representar a la Auditoría Superior ante toda clase de autoridades, entidades, personas físicas y morales y ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. En dicho artículo también se faculta al Auditor Superior para promover ante las autoridades competentes el financiamiento de las responsabilidades en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Se realizaron modificaciones a la figura del Contralor General de la Auditoría Superior dentro del artículo 18 quáter a fin de que pueda conocer e investigar de los actos u omisiones de las personas servidoras públicas adscritos a las unidades administrativas de la Auditoría Superior con base en la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Se adecuó el capítulo cuarto de la Ley a efecto de guardar congruencia con la nueva denominación de la Comisión bajo el nombre de *Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*, brindándole nuevas facultades como aprobar el Programa General de Auditorías en un plazo de 15 días, promover la difusión para el conocimiento ciudadano de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública y el Informe de Resultados, recibir el Informe General Parcial Individual Específico y citar a comparecer al Auditor Superior para que en su caso explique los resultados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiempo diputado.

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** Concluyo diputado Presidente.

Se establece en el Artículo 53 que la Auditoría Superior se coordinará con los organismos fiscalizadores internos de la Ciudad de México conforme a lo que disponga el Sistema de Fiscalización de la Ciudad, así como con los integrantes del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para garantizar el debido intercambio de información dentro del ámbito de sus competencias para solicitar información y documentación de la fiscalización y control de gestión gubernamental y en general obtener el apoyo necesario en el cumplimiento de sus labores en término de lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México y demás disposiciones en materia.

Muchas gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Iván Texta. A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar el voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputada Aleida Alavez, qué artículos?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias Presidente.

Artículo 2 fracción III, VII y XXXI, Artículo 8 fracciones de la VII a la XIII, 16 inciso B, 24, 25, 26, 28, 29, 32 y 33 y se adiciona una fracción más, el Artículo 10 fracciones I, II y III, el Artículo 14 fracciones X, XIII, XVIII y XIX, el Artículo 16, el Artículo 18 primer párrafo fracciones IV, VII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y se adicionan la fracciones XXIII, XXIV y XXV, Artículo 18 Bis, Artículo 19 fracciones VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV y se adiciona la fracción XVI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Aleida. Sigue el diputado Campa, de Movimiento Ciudadano.

**EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.-** *(Desde su curul)* Gracias diputado Presidente y con el gusto de saludarlo.

Los Artículos 119 y 120 fracción IV y el Artículo 12 y 33.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Son los únicos diputado Campa?

**EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.-** *(Desde su curul)* Y el Artículo 68, 12, 32, 33 y 68.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Campa. Diputado Candelaria.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias diputado Presidente. El Artículo 51 estaría reservando.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados los Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Que sea verbal por favor Secretaria, para que sea más ágil.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en pro o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Candelaria López, en contra.

Alavez Ruiz, en contra.

Ana Rodríguez Ruiz, en contra.

David Cervantes Peredo, en contra.

Briones Monzón, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

Cesar Cravioto, en contra.

Suárez del Real y Aguilera, en contra del dictamen.

María Eugenia Lozano Torres, en contra.

Miguel Ángel Hernández Hernández, en contra del dictamen.

Darío Carrasco Aguilar, en contra.

Núñez López, en contra.

Juana María Juárez López, en contra.

Olivia Gómez Garibay, en contra.

Flor Ivone Morales Miranda, en contra.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

Gonzalo Espina Miranda, a favor.

Andrés Atayde Rubiolo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores García, a favor del dictamen.

Leonel Luna Estrada, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Nora Arias Contreras, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

Francis Pirín Cigarrero, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

López Velarde Campa, a favor.

Eva Lescas Hernández, a favor.

Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Cynthia López, a favor.

Rubalcava Suárez, a favor.

Israel Betanzos Cortés, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del dictamen.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor del dictamen.

Elena Segura Trejo, a favor.

Romo Guerra, a favor.

Janet Hernández Sotelo, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Benavides Castañeda, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.



Felipe de la Cruz Ménez, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Continuamos recogiendo la votación de la mesa.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Tlacomulco Oliva, en contra.

Peralta León, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 19 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 2 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

En efecto esta Ley de Fiscalización lo que más nos debería preocupar es actualizar bajo preceptos no solamente constitucionales en materia federal, sino de tratados internacionales que rigen ahora el actuar, al menos en leyes, del Estado Mexicano, y esto tiene que ver con la máxima publicidad. Por lo tanto abocarnos a tener definiciones más acabadas para no dejar pauta a la discrecionalidad y hacer que los conceptos se entiendan tal como deben ser habilitados por la, bueno en este caso por la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

En el artículo 2 precisamente se refiere al concepto de auditoría. Nosotros proponemos que este concepto vaya acompañado de diferentes adiciones que voy a explicar primero y después las leo.

Resulta necesario que desde la definición de *auditoría* se refiera expresamente al cumplimiento de objetivos institucionales y no circunscribirla al cumplimiento de gestión, porque puede y suele suceder que la gestión sea entendida como la observancia de los procedimientos de los manuales, es decir la mera gestión administrativa o tramitología, dejando a un lado la parte más importante que es el desempeño o la evaluación del cumplimiento de objetivos, para los cuales fue implementado el programa o actividad institucional sujeto a revisión. Esto por lo que implica la definición de *auditoría*.

No sólo se trata de evaluar, como se dice en el concepto de la dictaminadora, los objetivos institucionales y no los de gestión, porque podemos habilitar o leer que alguna institución que habilita algún programa o que ejerce algún recurso lo ejerció de manera cabal, puntual ¿pero cumplió ese ejercicio de gasto puntual y cabal con el objetivo del programa? Eso es a lo que nos debemos avocar, a especificar más si hay el cumplimiento de objetivos.

En esta ciudad afortunadamente contamos con muchos programas sociales. ¿Están cumpliendo con el objetivo de erradicar la pobreza, de erradicar la cantidad de pobres o de marginalidad que hay en la ciudad? Eso es lo que nosotros queremos añadir en el concepto como tal de auditoría.

En la parte de la autonomía técnica resulta conveniente que se utilicen criterios homogéneos con las normas nacionales e internacionales de auditoría. Esto es para poderla definir de la siguiente manera: Autonomía técnica, facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de fiscalización superior. Esto en la fracción VII del artículo.

Sobre los papeles de trabajo en observancia de los principios, este principio que lamentablemente en todo el paquete que tiene qué ver con el Sistema Anticorrupción no se hace valer, y hagámonos cargo aquí, diputadas, diputados, que este principio lo estamos dejando totalmente en el cajón, sobre todo cuando hablamos de iniciativas de otros grupos parlamentarios en donde nos hacemos cargo del principio de máxima publicidad y que en este paquete de reformas, de leyes, no se está incluyendo.

Entonces nosotros sí decimos que hay qué observar que el principio de máxima publicidad y transparencia deben ser públicos una vez que concluya la auditoría y sean solventadas las recomendaciones o resueltos los procedimientos a que haya dado lugar la revisión, máxime que en el artículo 14 fracción XXI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México vigente establece que los papeles de trabajo generados en la práctica de auditorías tendrán el carácter de reservado hasta que se den por solventadas el total de las recomendaciones y se hubieran concluido las promociones de acciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública y se resuelvan por las autoridades competentes los procedimientos de financiamiento de responsabilidades respectivos. En el dictamen de Comisiones Unidas permanece dicha fracción del artículo en los mismos

términos, o sea, quieren cerrar la información a pesar de haber concluido todo el procedimiento que marca la ley en cuanto a una auditoría.

¿Por qué esa opacidad, por qué no dar a conocer públicamente estos resultados una vez concluida la revisión y la habilitación como tal de la auditoría? Nosotros solamente queremos que hagan valer este principio en este dictamen, en este apartado para que todos tengamos acceso a la información pública.

Sobre la reserva temporal qué considerar el dictamen de comisiones en el artículo 101 responsabiliza de los hallazgos, observaciones y juicios y recomendaciones contenidas en el informe individual al auditor encargado de la ejecución de la auditoría. Es importante que se destaque los tramos de competencia y responsabilidad en la ejecución y supervisión de las auditorías.

Cuando se hace toda esta revisión y se asumen responsabilidades siempre se queda en el funcionario de menor nivel. Ahí está ya depuesto el Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por ese socavón en la carretera México-Cuernavaca. ¿Qué hay del Secretario? ¿No ostenta ninguna responsabilidad? Nosotros decimos que sí. Por eso tiene que incluirse en qué nivel qué responsabilidad tendría cada uno de los funcionarios que le competa el área que se haya auditado. Es así como queremos mejorar la redacción de este artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Vamos por partes, diputadas y diputados, porque de por sí en lo general no discuten nada, no atienden nada, y aquí les estamos hablando en específico lo que queremos incluir, lo que queremos proponer se incluya y además se homologue a todas las leyes generales que tenemos que respetar, somos una institución, y háganse cargo de todos sus discursos de transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad en la redacción de cada uno de los artículos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 8 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Esta reserva tiene qué ver con que no resulta suficiente que se ejerza el presupuesto de conformidad a las funciones y subfunciones de acuerdo al calendario y formatos establecidos, sino que es indispensable para una auténtica eficiencia que se hayan realizado orientados a la función o actividad específica para lo cual fueron dispuestos y en los montos expresamente señalados.

En este mismo sentido es necesario que en el actuar público impere el principio de austeridad como regla básica e indispensable, luego entonces en las revisiones deberá cotejarse el cumplimiento del mismo. Este precepto no se incluye al menos en este artículo, en algunos otros apartados de algunas otras leyes sí, pero aquí, que es lo que tiene que resguardar cualquier funcionario o funcionaria que haga valer la aplicación de algún recurso público, no.

Entonces nosotros, porque además ese es uno de los principios fundamentales de un sistema anticorrupción, el resguardar austeridad y honestidad, entonces incluyamos el concepto como regla básica e indispensable. Luego entonces, insisto, se debería cotejar que esto se cumpla en cada una de las auditorías.

Respecto a dotar de recursos presupuestales la Auditoría para la realización de auditorías especiales, inspecciones, evaluaciones, revisiones cuando así lo solicite el Pleno, se considera importante eliminar este supuesto de ampliación, toda vez que la Auditoría Superior ha sido el autónomo que además de contar con la garantía presupuestal por ley, cada año se advierte un incremento presupuestal considerable que no corresponde con un incremento en la misma proporción de número de auditorías a realizar, pero sobre todo

en los resultados de la misma. Cabe señalar por ejemplo que en el presupuesto del 2016 tuvo un presupuesto asignado de 592 millones 593 mil 363 pesos, habiendo realizado un total de 186 auditorías y para 2017 el presupuesto autorizado es de 843 millones 715 mil 733 pesos por un total de 188 auditorías a realizar, es decir un incremento de 251 millones 122 mil 370 pesos, más del 30% y solo 2 auditorías de incremento.

Para mayor referencia y claridad sobre el incremento de presupuesto año con año, contrastando con el pequeño incremento de número de auditorías, es que proponemos que se adecuen estas redacciones, en la realización por ejemplo de las auditorías que es responsabilidad de los servidores públicos que participan en la misma, todas sus actuaciones tendrán que ser realizadas con diligencia, con la debida oportunidad y con la justificación y fundamentación adecuada, máxime que se trata de servidores públicos con perfiles profesionales determinados y calificados y bien remunerados. Recuérdese que el Auditor Superior, los titulares de las unidades técnicas, así como los directores generales perciben un sueldo superior al del Jefe de Gobierno; además resulta necesario que desde el marco legal de la fiscalización se obligue a los servidores públicos a presentar desde el inicio y en cada una de las etapas en tiempo y forma los informes de probable responsabilidad.

En cuanto a la fracción XXV, es menester que sobre el programa de atención a recomendaciones se precise la periodicidad con la cual la Auditoría Superior de la Ciudad de México deberá informar la comisión sobre las acciones para el seguimiento puntual de las recomendaciones, permitiendo esta información conocer a la Comisión los entes que se encuentran cumpliendo y los que no. En estos últimos conocer las razones por la que no se están atendiendo.

En cuanto a la fracción XXVI, es importante que en un rubro genérico o terceros se menciona a los usuarios beneficiarios o destinatarios últimos de los bienes o servicios proporcionados por razones de que la opinión o información que éste proporcionó es de especial relevancia por ser el eslabón último o destinatario de la mayoría de los programas y/o actividades institucionales. No se incluye actualmente el preguntarle a los beneficiarios la satisfacción de la recepción de un programa, de un recurso, de una acción de gobierno, que obviamente nosotros necesitamos leer y atender a efecto de saber si está cumpliendo con su objetivo ese programa, ese dinero en lo que se está estipulando en el programa, eso es fundamental, ojalá estén escuchando.

En cuanto a la fracción XXVIII, debe hacerse la previsión que las auditorías de desempeño evaluarán los resultados obtenidos tanto en calidad como en cantidad y no como se señala en la redacción propuesta en el que el planteamiento es excluyente ya que contemplan uno u otro, cuando debe ser la evaluación de ambos términos. Recuérdese que en la frialdad de los números, el frío maquillaje de los números, se desestiman o se ocultan casos y cosas.

En cuanto a la fracción XXXIII se sugiere, en virtud del nuevo marco normativo hacer la precisión sobre la vinculación con el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México y con el Comité Coordinador en los términos aplicables en las leyes de la materia, ahí también hay que homologar en esa parte.

En cuanto a la fracción XXIX, además del apoyo que se solicita a los entes para la atención debe adicionarse el de para cotejo de la validez de la información que los mismos entes en la auditoría proporcionan.

*Grosso modo*, diputado Presidente, es el contenido de las reservas al Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior y sí es importante que lo hagamos así a detalle porque de seguir en esa dinámica de omisión, de desentendimiento del Pleno de todo lo que se busca corregir, caeremos en una simulación de lo que va a ser actualmente la disposición en cuanto a la fiscalización en esta Ciudad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Aleida. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al Artículo 10 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALVEZ RUIZ.-** Gracias diputado Presidente.

En el caso del Artículo 10 de la Ley de Fiscalización, es indispensable la renovación o ratificación pero no como un proceso automático. Es menester que al término del periodo legal se abra la posibilidad de renovación y el propio Auditor Superior en funciones participe en el concurso público. Ya no se le niega el derecho, pero tampoco lo damos por hecho. Eso es lo que queremos decir en resguardar bien la redacción de este Artículo.

No es conveniente la permanencia prolongada y asegurada pues la opinión favorable de la clase política habla de revisiones que garantizan gobernabilidad, pero no atacan la corrupción, no inhiben las conductas o faltas administrativas como se ha observado hasta la fecha.

La propuesta de Auditor Superior deberá ser aprobada por una mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, esto por lo que implica a la ratificación del Auditor Superior.

Nosotros proponemos la siguiente redacción. La Comisión emitirá una convocatoria pública a fin de recibir durante los 15 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria las solicitudes para ocupar el cargo de Auditor Superior pudiendo participar quien se encuentre ostentando el cargo. Esa es nuestra modificación. Se continuará con el procedimiento de designación de Auditor Superior en los términos de esta Ley. Obviamente nosotros insistimos en aprobar la propuesta por mayoría de las dos terceras partes de los integrantes de esta Asamblea.

Lamento mucho la falta de discusión de todos, de todas estas propuestas, que yo en ningún momento, en ningún lugar, en ningún tiempo, ubiqué sesiones de trabajo que se haya discutido por qué estas redacciones y no las que estamos proponiendo. A lo mejor están mal, pero digan por qué, porque lo que nosotros estamos es fundamentando la propuesta de lo que deban ser los nombramientos en esta Asamblea, que guarden toda probidad, que no cancelen derechos de nadie, pero tampoco den por hecho el quienes son los que tengan que estar en estos espacios en donde se supone, se supone porque desde que empezamos hasta acá todo es simulación que vamos a erradicar la corrupción.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Oradores en contra.

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Les pediría a las diputadas y diputados para que quede bien claro el voto cuando se alce la mano, quede muy clara la votación para la mesa.

**LA C. SECRETARIA.-** Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 14 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con todo respeto, diputado Presidente, les pediría al pleno, a usted, que pudiéramos recabar con mayor exactitud la votación.

Yo registro de repente empates, de repente no todos votan y por lo tanto hay votaciones que no son claras en el sentido negativo o positivo de la propuesta. Digo, no sin dejar de lado que la atención del pleno es mínima, si no es que nula. Entonces ni siquiera hay la atención debida y no porque sean las reservas de una servidora, creo que así ha sido desde que iniciamos la sesión y no hay pues la certeza de que la votación que se está emitiendo sea como la está registrando la Secretaría. Nada más una atenta solicitud, diputado Presidente.

En el caso del artículo 14 la fracción X, vamos a empezar por fracciones, nosotros planteamos que la fracción X debe puntualizar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior de la Ciudad de México deberá realizarlo invariablemente en apego a las prácticas de austeridad, honestidad, ética, eficiencia, imparcialidad y economía, este órgano, tenemos que ser repetitivos porque no se está considerando en ningún momento que se hagan valer estos principios.

En cuanto a la fracción XIII en la integración del Programa General de Auditoría deben considerarse previa valoración técnica, las quejas y/o denuncias presentadas por la



sociedad. Empecemos a hablar de un sistema anticorrupción que implique la verdadera entrada de las quejas, denuncias, observaciones de la gente, porque no nos podemos resguardar como poder legislativo ni el Ejecutivo mucho menos, que sean solamente quienes determinen estos Programas Generales de Auditorías.

Si hay observaciones desde la gente, como lo que hoy se traduce de la escuela que no termina de construirse en la Benito Juárez, bueno pues entonces que también se haga valer la auditoría, ¿por qué no han podido acabar con esa escuela a pesar de que se le dieron los recursos necesarios para ello? La gente lo demanda, ¿por qué no incluirlo o por qué no incluir el túnel emisor oriente, que desde el sexenio de Calderón se ha ido al túnel el dinero que ahí se ha depositado del Erario, ya no sólo local sino federal?

Diputadas, diputados, por más distraídos que estén asuman que no puede ser solamente una potestad de la Asamblea o de la propia Auditoría armar este programa anual. Entonces démosle pauta a que sea la sociedad quien también proponga cómo se habilita este Programa General de Auditoría.

Porque además, insisto, son quienes viven, recientes y en las más de las ocasiones de manera directa las consecuencias de la falta de aplicación adecuada y oportuna del presupuesto en los programas autorizados, pero además porque es ésta quien da lugar a la constitución del gasto público.

En cuanto a la fracción XVIII en respeto a la autonomía de la Auditoría Superior y en función de las necesidades de operación, debe tener la facultad de realizar afectaciones entre los capítulos de presupuesto, pero bajo ningún motivo deberá de modificar el Programa General de Auditoría ni el alcance de cada una de las auditorías que la integran.

En cuanto a la fracción XIX, la potestad de crear unidades dentro de la Auditoría Superior debe estar supeditada a privilegiar la actividad sustantiva de fiscalización, por lo cual siempre deberá ser el 70 por ciento del personal destinado a esta función, actualmente es el 30, o sea, es el órgano por excelencia de auditoría de la Ciudad de México y solamente el 30 por ciento de sus funcionarios son auditores. Entonces al revés, que sea el 70 por ciento los auditores y el 30 por ciento lo que implique la coadyuvancia para el manejo del mecanismo como tal.

Además, deberán estar las facultades de creación o adscripción de unidades administrativas sujetas a los principios de austeridad, honestidad, economía, eficiencia y eficacia.

Es la reserva, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 16 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Al menos ya están haciendo más caso, ya efectivamente lo desecharon, hace un rato no quedó claro.

En el caso del artículo 16 del dictamen, estamos hablando del auxilio de unidades administrativas enunciativas y no limitativas, a que hace referencia este artículo.

Nos obliga a formular la pregunta: ¿Cuántas categorías más prevén? Aclarando que se considera innecesario el señalamiento de enunciativas, más no limitativas, en razón de que deben de existir limitaciones en apego a los principios de austeridad, honestidad, eficiencia, eficacia y economía.

Por lo tanto proponemos eliminar de este artículo esa aseveración de manera enunciativa y no limitativa, para que entonces tengamos un mejor ejercicio de lo que implica la auditoría o el auditor en el auxilio que puedan hacer de ello las unidades técnicas de la misma.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 18 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, diputado Presidente.

En este artículo, diputadas y diputados, nosotros consideramos que debe ser la Contraloría General de la Auditoría Superior quien por su propia naturaleza y estructura, de ser la unidad que audita a la Auditoría Superior en todos los rubros incluyendo el control interno, cabe señalar que otorgar facultades de revisión a una secretaría de la Contraloría dependiente del Gobierno de la Ciudad, para que audite, revise o califique cualesquiera actividad de la Auditoría Superior, que a su vez audita a la propia Secretaría de la Contraloría, a sus órganos de control interno y al propio Ejecutivo, genera un círculo vicioso que no favorece la autonomía ni la garantía de imparcialidad por parte de la auditoría superior.

Por otro lado, en cuanto a estructura se refiere, la Contraloría General cuenta con 32 personas de estructura con sueldos superiores a los sueldos promedio en la Administración Pública Local, así como dos asesores por honorarios, personal suficiente para hacerse cargo de la supervisión y auditoría de la Auditoría Superior.

Respecto a lo señalado en la fracción IV, resulta indispensable manejar en éste y en todos los supuestos similares el principio de austeridad como regla a observar en el desempeño del empleo, cargo o comisión de toda la Administración Pública y de manera

particular la unidad administrativa que revisa la legalidad del revisor, que es la Auditoría Superior.

En cuanto a la fracción VII debe puntualizarse que la función de un órgano especializado como la Contraloría debe ser con el objeto de garantizar y no de promover.

Sobre la fracción XXIII es indispensable adicionar, a facultad de la Contraloría General de la Auditoría Superior, de revisar los criterios de selección de auditorías aplicados en la integración del Programa General de Auditoría de la cuenta pública en revisión, ello para evitar cualquier posibilidad de un manejo discrecional en la selección, así como se realicen auditorías en rubros que para el ejercicio en revisión no sean significativas o relevantes o haya otras que lo habrían sido más, o bien auditorías reiterativas en el año siguiente y que todo esto vaya en detrimento del gran objetivo de la Auditoría Superior, así como que las voces ciudadanas hayan sido consideradas.

La fracción XXV es una adición para los efectos de que en todo actuar gubernamental deben ser respetados los derechos humanos. Por ello la Contraloría General como autoridad interna de la Auditoría Superior debe dar seguimiento a las quejas presentadas en contra de servidores públicos pertenecientes a dicho autónomo y que incida en la atención y cumplimiento de las recomendaciones que deriven de las mismas, así como evitar la recurrencia de dichas actuaciones. Hay que corregir que los corrigen y vigilan también respeten los derechos humanos.

Esto es reiterativo pero hay que ponerlo, si no lo hacen y eso creo que es el fin de todo este andamiaje, insisto, de un Sistema Anticorrupción que se dice mucho de incidencia ciudadana, cuando no estamos abriendo ni los canales ni los procedimientos para que sean los ciudadanos los que también observen, exijan, pidan que haya cuentas como tales. En la redacción lo tenemos que señalar, así no habrá funcionario, en este caso los de la Contraloría de la Auditoría que quiera pasarse de listo porque son los que vigilan, que a ellos no los vigilen.

Entonces incluyamos esto que a pesar de ser reiterativo no diría así, pero necesitamos ponerlo, que nadie se salte las trancas del respeto a los derechos humanos y nosotros no nos saltemos las trancas de la Constitución de la Ciudad de México, ya la están decretando muerta con todas estas omisiones que no se quieren incluir porque no le están haciendo valer esos títulos de buen gobierno, de plataformas públicas accesibles a todos los entes públicos para que realmente haya participación de la gente.

No sean omisos, diputadas y diputados, incluyamos estos conceptos para que no haya quién quiera evadir el ratificar que un funcionario respete los derechos humanos y que nosotros estamos abogando por estas inclusiones en esta fracción.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 18 bis, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** En el artículo 18, diputado Presidente, se trata del 18 quáter, no del bis, corrijo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así me lo pasó Servicios Parlamentarios.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** No, o sea le estoy corrigiendo yo porque yo lo aparté mal, yo aparté el 18 bis, pero es 18 quáter.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya quedó claro entonces. Perfecto.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Perdón, es el 18 bis, sí está bien, más bien el anterior era el que estaba mal, pero ahorita lo corregimos en Servicios Parlamentarios, finalmente fue desechado.

Como ya se ha mencionado en el caso de este artículo 18 bis, la Contraloría deberá revisar la observancia a los principios de austeridad, honradez, economía, eficiencia y eficacia por parte de los servidores públicos de todos los niveles de la Auditoría Superior.

Respecto a la designación del titular de la Contraloría General, la propuesta deberá emanar de la Comisión Coordinadora del Sistema Anticorrupción, a efecto de evitar la dependencia de este al órgano de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el cual debe gozar independencia, toda vez que la Auditoría Superior audita y fiscaliza al propio Poder Legislativo, además por la relevancia del cargo consistente en vigilar al vigilante deberá ser ratificado por la mayoría calificada, es decir las dos terceras partes de las y los diputados integrantes de la Asamblea del Distrito Federal.

Por lo que nosotros proponemos que en lugar de ser emanado una propuesta del Jefe de Gobierno, sea de la Comisión Coordinadora del Sistema Anticorrupción. Eso sería efectivamente ciudadanizar la propuesta de Contralor Interno de la Auditoría Superior y no ponerla en manos de quien va a ser auditado, que va es el que encabeza la administración pública de la Ciudad de México.

Entonces hagámonos cargo de que las dictaminadoras en la mayoría de los dictámenes hicieron procedimientos ex profeso para los nombramientos de este Sistema Anticorrupción, en algunos casos sin atender lo que dice la Constitución al respecto, pero en este caso en particular pues dejándose llevar por la idea de que sea el Jefe de Gobierno que proponga al Contralor de la Auditoría Superior cuando podríamos estar dándole margen de independencia y autonomía a este Contralor si emana de la Comisión de Coordinación del Sistema Anticorrupción.

Esto en los Artículos de la Ley. No me estoy refiriendo a los Transitorios. Los Transitorios son para los nombramientos ex profeso en esta Legislatura, pero en la Ley tenemos qué dejar resguardado que este procedimiento tenga a bien la apertura a la participación ciudadana a que se incluyan propuestas que puedan concursar para esta Contraloría de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y no solamente quien proponga el Jefe de Gobierno. Lo estamos supeditando al Ejecutivo Local, no así dándole pauta a lo que tanto se dice en esta Asamblea que este es un Sistema Anticorrupción con facultades ciudadanas. No hay facultades ciudadanas en ningún dictamen de los que nos están presentando y aquí cuando proponemos incluirlas simple y sencillamente las rechazan y hacen a un lado el que sea de veras autónomo el funcionamiento de este Sistema Anticorrupción.

Por lo tanto esta reserva sí es de medular importancia el que en la Ley como tal, la que va a regir de aquí para no sé cuántos años o administraciones, no legislen para nombrar ustedes solamente, legislen para lo que tengan que ser las leyes de aquí en adelante en la Ciudad de México.

Esto no es solamente habilitar en Transitorios un Sistema de cuates y cuotas en la Asamblea Legislativa.

Es cuanto diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme en el dictamen.

En consecuencia para referirse al Artículo 19 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** En este caso, diputado Presidente, disculpe no había pedido se solicite íntegra la inclusión en el Diario de los Debates de todas y cada una de estas reservas, porque no estoy leyendo la totalidad del documento, solamente la parte significativa de lo que implica la reforma de lo que proponen las comisiones dictaminadoras y un poco el fundamento de la misma, pero no estoy leyendo íntegros los documentos por economía. Entonces sí por favor de todas mis reservas solicito se inserten íntegras al Diario de los Debates, porque esto lo van a tener que explicar después.

En la evolución a realizar por parte de esta Comisión, hablamos de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el artículo 19 fracción VIII, XII y XV debe precisarse como alcance de la misma la revisión del cumplimiento de las metas, objetivos y

funciones de la auditoría y de los servicios públicos que la integran. No basta con promover, sino que debe garantizar la difusión amplia, masiva y en términos claros que permita la accesibilidad a los resultados de la auditoría, entendiéndose ésta como la amplia promoción masiva y en términos claros

En la fracción XV la adición de esta fracción obedece a la necesidad de contar con un legislativo sólido e informado que se constituya en un contrapeso real del Ejecutivo y Judicial, a ver si escucharon, en un contrapeso real del Ejecutivo y Judicial, mismos que una vez aprobados los presupuestos a través de transferencias, afectaciones, ampliaciones y reducciones terminan modificando y ejerciendo el presupuesto autorizado por el legislativo en términos distintos sin conocimiento, menos aún con opinión de este último.

Solamente cito un ejemplo. El Presupuesto que se le asignó a cada una de las delegaciones de la ciudad, premiando a las de los diputados presidentes de las comisiones que dictaminan o de la Comisión de Gobierno y castigando a los delegados que no tengan aquí algún diputado que los defienda. Así terminan modificándose los presupuestos de esta Soberanía por una cuestión discrecional que le dejamos ahí la pauta a quienes así lo han hecho y trasgrediendo lo que aquí venimos a votar.

Diputadas y diputados, cuando estamos aquí sentados escuchando, dirimiendo estas leyes, hagámonos cargo de que no nos están tomando en cuenta como legislativos que somos en la facultad de determinar el presupuesto, porque terminan modificándolo en el transcurso del año a su contentillo. Así ustedes se repartan 3 mil millones aquí de manera discrecional y ten para tu delegación, y no, dame para la mía, lo que estamos estipulando en el Presupuesto de Egresos es ampliamente modificado de manera discrecional.

Por eso esta reserva lo que trata es de resguardar, que ya no les queden ganas de volverlo a hacer y si sí, responsabilidades, porque es algo que tampoco tenemos en esta ciudad. Tampoco en el país, digo no me voy a poner tan exigente en una ciudad que con mucho trabajo, con muchos años de administraciones progresistas, pues ha habilitado un poco la forma de acreditar de manera distinta las cosas en la Federación y qué decir, esto se vuelve todo un caos y ahí está el sistema Nacional Anticorrupción, que no puede ni siquiera terminar de habilitarse porque no se ponen de acuerdo en el Senado para nombrar a quienes deben nombrar.



No le corran a la búsqueda de consensos a que los y las personas que vayan a ser parte de este sistema se habiliten con la legitimidad que requiere un órgano que se va a encargar de satisfacer que nuestro dinero como ciudad, como capitalinos se ejerza de la mejor manera y con la mayor austeridad y con cumplimiento de objetivos.

Por eso, diputadas y diputados, proponemos esta adición de una fracción XV para que la Comisión de Presupuesto informe trimestral a la Auditoría sobre avance programático presupuestal, en los casos por afectaciones, transferencias al presupuesto se impacten programas a instituciones prioritarias y/o relevantes. Ojalá no sigamos con esta serie de omisiones a cada una de estas reservas.

No estamos de acuerdo con un sistema que emana de un modelo federal que no termina de habilitarse, de elegirse, porque no hay la altura política para hacerlo. Tampoco con este modelo que acredita un tanto cuanto personal y burocracia que no debería de costarle a la ciudad, pero estamos obligados como representantes de la ciudad a mejorar y a hacer nuestras leyes lo más apropiadas para un buen funcionamiento. Eso es lo que estamos proponiendo.

Ojalá termine la cerrazón, esa sordera ante estas propuestas que lo único que intentan es enderezar un poco este modelo mal habido de las Comisiones Dictaminadoras.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Esta Presidencia informa que los artículos reservados por el diputado Armando López Velarde Campa, así como el artículo reservado por el diputado Candelaria han sido retirados, por lo que queda en forma el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación y abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

Modificamos que sea verbal y le pido a Servicios Parlamentarios que en todo sea, con las facultades que me confiere la ley.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación en términos del dictamen.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, en contra.

Diputada Aleida Alavez, en contra.

Diputada Ana María Rodríguez Ruiz, en contra.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputado Felipe de la Cruz, en contra.

Diputada Beatriz Rojas, en contra.

Diputado Paulo César Martínez López, en contra del dictamen.

Diputada Citlalli Hernández Mora, en contra del dictamen.

Diputado César Cravioto, en contra.

Diputado Suárez del Real, en contra del dictamen.

Diputado Miguel Ángel Hernández, en contra.

Diputada Gómez Garibay, en contra.

Diputada Flor Ivone Morales, en contra del dictamen.

Diputada Socorro Meza Martínez, a favor.

Diputado Miguel Ángel Abadía, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputado Andrés Atayde, en pro.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Raúl Flores, en pro del dictamen.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Nora Arias, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputado Campa, a favor.

Eva Lescas, a favor.

José Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Jany Robles, a favor.

Cynthia López, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luis Gerardo Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elena Segura, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Alberto Benavides, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Vamos a recoger la votación de la Mesa.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor,

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por los que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Que las diputadas y diputados puedan emitir su voto a mano alzada para que se pueda ver bien desde la Secretaría por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Dictamen relativo con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El objetivo fundamental es adecuar la normatividad de esta ley a las disposiciones federales, otorgando participación ciudadana y fortaleciendo al comité coordinador de dicho Sistema Anticorrupción, en la cual adicionar esto significa que el Instituto de Transparencia participe activamente en el Comité Rector del Sistema Local Anticorrupción.

También se propone que se haga proposiciones en materia de transparencia proactiva. Dicho sea de paso la Ley de Transparencia del 2006 que se votó en este mismo pleno traía ya estas innovaciones, pero esta es la armonización directamente con el sistema.

Se busca también fortalecer la máxima publicidad y en su caso la duda y la razonable que vamos a generar con política pública para poder generar los principios de máxima publicidad y la reserva a la confidencialidad.

Se promueve también la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, la apertura gubernamental, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Esta ley lo que se busca es simplemente armonizar, concretamente estos son los puntos específicos de esta misma Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En esta ocasión, a diferencia de las próximas leyes que vamos a discutir, es breve la explicación porque no tiene mayor repercusión más que la armonización.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Dunia y diputada Aleida Alavez. Se cierra la lista. Adelante.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** *(Desde su curul)* El transitorio Cuarto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Transitorio Cuarto.

Diputada Aleida.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Artículo 2 primer párrafo; artículo 6 fracción XXIII y artículo 24 fracción XIII.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien, ya está, diputada Aleida.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, de viva voz.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

Felipe de la Cruz, en contra del dictamen.

Beatriz Rojas, en contra del dictamen.

Paulo César Martínez López, en contra del dictamen.

Citlalli Hernández Mora, en contra del dictamen.

Suárez del Real, en contra del dictamen.

Miguel Ángel Hernández, en contra del dictamen.

Olivia Gómez, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra del dictamen.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Raúl Flores, a favor del dictamen.

Leonel Luna, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Jany Robles, a favor.

Cynthia López, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

José Benavides, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Margarita Fisher, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** La Mesa Directiva:

Toledo Gutiérrez, en pro.

César Cravioto, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?



Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al Artículo Cuarto Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Dunia Ludlow. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** Gracias señor Presidente.

El Artículo Cuarto Transitorio del dictamen que reforma la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, establece un plazo de 30 días naturales para nombrar a los nuevos Comisionados del Instituto de Transparencia, lo cual obliga a realizar de manera apresurada todo el proceso de consulta que ahora está incluido en la Ley Orgánica de esta Asamblea y también a lo establecido en el Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que expide la Ley en comento.

Además tal cual como fue aprobado dicho Artículo Transitorio no refiere a las facultades otorgadas a esta Asamblea por el Décimo Tercero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México. Para fortalecer el fundamento de este Artículo y para ampliar también el plazo de nombramiento de los Comisionados del Instituto de Transparencia se propone modificar el Artículo Cuarto Transitorio del dictamen que reforma la Ley de Transparencia para quedar como sigue:

De conformidad con lo que dispone el Artículo 13º de la Constitución Política de la Ciudad de México y a fin de homologar en tiempo los nombramientos de las y los titulares de los organismos que integran el organismo del Sistema Anticorrupción por única ocasión para efectos del nombramiento de los nuevos Comisionados Ciudadanos del Instituto, la Comisión deberá implementar los mecanismos a los que refiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para que sean nombrados por el Pleno de la Asamblea en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor de presente decreto.

Sería cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Servicios Parlamentarios. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al Artículo, diputada usted está dispuesta a que sea en paquete me dice Servicios Parlamentarios, diputada Aleida.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Una parte.

**EL C. PRESIDENTE.-** O sea artículo por artículo como lo veníamos haciendo o el paquete global.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Es que yo me hago cargo que sólo le anuncié tres artículos con sus respectivos párrafos, pero la inscripción fue de más artículos. De los que no enuncié es de que los propongo hacer una presentación en global.

**EL C. PRESIDENTE.-** Que sea artículo por artículo, aunque se tarde, porque no puede una cosa.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Está bien, entonces es artículo por artículo. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Artículo 2, adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia diputado.

En el caso del Artículo 2, uno de los elementos coadyuvantes en el combate a los actos de corrupción es el de la transparencia y el acceso a la información pública, por lo que se torna indispensable facilitar el acceso de datos, reportes, programas y cualquier tipo de información en manos de personas del servicio público o de aquellas instancias que utilicen recursos públicos.

El gobierno abierto requiere de mecanismos y conceptos puntuales que abonen al ejercicio transparente del manejo de recursos públicos si no hay claridad en cuanto a las disposiciones normativas, podrán los ciudadanos interesados hacer poco para acceder a su derecho a la información. De ahí que las propuestas que se presentan se orientan a dar claridad en cuanto al concepto de información pública.

Los ciudadanos buscan que la información no sólo sea accesible, sino que también el acceso sea fácil y sencillo, independientemente de las limitaciones personales de los ciudadanos. Ello permitirá acercar el gobierno al ciudadano e ir buscando tecnologías y procedimientos que faciliten cada vez más el acceso a la información.

Este fue un debate a nivel nacional que nos llevó al grado de proponer que todo este esquema de acceso a la información pública no pudiera controvertirlo ni siquiera el consejero jurídico de la Presidencia, enfrentar a un ciudadano a todo un aparato gubernamental de un debate en ese entonces de las reformas a la Ley General de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Por eso es que aquí decimos, hay que ser congruentes, hay que habilitar los mecanismos para que sean bajo procedimientos muy accesibles, muy fáciles de entendimiento, formatos que se pueden establecer que sean del entendimiento de todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de los conocimientos que tengan, de las leyes que deriven del buen ejercicio o de la garantía del acceso a la información pública.

Los sistemas de acceso a la información pública deberán configurarse de tal manera que permitan a todos los usuarios emitir y recibir información, independientemente del grado de discapacidad, edad u otra limitación.

Por lo que entonces proponemos en el artículo 2 se establezca toda información en posesión, bajo control o custodia de los objetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, de fácil acceso a cualquier persona y no podrá ser reservada o confidencial, sino por disposición legal de conformidad con las presente ley y demás normatividad aplicable.

Esa es la reserva, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores en contra?

En consecuencia proceda la Secretaría en votación nominal y a solicitud por escrito de la diputada, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez, a favor.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Lourdes Valdez, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Wendy González, en contra.

Diputada Margarita Martínez, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

Atayde Rubiolo, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Nury Delia Ruiz, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta Solís, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Vania Ávila, en contra.

López Velarde Campa, en contra.

Eva Lescas, en contra.

Diputado José Encarnación, en contra.

Diputada Jany Robles, en contra.

Diputada Cynthia López, en contra.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputado José Manuel Ballesteros, en contra.

Diputado Adrián Rubalcava, a favor.

Diputada Socorro Meza, rectifico, en contra. Perdón.

**LA C. SECRETARIA.-** A ver, rectifica el diputado Rubalcava en contra y la diputada Socorro en contra.

Diputada Elizabeth Mateos, en contra.

Diputada Elena Segura, en contra.

Diputado Víctor Romo, en contra.

Diputada Janet Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Rectifica la diputada Janet, en contra.

Diputada Abril Trujillo, en contra.

Diputado Luis Chávez, en contra.

Diputado Luciano Huanosta, en contra.

Diputado Juan Corchado, en contra.

Diputado José Benavides, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Israel Betanzos, en contra.

Diputada Aleida Alavez, a favor.

Diputado Toledo Gutiérrez, a favor.

Diputada Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos en contra, 14 votos a favor, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 6 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Quiero pedirle de la manera más atenta me permita hacer en esta exposición el grueso de las reservas que inscribí para explicarlas todas en paquete y así entonces el pleno pueda dirimir, como lo han venido haciendo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, nada más que en tiempo y forma y en *versión estenográfica* usted, y lo escucharon todos los diputados, fueron tres artículos, 2, 6 y 24. De tal manera que esta Presidencia irá con el artículo 2, 6 y 24 y ya no podrán hacer más reservas, que son las facultades que me confiere la ley y no se hizo en tiempo y forma. Así que serán 2, 6 y 24.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Lo voy a presentar en paquete.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, pero esos nada más.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Es presentarlas en paquete, diputado, no estoy diciendo otra cosa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Finalmente no le doy más vueltas al asunto. Lo único que queremos es corregir dictámenes que están presentados aquí de la manera no tan cuidada como esperaríamos fuera un paquete de dictámenes que se va a encargar de elegir un Sistema Anticorrupción.

Llegaron al extremo de poner una fecha de presentación de iniciativa en domingo, que presentaron una iniciativa aquí el domingo 6 de noviembre de 2016.

¿Pues no les digo que nada más sesionan en lo oscuro? Yo no registro ninguna sesión del 6 de noviembre de 2016.

Así está, léanlo en los considerandos, por si ahorita tienen tiempo, por lo que veo que no están muy ocupados.

En el caso de las demás reservas quiero hacer hincapié que queremos reiterar la necesidad de aplicar las medidas de apremio correspondientes y en su caso sancionar a personas del servicio público que se hacen cargo de mantener en la página de internet las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, pues sería contradictorio que las personas deseosas de hacer valer su derecho se les obstaculice.

Asimismo, el Instituto Local en materia de transparencia conocerá y dará trámite a las denuncias por ciudadanos por incumplimiento en las obligaciones de transparencia. Con ello se intenta inhibir conductas que no garanticen el derecho a la información.

Asimismo, se prevé que el instituto en materia de transparencia local disponga de lo necesario para abonar en la consolidación del Sistema Local Anticorrupción incentivando y promoviendo permanentemente políticas públicas, entre ellas las de carácter proactivo orientadas a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la apertura gubernamental, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

La intención de estas propuestas radica en caminar hacia un gobierno abierto para ganar credibilidad en el combate a la corrupción y también enfrentar los obstáculos y desafíos de esta ciudad.

Las demás reservas tienen que ver con el fácil acceso, somos muy reiterativos en ese tema, tenemos que dar facilidades a las y los ciudadanos de que accedan a la información pública de entes obligados, que permita conocer el quehacer del gobierno y estar al tanto de las acciones emprendidas, evaluar las mismas.

La transparencia, por su parte, es elemento mediante el cual los gobiernos pueden dar cuenta de sus acciones. Aún cuando el acceso a la información es un componente indispensable de la transparencia, ésta no se limita a la posibilidad de la población de obtener información.

Un gobierno transparente documenta sus acciones y proceso de toma de decisión; genera, sistematiza y maneja la información a la luz del escrutinio público como parte de una visión más amplia de construcción de confianza entre gobierno y sociedad. Estos preceptos ni siquiera los cubrimos para este dictamen.

De ahí que la propuesta que se presenta atiende la necesidad de dar a conocer las versiones públicas en la página de internet de los entes obligados de aquella información catalogada como reservada o confidencial, ampliando con ello el espectro para facilitar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Hagámonos cargo, diputadas y diputados, que no solamente tenemos qué hablar aquí de nombramientos, tenemos que hacer valer principios que nos rigen en el país, en la ciudad por tratados internacionales. Somos bien dados a protocolos con la ONU y con todos los que hablan de estos nuevos conceptos de la transparencia, acceso a la información pública, máxima publicidad, pero a la hora de hacer leyes no nos hacemos cargo de que venga en la redacción que estos preceptos se cumplan.

Por eso la reserva del Cuarto Transitorio, qué decir, o sea ustedes nada más se preocupan en que si va a haber o no va a haber cuota, por eso que reformen adecuando a que los comisionados del Instituto de Información Pública y Acceso a la Información sean por este procedimiento que acaban de cambiar en el dictamen; ojalá y sea también para que así se rectifiquen todos y cada uno de los nombramientos que quieren hacer para este sistema y que le den pauta a la legitimidad de los mismos bajo esquemas que nos mandatan por Constitución, y que en esta ocasión se tienen qué hacer ex profeso en mecanismos transitorios. Eso está bien que lo revisen, pero revísenlo en todo el esquema del Sistema Anticorrupción.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del promovente, a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.



**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Ana María Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Oliva Gómez, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza Martínez, en contra.

Lourdes Valdez, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Andrés Atayde, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Nury Delia Ruiz, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Francis Pirín, en contra.

López Velarde, en contra.

Eva Lescas, en contra.

Dunia Ludlow, en contra.

Alfaro Cázares, en contra.

Jany Robles, en contra.

Moguel Robles, en contra.

Israel Betanzos, en contra.

Quijano Morales, en contra.

Adrián Rubalcava, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Elena Segura, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Víctor Romo, en contra.

Abril Trujillo, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Juan Gabriel Corchado, en contra.

José Benavides, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada?

Wendy González, en contra.

Toledo Gutiérrez, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, 36 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger en viva voz la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica por lo que hace a la propuesta de la diputada Dunia Ludlow.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

De la Cruz Ménez, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

Suárez del Real, en contra del dictamen como ha quedado.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Olivia Gómez, en contra.

Socorro Meza, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

López Velarde Campa, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Alfaro Cázares a favor.

Jany Robles, a favor.

Cynthia López, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Diputado Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Aleida Alavez, en contra.

Toledo Gutiérrez, a favor.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Gonzalo Espina, a favor.

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del DF y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de control interno y Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Adrián Rubalcava Suárez, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.-** Muchas gracias diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los conceptos más relevantes del dictamen en lo relativo a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Control Interno y Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

A las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de este Organismo Legislativo, en la VII Legislatura fueron turnadas las iniciativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Control Interno y Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4o, 5o, 8o, 9o fracción I, 50 y 52 del

Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados que suscriben se permiten someter a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de lo siguiente.

El dictamen que se presenta el día de hoy relativo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Control Interno y Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México atiende las iniciativas presentadas por los diversos grupos parlamentarios e incorpora de manera objetiva y puntual los criterios más importantes para hacer frente al problema de la corrupción en esta Ciudad.

Esta reforma es de gran importancia puesto que con ella los actores involucrados contarán con los instrumentos jurídicos que permitan coadyuvar en las etapas de transición, implementación y ejecución del Sistema Anticorrupción y en consecuencia se cumple en tiempo y forma con el mandato constitucional y las leyes generales del Sistema Nacional Anticorrupción. El objetivo es modificar la Ley Orgánica de esta Ciudad para permitir que sus órganos de control interno tengan adecuada participación en el Sistema Anticorrupción.

De igual manera permitirá al Poder Legislativo de la Ciudad nombrar al Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México y permitirá a los servicios legales de la ciudad la integración, operación y seguimiento del sistema local anticorrupción. Al mismo tiempo se le otorgan mayores facultades al Contralor de la Ciudad, destacan la Supervisión de los órganos internos de control, así como establece las bases para ejercer las auditorías de las distintas dependencias de la ciudad.

Resulta importante destacar que la Ciudad de México vive momentos de transformación estructural en donde por un lado en virtud de la promulgación de la Constitución local y por el otro lado con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, se han desencadenado diversas reformas a las leyes para establecer un marco jurídico confiable y certero que permita crear confianza en las instituciones.

Como se expresa en el dictamen, es importante consolidar un pilar fundamental en la Ciudad de México para fomentar la transparencia como elemento central de gobierno y con ello mejorar la rendición de cuentas para erradicar la corrupción, impunidad y los conflictos de interés de nuestro país, debiendo ser una política pública de interés supremo en el ejercicio de gobierno que implique a todos los actores de la administración pública

de la Ciudad de México y a la sociedad en general a romper paradigmas culturales en esta materia.

Con la reformas planteadas se pretende, entre otras cosas, colaborar en el marco del Sistema Anticorrupción y el Sistema de Fiscalización, ambos de la Ciudad de México y establecer las bases y principios de coordinación necesarios, dotando a los órganos internos de control la facultad de iniciar y sustanciar los procedimientos de responsabilidades y fincar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que realicen actos, omisiones o conductas que afecten la legalidad, la honradez y la lealtad, así como la imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión con motivo de quejas o denuncias de particulares o personas servidoras públicas, situación que resulta acorde a lo mandado a las reformas constitucionales.

Otro aspecto que debe contemplar el dictamen, es la obligación de los órganos de gobierno de la Ciudad de México para colaborar y proporcionar toda la información que se requiere en términos de la legislación aplicable para la debida integración, operación y seguimiento en el sistema anticorrupción de la Ciudad de México y para tal efecto el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, deberá implementar las políticas y mecanismos de coordinación en materia de combate a la corrupción.

Por lo anterior motivado, con fundamento en los artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I, 12, 50, 52, 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiada y analizada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, la de Administración y Procuración de Justicia, la de Administración Pública Local y la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias estiman que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se aprueban las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.



**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Aleida.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado. El artículo Tercero Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputada Elena Segura.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** *(Desde su curul)* Sí, diputado. El primer párrafo del artículo 33 y la fracción XX del artículo 34.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que se han reservado los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de manera verbal, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, en contra.

Diputada Aleida Alavez, en contra.

Diputada Ana Rodríguez, en contra.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputada Flor Ivone Morales, en contra.

Diputado Felipe de la Cruz, en contra.

Diputada Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Diputado Paulo César Martínez López, en contra del dictamen.

Diputada Citlalli Hernández Mora, en contra del dictamen.

Diputado Suárez del Real, en contra.

Diputada María Eugenia Lozano, en contra del dictamen.

Diputado Núñez López, en contra.

Diputada Juana María Juárez López, en contra.

Diputada Gómez Olivia, en contra.

Diputado Briones Monzón, en contra.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputado Miguel Ángel Abadía, a favor.

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Diputada Martínez Fisher, a favor.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputado Andrés Atayde, a favor.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputado Mauricio Toledo, en pro.

Diputada Nora Arias, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputado Jesús Campa, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

Diputada Jany Robles, a favor.

Diputada Cynthia López, a favor.

Diputada Moguel Robles, a favor.

Diputado Israel Betanzos, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado Adrián Rubalcava, a favor.

Diputado Luis Quijano, a favor.

Diputado José Manuel Ballesteros, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

Diputado Luciano Huanosta, a favor.

Diputado Juan Corchado, a favor.

Diputado José Benavides, a favor.

Diputado Víctor Romo, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Vamos a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Rebeca Peralta, a favor.

Diputado Luciano Tlacomulco, en contra.

Diputado Darío Carrasco, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado César Cravioto, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 18 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al Artículo Tercero Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

En esta ocasión sólo un artículo, el Transitorio, porque éste es el que deshace todo el dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Administración Pública Local.

¿Imparcialidad, independencia, cuando va a ser una propuesta del Jefe de Gobierno y nada más podemos si queremos o no ratificarla?

Acaban de enderezar lo que tiene que ver con los Comisionados del Instituto de Información y Acceso y Protección de Datos Personales, el INFODF, y creo que no están descartando el así enderezar otros nombramientos, pero éste en particular transgrede la Constitución de la Ciudad de México, que aquí todos los partidos que componen esta Asamblea aprobaron en su momento.

Entonces, la verdad no se vale presentarle a la ciudadanía, a los capitalinos una Constitución de avanzada, que presume autonomía sobre todo en este caso del Sistema Anticorrupción, cuando los nombramientos, en este caso el del Contralor, se queda en manos del Ejecutivo.

Dicha modificación que queremos proponer, que obviamente eliminamos toda la redacción del Tercero Transitorio y proponemos lo que sigue: *En un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Jefe de Gobierno deberá enviar la propuesta de una terna a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que sea designada o designado por las dos terceras partes de los diputados presentes a quien ocupará de manera provisional la secretaría de la Contraloría General, en tanto entra en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México con respecto a la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General.* Es lo mismo en el caso de los comisionados, pero aquí todavía peor porque están transgrediendo, insisto, la Constitución.

Esta propuesta obedece a que esta disposición contraviene lo establecido en los artículos 61 numeral 3, Trigésimo y Trigésimo Tercero Transitorio, todos de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice.

Artículo Transitorio Trigésimo.- Las normas del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y los ordenamientos legales aplicables a la entidad federativa que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de esta Constitución, continuarán aplicándose hasta que inicie la vigencia de aquellos que lo sustituyen, siempre que no contravengan lo establecido en ésta.

Artículo Transitorio Trigésimo Tercero.- La o el Jefe de Gobierno, así como las y los diputados de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las y los jefes delegacionales electos, respectivamente en los años 2012 y 2015, permanecerán en sus cargos hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos. En su desempeño se ajustarán al orden jurídico establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes federales y locales, destinado a normar las funciones a su cargo, salvo disposición expresa en la presente Constitución. Las facultades y atribuciones establecidas por ésta no serán aplicables a dichos órganos de gobierno, por lo que invariablemente se sujetarán a las disposiciones constitucionales y legales vigentes con antelación a su entrada en vigor.

De la lectura de estos artículos se deduce que este órgano legislativo está contraviniendo a lo establecido en el artículo 61 numeral tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, que dice así:

Artículo 61 numeral 3.- La secretaría encargada del control interno será la dependencia responsable de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública. Su titular será designado por las dos terceras partes de las y los miembros presentes en el Congreso de la Ciudad de México, a propuesta en terna de la o el Jefe de Gobierno, y podrá ser removido por esta o este de conformidad con las causas establecidas en la ley. El Congreso podrá objetar dicha determinación por las dos terceras partes de sus miembros presentes.

De la lectura del artículo claramente podemos observar que el artículo Tercero Transitorio del dictamen de estas iniciativas con proyecto de decreto a la Ley Orgánica de la Administración Pública contraviene lo establecido en los transitorios constitucionales señalados, ya que dicho artículo de la Ley Orgánica transgrede el espíritu del

Constituyente, toda vez que fue facultad para designar por las dos terceras partes de los diputados presentes al titular de la Secretaría de la Contraloría, le corresponde al órgano legislativo de la ciudad, a propuesta del Jefe de Gobierno, salvo disposición expresa de la propia Constitución.

Toda vez que no hay causa expresa en la lectura del dictamen, este artículo tercero transitorio contraviene flagrantemente la forma en que debe de designarse el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. De lo anterior se señala que el artículo transitorio trigésimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está siendo violado, toda vez que de la lectura del mismo se establece que el Jefe de Gobierno en su desempeño se ajustará al orden jurídico establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quisiéramos señalar que el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México nace o debería más bien nacer de una lucha por reivindicar los derechos y las libertades de los capitalinos. Es absurdo que quienes hoy tienen una mayoría por cómo han habilitado este andamiaje legislativo, quieren imponer un modelo nuevo con viejas prácticas parlamentarias y violatorias de la Constitución local, para imponer a un servidor público que les garantice impunidad por 14 años.

Que se escuche bien y que se escuche fuerte: el agravio no es sólo para el grupo parlamentario de MORENA, el agravio es para millones de capitalinos que sabrán ponerlos en su lugar en el 2018.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud de la promovente, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Wendy González, en contra.

Andrés Atayde, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Vania Ávila, en contra.

López Velarde, en contra.

Nury Delia Ruiz, en contra.

Eva Lescas, a favor.

Alfaro Cázares, en contra.

Robles Ortiz, a favor.

Cynthia López, en contra.

Moguel Robles, en contra.

Israel Betanzos, en contra.

Abril Trujillo, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Quijano Morales, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Elena Segura, en contra.

Romo, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Corchado, en contra.

Dunia Ludlow, a favor.

Gonzalo Espina, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

Luciano Tlacomulco, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?



Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 32 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al paquete de artículos reservados se concede el uso de la palabra a la diputada Elena Segura. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDHIT SEGURA TREJO.-** Gracias diputado Presidente, con su venia.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a las reservas que estoy presentando solicitando se inserten íntegramente al Diario de los Debates.

Solicito Presidente que se pueda votar en un solo evento si no tienen inconveniente.

La reserva al Artículo 33 del dictamen por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Estimadas diputadas y diputados:

Subo a esta Tribuna para someter ante ustedes que se suprima la atribución de administración de personal como una atribución de la Oficialía Mayor que señala el Artículo 33 de este dictamen. Lo anterior en atención a que precisamente en el mes de diciembre esta Asamblea Legislativa autorizó la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública para que estas funciones estuviera a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad. Esta publicación se llevó a cabo en el mes de febrero y me parece que con esto estaríamos armonizando lo que ya establece el propio artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para dejar las funciones del manejo de todos los recursos humanos a la propia Secretaría de Finanzas.

Por lo tanto solicito que la reserva que he hecho se modifique en el Artículo 33 de la siguiente manera:

A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de las materias relativas a la modernización, innovación, simplificación, mejora regulatoria y atención ciudadana a los recursos materiales, los servicios generales, las tecnologías de la información y comunicación y el patrimonio inmobiliario en la administración pública de la Ciudad de México.

Es cuanto por lo que hace a esta reserva.

Por lo que se refiere a la fracción XX del Artículo 34 del presente dictamen, también señalo que como lo acabo de hacer en la reserva anterior, se propone suprimir la fracción XX del Artículo 34 de este dictamen porque señala que es opinar previamente a su expedición sobre la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas de contabilidad gubernamental y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elaboren las dependencias correspondientes, así como en materia de contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la Secretaría de Finanzas.

Esto porque conforme a los términos establecidos y en la fracción en comento, cualquier documento que emita la Secretaría de Finanzas, tendría que tener el aval de la opinión de la Secretaría de la Contraloría, siendo la Secretaría de Finanzas el área técnica especializada en la materia y esto lo que ocasionaría si le diéramos esta facultad a la Secretaría de la Contraloría, estaríamos haciendo un poco más retardados los trámites, los procesos, las circulares, los criterios que emita la propia Secretaría de Finanzas y sobre todo quienes son los especialistas en la materia pues es la propia Secretaría de Finanzas. Entonces en consecuencia solicito se suprima la fracción XX del artículo 34.

Finalmente, diputado Presidente, por lo que hace al artículo Tercero Transitorio, solicito que sea modificado para quedar en los siguientes términos:

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México deberá nombrar y someter a ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Titular de la Secretaría de la Contraloría General y a partir de la rectificación, iniciará el periodo de 7 años en el cargo al que se refiere el presente decreto.

El nombramiento o en su caso ratificación, deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. En el nombramiento y ratificación señalados, el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa podrán considerar al Titular de la Contraloría General que se encuentra en funciones a la entrada en vigor de este decreto, esto para efectos de armonizar lo establecido en los dictámenes que se están proponiendo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Para hablar en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, Presidente, con su venia.

Poniendo atención a la reserva que se presenta, entiendo hay adecuaciones para efectos de la Secretaría de Finanzas, no tengo que estar pidiendo autorización de la Contraloría, de lo cual no estoy de acuerdo y tampoco lo estoy en el que este rediseño que se propone del nombramiento de quien encabezará la Secretaría de la Contraloría casi la deja igual la propuesta, y para colmo casi le pone nombre, porque es un Transitorio, las legislaciones tienen que ser impersonales.

No habrá en otra legislatura, en otro momento jurídico que haya un contralor en la Ciudad de México. Por eso es que creo que es una redacción muy desafortunada de nombramiento de quien sería titular de esta Secretaría. Más aún cuando omiten y siguen omitiendo la referencia a la Constitución de la Ciudad de México, ya aquí dijimos cómo la están transgrediendo. Independientemente de que entre en vigor el próximo año, ahí se habilita un procedimiento para nombrar a quien encabezará esta titularidad y es a la terna que envíe el Jefe de Gobierno.

Nosotros nos íbamos más lejos. Decíamos que sea el comité coordinador que reciba inscripciones de quienes quieran ser titulares de esta Secretaría, pero obviamente aquí si no respetamos la Constitución, mucho menos vamos a permitir que se hagan redacciones un poco más ciudadanizadas en la idea de no supeditar este nombramiento al Ejecutivo Local.

Desafortunada la redacción porque además también 7 años que empezará en el momento en que se nombra, o sea vamos a tener un controlar de cuántos años, los que lleva y los que le faltan para cubrir a quién, a todos los que están el Administración Pública, en el Poder Ejecutivo, en los cargos actualmente.

No nos engañemos ni queramos engañar a la ciudadanía habilitando un proceso que carece de toda legalidad, y peor aún, de toda legitimidad, para que creamos que quien encabece esta titularidad de la Secretaría de Contraloría verdaderamente vaya a investigar o de entrada a responder, ni siquiera en las comparecencias se respondió todo

lo que cuestionamos con respecto a contratos a sobreprecio en delegaciones específicas, a obras que no existen en diferentes delegaciones de presupuesto participativo y que no vino aquí el Contralor a contestar, qué nos va a contestar en 14 años entonces.

¿Y así quieren dejar el nombramiento del Secretario de la Contraloría, no solamente contraviniendo a la Constitución de la Ciudad sino también contraviniendo a que haya mínimo esa propuesta de una terna? Ya mejor dígnanos que van a ratificar al Contralor. Esa es la redacción que están proponiendo en esta reserva.

Muy desafortunado, muy desaseado para lo que ustedes dicen va a ser su Sistema Anticorrupción en esta ciudad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger de viva voz la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y que fueron presentadas por la diputada Elena Segura.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en los términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, en contra.

Diputada Aleida Alavez, en contra.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputada Ana Rodríguez, en contra.  
Diputado De la Cruz Ménez, en contra.  
Diputada Beatriz Rojas, en contra.  
Diputado Paulo César Martínez López, en contra.  
Diputada Citlalli Hernández, en contra.  
Diputado César Cravioto, en contra.  
Diputado Suárez del Real, en contra.  
Diputada María Eugenia Lozano, en contra.  
Diputado Miguel Ángel Hernández, en contra.  
Diputado Darío Carrasco, en contra.  
Diputada Gómez Olivia, en contra.  
Diputada Flor Ivone Morales, en contra.  
Diputada Meza Martínez Socorro, a favor.  
Diputada Valdez Cuevas, a favor.  
Diputado Miguel Ángel Abadía, a favor.  
Diputada Margarita Martínez, en pro.  
Diputada Wendy González, a favor.  
Diputado Andrés Atayde, en pro.  
Diputado Jorge Romero, a favor.  
Diputado Luis Mendoza, a favor.  
Diputado Raúl Flores, a favor.  
Diputado Leonel Luna, a favor.  
Diputado Toledo Gutiérrez, a favor.  
Diputada Nora Arias, a favor.  
Diputado Iván Texta, a favor.  
Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado Jesús Campa, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

José Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Cynthia López, a favor.

Luis Quijano Morales, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elena Segura, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

José Alberto Benavides, a favor.

Janet Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** La Mesa por favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Luciano Tlacomulco, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 16 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Jany Robles Ortiz, a nombre de las Comisiones de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia,

de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen que presento a nombre de las comisiones unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de este órgano legislativo en la VII Legislatura, a las que fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen.

En este sentido el control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella y sin duda la responsabilidad del funcionamiento de una entidad es de todas las personas que realizan sus operaciones.

La aplicación del control interno fortalece la funcionalidad de la entidad sin interferir con las disposiciones establecidas por la legislación ni limita las normas dictadas por los sistemas administrativos. El control interno es el proceso ejecutado por todos los niveles jerárquicos y el personal de la entidad, sirve para asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, la confiabilidad de la información financiera y de gestión, la protección de los activos y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Las reformas que se ponen a consideración tienen por objeto regular dentro del nuevo marco jurídico del Sistema Anticorrupción en la Ciudad de México, la ejecución de auditoría, control interno y otras intervenciones, a fin de prevenir, supervisar y evaluar la actuación de las personas servidoras públicas, de los proveedores, prestadores de servicios, arrendadores, supervisores externos, concesionarios, permisionarios,



contratistas, personas físicas o morales y particulares vinculados con las acciones que lleven a cabo las unidades responsables del gasto respecto al ejercicio de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y capital humano asignados para cada ejercicio presupuestal, así como el cumplimiento de los objetivos, actividades institucionales, planes, programas, metas y cualquier otro acto o gestión que realicen en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La implementación de un ordenamiento legislativo que regule los mecanismos que permitan fortalecer el sistema mediante intervenciones relativas a la auditoría, fiscalización, inspección, revisión, verificación, visitas, vigilancia y control interno, a fin de prevenir, supervisar y evaluar la actuación de las personas servidoras públicas, de los proveedores, prestadores de servicios, contratistas, personas físicas o morales y particulares vinculados con las acciones que lleven a cabo las unidades responsables del gasto respecto al ejercicio de los recursos públicos asignados para cada ejercicio presupuestal, así como el cumplimiento de los objetivos, actividades institucionales, planes, programas y metas de las dependencias, órganos desconcentrados, demarcaciones territoriales y entidades paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora resuelve que es de aprobarse el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Hasta por 10 minutos, diputado Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

A nombre del grupo parlamentario, vengo a razonar nuestro voto en contra, pero no fundamentalmente por lo que está conteniendo en parte esta ley y por lo que busca que es darle certeza a los procedimientos administrativos de cara a procedimientos judiciales que se lleven a cabo.

Venimos a hablar en contra porque pareciera ser que no estamos escuchando y estamos desperdiciando el momento histórico que nos puso en esta Legislatura en este preciso momento para recuperar la confianza ciudadana.

La corrupción es la peor forma de la violencia, y lo que tenemos que atacar es la corrupción como esa peor forma de la violencia y esto nos lleva en un momento dado a considerar que todo este Sistema Anticorrupción dentro de los cuales está ley en particular es fundamental, debe de estar inmersa en los tratados internacionales.

México ha firmado la *Convención de la ONU Contra la Corrupción* tan sólo el 21 de agosto del 2013 y la propia Contraloría de la Ciudad de México el 9 de diciembre del 2013 presentó el Plan de Prevención y Combate a la Corrupción.

Hoy aquí estamos hablando de auditorías olvidándonos que auditar es escuchar, que auditar es juzgar la verdad o la falsedad de lo que se ha sometido a la verificación; que auditar es investigar, es consultar, es revisar, es verificar, es comprobar y es evidenciar aquellas pruebas a favor o en descargo de quien se está auditando.

Este dictamen recupera como uno de sus considerandos en el 13º que uno de los puntos principales de esta iniciativa es la de involucrar dentro de un marco institucional y de manera activa a la sociedad civil organizada y profesionalizada. De esta forma se brindará la oportunidad a los sectores académicos y técnicos más preparados de la Ciudad para fortalecer y mejorar la fiscalización local, y aquí me hago eco del siguiente documento que ha sido difundido y conocido.

Para la mayoría de quienes habitamos en la Ciudad de México, la corrupción representa uno de los elementos que genera mayor hartazgo, enojo y falta de credibilidad en las instituciones, en los órganos de gobierno, en los partidos y en el régimen político.

Una de las principales características del Sistema Nacional Anticorrupción establecido en la Constitución de la República, es la participación ciudadana, tanto en su diseño como en su instrumentación, requisito indispensable para que funcione y tenga la credibilidad necesaria.

En el diseño del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, lo anterior no ha sido tomado en cuenta. La forma en que las Comisiones Unidas de la Asamblea Legislativa dictaminaron las 11 Leyes que lo integrarían, ha sido totalmente contraria a cualquier idea de democracia y de parlamento abierto. La ciudadanía ha sido totalmente excluida, lo que resultará de seguir este camino en un sistema sin ninguna confiabilidad.

De aprobarse por el Pleno de la Asamblea los dictámenes elaborados en forma cerrada sería un fuerte golpe a la democracia, al espíritu y a la letra de la Constitución de la Ciudad y desde luego a la credibilidad del mismo Sistema Anticorrupción.

La Asamblea no debe repetir las prácticas de connivencia entre los órganos y de cuotas entre fracciones partidarias en el Organismo Legislativo, ahora para manipular al propio Sistema Anticorrupción.

Es especialmente preocupante la forma en que las iniciativas dictaminadas prevén el nombramiento de servidores públicos, claves para el Sistema como es el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y yo añadiría la eliminación de los Contralores Ciudadanos en la Ley que en estos momentos nos ocupa.

El futuro de la democracia -sigue diciendo el documento- requiere que la crisis de credibilidad de la ciudadanía en las instituciones no se profundice con formas de legislar que socavan su legitimidad como las que integrarían el Sistema Anticorrupción.

Exigimos a la Asamblea Legislativa que inicie un nuevo periodo de discusiones sobre las leyes y las instituciones que integran el sistema anticorrupción a través del parlamento abierto, respetando la Constitución de la Ciudad y con participación efectiva de la ciudadanía, aprobando las leyes entonces con legitimidad en un periodo extraordinario. Cumplir con los tiempos legales no puede ser pretexto para perder la sustancia de las leyes. Está en juego el futuro democrático de esta ciudad.

Firman: Alejandro Encinas, Amelia Manzanares, Celia Damián, Arturo Caballero, Benito Mirón, Bruno Bichir, Carlos Ricardo Aguilar, Carlos Ventura, Cristian Gallegos, Clara Jusidman, Consuelo Sánchez, Dalia Castañeda, Denise Reyes, Edgar Avilés, Elvira Daniel, Emil de León, Enrique Ortiz Flores, Eric Hugo Flores Cervantes, Ernesto Jiménez, Eder Ángeles Vite, Enrique Provencio, Esthela Damián, Fabrizio Mejía, Francisco Martínez Marcué, Gabriela Rodríguez, Gustavo García, Javier Jiménez Espriú, Jaime Morales, Javier Quijano, Jesús Ramírez, Jaime Cárdenas, Jorge Fernández Souza, Jorge Lavallo, José Luis Beato, Juan Ayala, Leticia Parada, Lilia Rosbach, Lucía Álvarez, Manuel Cantó, Manuel Ontiveros, Mayela Delgadillo, Miguel Concha Malo, Maricarmen Amezcua, Marlene Lizeth Martínez, Marta Recasenz Siches, Miguel Ángel Velázquez, Miguel Ortega Vela, Natalia Arreuz, Neftalí Granados, Norma Isabel González, Oscar Calzada Rodríguez, Patricia Ortiz Couturier, Patricia Ruiz Anchondo, Pilar Berrios

Navarro, Porfirio Muñoz Ledo, Quetzal Castro, Raúl Bautista, René Cervera, Rocío Lombera, Rocío Mejía, Sandy Choreno, Susana Cuevas, Jazmín Rico y varias organizaciones ciudadanas, entre las que destaco el Centro de Derechos Humanos *Francisco Victoria AC*.

Este dictamen que estamos ahora a punto de someter a debate o discusión, no contempló la figura de interacción de la sociedad civil y es una ley que nos parece toral en la construcción del sistema.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Raúl Flores.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Sí, sólo para hacerle una pregunta al diputado Suárez del Real.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta, diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con muchísimo gusto, diputado Flores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* ¿Solamente saber si escuché bien, dijo Elvira Daniel?

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Sí, por supuesto, señor.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Era para el récord. Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Sí, simple y llanamente es ciudadana antes que nada.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general.

Diputado Flores.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Sí, sólo exhortar a la diputada Lozano, si no tiene argumentos que no diga palabra altisonantes, porque yo le puedo debatir argumentos, no palabras altisonantes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hago un llamado a todos los diputados al respeto por favor entre los compañeros en el Recinto. Por favor, se puede debatir con palabras, no con insultos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

La diputada Vania.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** *(Desde su curul)* Sí, diputado el artículo 41 del Título VI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Texta.

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Artículo 16.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Queremos reservarnos, permítame un momento, vengo bajando, es el artículo 4, adicionar una fracción XXV y el artículo 13, es el inciso VII del artículo 13 de este proyecto de dictamen. Son las dos que tengo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Son todos?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger de viva voz la votación nominal del dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstenciones*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, en contra.

Diputado Luciano Tlacomulco, en contra.

Diputada Ana Rodríguez, en contra.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputado Juan Briones, en contra.

Diputada Beatriz Rojas, en contra.

Diputado De la Cruz Ménez, en contra.

Diputado Paulo César Martínez López, en contra.

Diputada Citlalli Hernández Mora, en contra.

Diputado Suárez del Real, en contra.

Diputada María Eugenia Lozano, en contra.

Diputado Miguel Ángel Hernández, en contra.

Diputado Núñez López, en contra.

Diputada Gómez Olivia, en contra.

Diputada Flor Ivone Morales, en contra.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputada Valdez Cuevas, a favor.

Diputado Miguel Ángel Abadía, a favor.

Diputada Martínez Fisher, en pro.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputado Andrés Atayde, en pro.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor y en contra de la intervención del dinero inmobiliario en esta Asamblea.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputado Toledo Gutiérrez, a favor.

Diputada Nora Arias, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

Diputada Robles Ortiz, a favor.

Diputada Cynthia López, a favor.

Diputado Quijano Morales, a favor.

Diputado Israel Betanzos, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado José Manuel Ballesteros, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Janet Hernández, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

Diputado Juan Corchado, a favor.

Diputado José Benavides, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Con la Mesa.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Aleida Alavez, en contra.

Diputado Darío Carrasco, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 41 se concede el uso de la palabra a la diputada Vania Ávila García. Adelante, diputada.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Toledo.

Sonido a la curul del diputado Toledo, por favor.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** *(Desde su curul)* Pedirle a los diputados en el pleno que pongan atención a la oradora y al debate y que los diputados si quieren hacer una entrevista, porque además hay que darle la atención a los medios de comunicación, que la puedan dar en el salón donde se puede hacer una conferencia, para que pongan atención al debate parlamentario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se hace un llamado a los diputados que por favor se restablezca el orden y si quieren dar entrevistas lo hagan afuera del Recinto, diputados, por favor.

Adelante diputada, por favor.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.-** Gracias, diputado Presidente.

Como todos saben, y no me van a dejar mentir, existe una amplia problemática en la aplicación del presupuesto participativo. Sólo por mencionar algunos ejemplos, falta de conocimiento e interés de la propia ciudadanía por presentar proyectos de presupuesto participativo, las 16 delegaciones tienen subejercicios justamente en el rubro de presupuesto participativo, existen hoy en día presupuesto participativos no aplicados desde el año 2013, en fin hay una ene cantidad de problemáticas que sobre el tema podemos encontrar hoy en día en nuestra Ciudad de México.

De ahí que la propuesta que quiero someter a consideración de todos ustedes es que en el Título Sexto relativo a intervenciones, del artículo 41, que a la letra señala *Las*



*revisiones comprenden el análisis y evaluación en tiempo real de los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones del ente público, se agrega o en su caso del presupuesto participativo, para continuar con el texto, para que estos se lleven a cabo en apego a la normatividad aplicable.*

Todos los grupos parlamentarios ya tienen la propuesta, por lo que me parece ya es redundante hablar más.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor, diputados, se va a repetir la votación porque nadie votó ni a favor ni en contra. Diputados, por favor pongan atención. Adelante.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 16 se concede el uso de la palabra al diputado Iván Texta Solís. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Me permito poner a consideración la siguiente reserva. Los órganos internos de control son los responsables de vigilar, controlar y evaluar el desempeño de las funciones de los funcionarios públicos, transparentar su labor, así como prevenir y sancionar actos de

corrupción. Al incrementar a un año más la gestión de los controles internos se busca reforzar su función, pero principalmente garantizar que su labor sea imparcial y ajustada al nuevo marco legal.

Los organismos de control interno tienen como propósito vigilar, controlar y evaluar las labores de las instituciones, que éstas se apeguen a la legalidad y en su caso contrario, deben de atender y tramitar las denuncias por actos de corrupción o irregularidades cometidas por sus integrantes.

Por eso es importante que su labor no esté sujeta a los tiempos políticos ni electorales, a no coincidir con la gestión de los nuevos alcaldes, por ejemplo. Es compromiso de esta VII Legislatura, que existan órganos de control que sean garantes y promotores de fiscalización, la transparencia en el actuar gubernamental, el combate a la corrupción y la impunidad, así como la rendición de cuentas y el buen uso de los recursos públicos.

En el trabajo de las Contralorías bajo el nuevo esquema del Sistema Anticorrupción de la Ciudad, es imprescindible impulsar mejores administraciones encaminadas a lograr gobiernos más eficientes y capaces de dar respuesta, oportunidad a las demandas sociales.

Es por eso que dentro del artículo 16 la modificación sustancial es que el nombramiento deberá durar 4 años, con posibilidad de ser ratificado hasta por un periodo más, decía la propuesta 3 años, esa es en cuanto a la modificación.

No quisiera antes de bajarme, Presidente, que me permita, para que también quede en la *versión estenográfica*, que el 18 de julio de 2016 se realizaron las reformas legales a nivel federal que mandaban a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la elaboración de leyes secundarias en materia anticorrupción. El grupo de MORENA sólo presentó 2 iniciativas, por cierto incompletas, el 28 de julio de 2017 la Ley del Sistema y el 4 de julio de 2017 la Ley Orgánica del Tribunal, y también anunciaron la de Responsabilidades Administrativas, la cual nunca presentaron. ¿Dónde está el trabajo? A ustedes solo les gusta venir a las cámaras, a quedar bien, pero de trabajo, nada, y ojalá a sus diputados les laven la boquita con jabón y aprendan a respetarse.

Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 4 y 13, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Subo aquí a nombre del grupo parlamentario a presentar las reservas que hemos hecho llegar a Servicios Parlamentarios a efecto de que queden incluidas tal cual han sido sometidas a este órgano y es en relación a una adición al artículo 4º de esta ley que sería el correspondiente al glosario en donde estamos proponiendo que se integre a través de la fracción XXV la definición de Contralorías Ciudadanas que viene en diferentes otros ordenamientos de la Ciudad, es decir se entiende por Contralorías Ciudadanas a los representantes de la sociedad civil con derecho de voz y a voto ante los órganos de control interno que son coordinados y designados a propuesta de los ciudadanos conforme a las reglas que se emitan al respecto, esto nos refiere a la Ley de Participación Ciudadana.

En concordancia con esta misma inserción de la definición de Contraloría Ciudadana, estamos solicitando que la fracción VII del Artículo 13 de este proyecto de dictamen se refiera a, cito textual, *elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Contralorías Ciudadanas estableciendo las normas y procedimientos en la materia*, y el que se tiene como fracción VII en este momento pase a ser la fracción VIII y se recorra subsecuentemente.

El hecho de que estemos solicitando lo anterior va en el espíritu mismo de la propia ley. Si se trata de generar coordinación y control que permita garantizar certeza y certidumbre en

procesos tanto administrativos como jurídico administrativos, creo que es muy importante reconocer que la red de Contralorías Ciudadanas es una de las expresiones que la democracia directa viene a contemplar en la Carta Magna de la Ciudad.

Recuerden que yo estoy en contra del principio de *vacatio legis* y que me aplico más al de *principia legis*, es decir que sí hay algo que marque la Constitución como un principio fundamental nuestra obligación como legisladores es velar porque eso quede integrado en las nuevas normas que estamos elaborando o sometiendo a consideración del Pleno.

Nos parece que la integración de la Red de Contralorías Ciudadanas fue uno de los grandes aciertos de la III Legislatura en esta Asamblea Legislativa se generó la integración del Capítulo Octavo sobre la Red de Contralorías Ciudadanas y que lo que estamos nosotros simple y llanamente es, uno reconocer que existen en el glosario y, dos, en el Artículo correspondiente insertar quién es quien tiene que generar, a quién corresponde generar la elaboración, ejecución y seguimiento del Programa de estas Contralorías Ciudadanas.

Conozco bien el manejo de la Contraloría Ciudadana, sé lo importante que resultan para quien es un servidor público dentro de la administración pública el contar con esta mirada y esa voz y ese voto razonado que pueden emitir los Contralores Ciudadanos y bajo el esquema que se planteó la Ley sí nos pareció importante.

De igual manera habíamos nosotros solicitado algunas otras cosas que creo que sí es importante señalar. Hay que, creo que la computadora nos hizo alguna jugarreta y nos faltan acentos o nos sobran algunos gerundios que están ahí integrados en algunas de las disposiciones y creo que para mejor entendimiento y mejor cumplimiento de nuestra labor sí es menester señalarlo.

Es cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud por escrito del diputado promovente a preguntar a asambleístas si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido y añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, a favor.

Ana María Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Paulo César Martínez López, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Briones Monzón, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Wendy González, en contra.

Atayde Rubiolo, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Toledo Gutiérrez, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Vania Ávila García, a favor.

Nury Delia Ruiz, en contra.

Candelaria, para rectificar mi votación, es a favor.

Cynthia López, en contra.

Robles Ortiz, en contra.

Israel Betanzos, en contra.

Quijano Morales, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Elena Segura, en contra.

Abril Trujillo Vázquez, en contra.

Janet Hernández Sotelo, en contra.

Luis Chávez García, en contra.

Corchado Acevedo, en contra.

Benavidez Castañeda, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** La mesa, diputado.

Gonzalo Espina, en contra.

Peralta León, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 30 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencias se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger de viva voz la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y que fueron presentadas por la diputada Vania Ávila y el diputado Iván Texta.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en los términos del dictamen con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo haga en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

Felipe de la Cruz, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

César Cravioto, en contra.

Suárez del Real, en contra.

Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Gómez Olivia, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Wendy González, a favor.

Atayde Rubiolo, en pro.

Ernesto Sánchez, en p ro.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Robles Ortiz, a favor.

Diputado Israel Betanzos, a favor.

Diputado Quijano Morales, a favor.

Diputado José Ballesteros, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Janet Hernández, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

Diputado Juan Corchado, a favor.

Diputado José Benavides, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, en pro.

Diputada Rebeca Peralta, a favor.



**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 13 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por la que se expide la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado amigo Ernesto Sánchez Rodríguez, a nombre de las Comisiones Unidas de de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** Muy buenas tardes.

Vuelvo a subir a esta Tribuna legislativa, uno, con la responsabilidad que ello conlleva, generar una nueva Ley de Responsabilidades administrativas, pero cuando hablo de nuevo no significa que es una creación reciente, tiene que ser una creación de responsabilidad, como bien su nombre lo dice.

Lamentablemente la Ciudad de México jugaba las reglas muy claras con una Ley de Responsabilidades de 1980 a 82. Dicha Ley de Responsabilidades no satisfacía las necesidades de esta Capital.

Por mucho decían que la Ciudad de México era la que no tenía transparencia, la que no tenía instrumentos de control para poder castigar a los funcionarios que estuvieran inmersos en actos de corrupción. En la práctica quizá era lo correcto, en la realidad es que tendríamos que haber generado un nuevo marco normativo y eso no fue posible porque no existía la reforma política del 2016.

Dicha reforma política 2015-2016 nos da facultad a esta Asamblea Legislativa que por primera vez podamos legislar en materia de responsabilidades administrativas. ¿Esto qué quiere decir?

1.- Establecer faltas administrativas graves o no graves a las personas servidoras públicas y las sanciones sean aplicables así tanto en esta ley como en los diversos componentes del sistema de manera administrativa o de manera penal.

Cuando se habla de una Ley de Responsabilidades que se ha venido haciendo por ocurrencia o que se ha venido haciendo por imaginación de algunos legisladores, esta Ley de Responsabilidades tiene muchas bondades y sobre esas bondades es la prevención, la corrección de investigación de responsabilidades administrativas.

Cuando hablamos de prevención hablamos no solamente de que tenemos que hacer cuando ya está el acto o la omisión, sino la tenemos que agarrar desde el origen, en este caso de la falta administrativa.

Con base a esto la responsabilidad de crear esta ley nos da el fortalecimiento institucional para que todos los funcionarios públicos de la Ciudad de México entren a ser observados y empiecen a tener responsabilidades a base de esta ley.

Congratulo algo que esta misma VII Legislatura hizo, que para muchos quizás cuando se legisla sin sentido no tiene un verdadero objetivo. Nosotros no legislamos sin sentido, nosotros legislamos con objetivo.

Esta VII Legislatura a través de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su artículo 121 fue la primera ley a nivel nacional, y decirlo así a nivel América Latina, que hacía que los funcionarios públicos tuvieran su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, un logro de esta VII Legislatura que a muchos se les olvida, pero hoy ya es ley y que lo ratificó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Eso quiere decir que lo que se hace bien y lo que se hace con responsabilidad ayuda a fortalecer el andamiaje institucional de esta capital del país, y que cualquier funcionario público que tenga la utilización de recursos públicos será tomado en cuenta y sobre todo estará en observación no sólo de este Poder Legislativo sino del marco jurídico que estamos por fin elaborando.

Congratulémonos. Más de 25 años sin tener una Ley de Responsabilidades Administrativas propia de esta capital, que por primera ocasión vamos a generar nuestra propia legislación, que está en base a la necesidad de todos los capitalinos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Paulo César, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

El tema de la corrupción en México es un tema tan complejo como delicado y que urge abordar frontalmente para poder lidiar con ella de manera efectiva.

Es una ingenuidad pensar que una enfermedad social como la corrupción podría perdurar indefinidamente sin acabar con el paciente.

No se puede entender un modelo anticorrupción en donde quien roba y exprime al erario público se convierta en juez y parte de esta terrible historia, y no se puede entender cuando quienes decían y dicen luchar por una ciudad progresista hoy se conviertan en

auténticos verdugos de los ciudadanos, al pretender instaurar un Sistema Anticorrupción en donde la ciudadanía queda como un simple testigo de sus arbitrariedades.

Es que el sistema político Ejecutivo, Judicial y Legislativo ha sido alcanzado por la corrupción; la moral política se ha perdido, para dar paso al enriquecimiento ilícito, al robo, al desvío de los recursos, al tráfico de influencias y en especial al saqueo de las arcas públicas.

Hay señales de preocupación las cuales identifican que los actores políticos no quieren que el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México nazca para el cometido que señala la Constitución: erradicar la corrupción.

La facilidad de palabra de los políticos para condenar la corrupción no se refleja en la voluntad política para crear las instituciones necesarias con las herramientas e instrumentos necesarios para hacer frente a este flagelo. Día con día se van enterando los ciudadanos de diversos actos de corrupción, que incluso espanta el hecho de confirmar que existe ausencia de justicia y que se manipulan los hechos para que la sociedad no se entere.

No se puede entender tampoco que quienes de manera reiterada suben utilizando términos como la transparencia, la rendición de cuentas; el día de hoy no hacen caso a los ordenamientos legales aprobados por la Constituyente. La Constitución Política de la Ciudad de México es muy clara: el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México está diseñado para fortalecer el sistema de contrapesos y para ello dotó de facultades constitucionales al Comité de Participación Ciudadana.

En nuestro modelo, con el modelo que quiere aprobarse el día de hoy, a diferencia del modelo federal, la Carta Magna establece claramente la importancia de la ciudadanía en los procesos de transparencia y de rendición de cuentas. Lamentablemente, esta mayoría ficticia que está gobernando el órgano legislativo ha decidido implantar en la Ciudad el modelo Virgilio Andrade; al estilo de Peña Nieto, el Jefe de Gobierno capitalino quiere imponer tanto al Fiscal Anticorrupción como al Secretario de la Contraloría General, con el argumento de que el texto constitucional no está vigente.

Nos parece absurdo que las Comisiones y diversos personajes de los partidos se ufanen de velar y proteger a los ciudadanos. A México le cuesta al menos 500 mil millones de pesos al año la corrupción; sin embargo, a este mal se le ve como aceite de la maquinaria económica, engrane del sistema de justicia y factor para que las cosas funcionen.

Las reservas que pretendemos hacer en esta iniciativa van ligadas con distintos principios básicos en el actuar del funcionario público. Hacemos un llamado a todas las fuerzas que componen este órgano legislativo, a pensar y a debatir seriamente sobre lo que habremos votado en unos momentos, y el pensar significa poner por alto el objetivo primordial de la ciudadanía y no los principios o intereses de un grupo o de partidos.

Hago este llamado porque todos anhelamos un Sistema Anticorrupción amplio, plural e incluyente que permita la observancia completa y total de los funcionarios públicos y de los que están encargados en aplicar recursos.

Sabemos de las necesidades que actualmente se necesitan en el actual modelo de ciudad y es por ello que el grupo parlamentario de MORENA va a luchar para que las voces de ciudadanos y de organizaciones estén representados en este Sistema.

Por último quiero para no abusar de la memoria, quiero precisar que hace unos momentos un diputado subió a decir que el grupo parlamentario de MORENA miente al no subir iniciativas. Quiero decirles porque él afirmaba de manera contundente, como es muy común en él, sin ningún fundamento y en señalar que el grupo parlamentario no había subido la Ley de Responsabilidades Administrativas. Quiero decirle que aquí la tenemos, incluso en el disco que nos entregaron Servicios Parlamentarios está integrada la Ley de Responsabilidades Administrativas que presentó el grupo parlamentario de MORENA. En unos momentos se las vamos a hacer llegar a él para que lo pueda leer y entonces estar enterados de lo que estamos discutiendo hoy.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Paulo César. El micrófono por favor para que quede en la *versión*, si me hace favor diputado.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** (*Desde su curul*) Artículo 7, 47, 54 y 87.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Iván Texta.

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Sí, gracias diputado Presidente.

Por medio de usted quisiera hacerle llegar al grupo de MORENA, a su coordinador, *un jaboncito y un cepillito para que como pin pon se laven la boquita con agua y con jabón y ojalá sean más prudentes y más educados.*

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más? Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de viva voz del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención.*

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

De la Cruz Ménez, en contra.

Beatriz Rojas, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

César Cravioto, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Angel Hernández, en contra.

Gómez Olivia, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

Wendy González, a favor.

Atayde, en pro.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Vania Roxana Avila García, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, abstención por considerar que debemos sujetarnos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

Benavides Castañeda, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Peralta León, a favor.

Briones Monzón, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 14 en contra, 1 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse al artículo 7 se concede el uso de la palabra al diputado Paulo César Martínez. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito sea inscrita de manera íntegra en el Diario de los Debates esta reserva.

En el artículo 7 del presente dictamen se habla de que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de transparencia como principio rector, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público para la efectiva aplicación de dichos principios. Las personas servidoras públicas, observarán las siguientes directrices:

En esta reserva, nosotros, el grupo parlamentario de MORENA está trabajando en recuperar la credibilidad y confianza, ya que es tarea obligada e inmediata de todos los actores políticos.



En este sentido consideramos que la ley deberá garantizar que las personas servidoras públicas cumplan escrupulosamente en el desempeño de su cargo, de su empleo, cargo o comisión con los principios de honradez, ética, austeridad, integridad, receptibilidad, generalidad, calidad, legalidad, disciplina, calidad, moderación, economía, profesionalismo, imparcialidad, lealtad institucional, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia.

Por tal motivo solicitamos, porque además el sustento de esta reserva, está en el capítulo, en el artículo 60 de la Constitución, donde se habla sobre los principios del buen gobierno. Por eso esperamos que esta Legislatura apoye esta reserva. Sólo es integrar o precisar los principios de austeridad, ética, receptividad, generalidad y calidad.

Creemos que estos principios no deben de faltar en este sistema anticorrupción, por tal motivo solicitamos el apoyo para que puedan ser incluidos en dicho sistema.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud del diputado promovente a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, añadiendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, a favor.

Cesar Cravioto, a favor.

Suárez del Real, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Diputado Andrés Atayde, en contra.

Diputado Jorge Romero, en contra.

Diputado Luis Mendoza, en contra.

Diputado Raúl Flores, en contra.

Diputado Leonel Luna, en contra.

Diputado Toledo Gutiérrez, en contra.

Diputada Nora Arias, en contra.

Diputado Iván Texta, en contra.

Diputada Francis Pirín, en contra.

Diputada Vania Ávila, en contra.

Diputada Ruiz Ovando, en contra.

Diputada Eva Lescas, en abstención.

Diputada Dunia Ludlow, abstención.

Diputado Alfaro Cázares, en contra.

Diputada Robles Ortiz, en contra.

Diputada Moguel Robles, en contra.

Diputado Israel Betanzos, en contra.

Diputado Quijano Morales, en contra.

Diputada Elizabeth Mateos, en contra.

Diputada Elena Segura, en contra.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, en contra.

Diputado Luis Chávez, en contra.

Diputado Luciano Jimeno, en contra.

Diputada Socorro Meza Martínez, en contra.

Diputado Gonzalo Espina, en contra.

Diputada Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 27 en contra, 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 47 se concede el uso de la palabra al diputado Paulo César Martínez. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

A eso nos referimos, porque acabamos de votar en contra principios, no queremos que funcionarios tengan principios de austeridad, de receptibilidad, de generalidad, de calidad. A eso nos referimos con un Sistema Anticorrupción de avanzada y que no están permitiendo que eso se tenga. No estamos pidiendo otra cosa mas que principios básicos que debe tener cualquier funcionario público, pero bueno.

Artículo 47, igual solicito se integre de manera completa en el Diario de los Debates.

El artículo 47 para efectos del artículo anterior, el 46: Habrá conflicto de intereses en los casos a los que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta ley.

¿Qué solicitamos aquí? Que la declaración de intereses tendrá por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuándo estos entran en conflicto con su función.

Creemos, el grupo parlamentario de MORENA, que las personas servidores públicos deberán de tener consecuencias por las faltas administrativas en las que incurran. Se les obligará a presentar oportunamente las declaraciones sobre el estado de su patrimonio, a cumplir con sus obligaciones fiscales y sus posibles conflictos de intereses.

No basta con sólo incrementar las sanciones; es indispensable fomentar en las personas servidoras públicas una auténtica vocación de servicio, que se perciba su actuar como un servicio temporal en favor de la comunidad, ser tan exhaustivos como se deba para que no quede lugar a dudas o a interpretaciones de lo que debe ser un servidor público.

Por lo cual esperamos que esta Asamblea Legislativa rectifique y vea por el bien de la ciudadanía y porque este Sistema Anticorrupción tenga todas las posibilidades de ser un verdadero observatorio ciudadano, que según los discursos que yo he escuchado es lo que deseamos toda esta Soberanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del promovente, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Jesús Briones, en pro.

César Cravioto, a favor.

José Alfonso Suárez del Real, a favor de la propuesta.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza Martínez, en contra.

Lourdes Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Vania Ávila, en contra.

Jesús Armando López Velarde, en contra.

Nury Delia Ruiz Ovando, en contra.

Eva Lescas, abstención.

Dunia Ludlow, abstención.

José Encarnación Alfaro Cázares, en contra.

Jany Robles Ortiz, en contra.

Luis Gerardo Quijano, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Elena Segura, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Alberto Benavides, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 27 votos en contra, 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 54 se concede el uso de la palabra al diputado Paulo César Martínez.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Acabamos de rechazar que los funcionarios públicos tengan posibilidades o que se les exija declarar su situación patrimonial y así queremos un Sistema Anticorrupción de avanzada.

Artículo 54.- Será responsable de desvío de recursos públicos la persona servidora pública que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Solicitamos tengan disposición de esta reforma. Queremos que se integre al artículo 54 lo siguiente: *Así como utilizar recursos públicos para ayudar o realizar actos de cualquier índole en beneficio de un partido político, representantes populares o personas vinculadas a éste; también en los casos de contratación de propaganda que implique la promoción de su persona o a favor de un grupo político con fines electorales.*

El grupo parlamentario de MORENA observa con impotencia y enojo estos sentimientos que imperan hoy en la sociedad. Entendemos que hay un desgaste en la credibilidad, una erosión en la confianza hacia la clase política y las instituciones. La sociedad cada día deja de creer, pero aun suponiendo que se vigilara efectivamente, señala que no hay sanciones para los responsables o bien que dichas sanciones son simbólicas o en su caso tardías, lo que hace presumir complicidades entre la clase política que garantice impunidad.

La propuesta de MORENA que hoy hacemos puntualiza la necesidad de señalar como responsabilidad administrativa grave utilizar recursos públicos para la contratación de propaganda que implique la promoción de su persona o a favor de un grupo político con fines electorales.

Esperamos la disposición para poder precisar este flagelo que actualmente sucede en la administración pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del promovente, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Felipe de la Cruz, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.  
Paulo César Martínez López, a favor.  
César Cravioto, a favor.  
Suárez del Real, en pro.  
María Eugenia Lozano, a favor.  
Miguel Ángel Hernández, a favor.  
Gómez Olivia, a favor.  
Flor Ivone Morales, a favor.  
Meza Martínez Socorro, en contra.  
Valdez Cuevas, en contra.  
Miguel Ángel Abadía, en contra.  
Ernesto Sánchez, en contra.  
Jorge Romero, en contra.  
Raúl Flores, en contra.  
Nury Delia Ruiz, en contra.  
Leonel Luna, en contra.  
Toledo Gutiérrez, en contra.  
Nora Arias, en contra.  
Iván Texta, en contra.  
Francis Pirín, en contra.  
López Velarde Campa, en contra.  
Eva Lescas, en abstención.  
Dunia Ludlow, abstención.  
Alfaro Cázares, en contra.  
Robles Ortiz, en contra.  
Quijano Morales, en contra.



José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

José Benavides, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Margarita Martínez Fisher, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 24 en contra, 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 87, se concede el uso de la palabra al diputado Paulo César Martínez. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Acabamos de votar en contra lo mismo, no sancionar a quien utilice recursos públicos para ayudar o realizar actos de cualquier índole en beneficio de algún partido político o en su persona. Por eso dudamos de que este Sistema Anticorrupción pueda realmente cumplir su cometido.

Artículo 87.- Cuando la persona servidora pública o los particulares presuntamente responsables de estar vinculados con una falta administrativa grave, desaparezcan o exista riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden sus bienes, se solicitará a la Secretaría de Finanzas en cualquier fase del procedimiento proceda al embargo precautorio de sus bienes a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaran a imponerse con motivo de la infracción cometida. Impuesta la sanción económica el embargo precautorio se convertirá en definitivo y se procederá en los términos de la legislación.

Nosotros hacemos algunas precisiones, que además de que se solicite a la Secretaría de Finanzas, queremos que también se solicite a la autoridad competente; queremos también se integre que este embargo precautorio de su bienes a fin de garantizar los daños cuantificables que afectaron a la hacienda pública, alcaldías o al patrimonio de los entes públicos; así también queremos que se integre las personas servidoras públicas y particulares en cualquier momento podrán suspender el embargo precautorio atendiendo a lo establecido en el Artículo 128 de esta ley, lo anterior con independencia de observarse el principio de presunción de inocencia que señale esta ley, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos.

Esperamos tener la disposición de poder votar a favor estas propuestas que sin duda ayudarán a que este Sistema Anticorrupción pueda ser lo más justo posible.

Hoy se votó en contra de que los funcionarios tuvieran por lo menos los principios de honradez, austeridad, eficacia, receptividad, generalidad y calidad, tampoco se aceptó que la declaración de intereses deba ser obligatorio al fin de delimitar cuando estos entran en conflicto con su función, también se votó en contra que los recursos se pueda castigar al funcionario si utiliza recursos públicos para ayudar o realizar actos de cualquier índole en beneficio de un partido político y representantes.

Esperamos que esta propuesta que hacemos en donde se solicita que las personas servidoras públicas y particulares en cualquier momento podrán suspender el embargo precautorio atendiendo a lo establecido, pero su apoyo para poder tener un Sistema Anticorrupción.

También no somos ingenuos y sabemos que se vota bajo consigna y esto es sin duda un mal precedente para la sociedad. Por eso aquí voy a dejar un jabón para que puedan lavar todas las acciones de corrupción que se van a dar después de que se apruebe este Sistema de Anticorrupción.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud por escrito del promovente a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Felipe de la Cruz, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez de Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ivonne Morales, a favor.

Socorro, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Angel Abadía, en contra.

Sánchez Rodríguez, en contra.

Jorge Romero, en contra

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Toledo, en contra.

Nora, en contra.

Iván Texta, en contra.

López Velarde, en contra.

Dunia Ludlow, abstención.

Alfaro Cázares, en contra.

Robles Ortiz, en contra.

Quijano Morales, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Edith Segura, en contra.

Abril Trujillo Vázquez, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Nury Delia Ruiz Ovando, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Benavides Castañeda, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Wendy González, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procederá a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Gonzalo Espina, en contra.

Lescas Hernández, en abstención.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 26 en contra y 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de viva voz de los artículos reservados en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación en términos del dictamen.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

Briones, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

César Cravioto, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Gómez Olivia, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

Socorro Mesa Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

López Velarde, a favor.

Dunia Ludlow, abstención.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Luis Gerardo Quijano, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Felipe de la Cruz, en contra.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Lescas Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún otro diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 14 en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Raúl Flores García a nombre de las Comisiones Unidas de de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Agradezco la atención que se brinde a esta presentación del proyecto de dictamen por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y expongo y confirmo lo siguiente:

Esta nueva ley es un parteaguas por el que se regulará el procedimiento contencioso administrativo y el que llevará a cabo el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa al sancionar las faltas administrativas graves de los servidores públicos, esto es los actos de corrupción.

Con esta iniciativa los juicios que se promuevan ante el Tribunal se substanciarán y resolverán con arreglo al procedimiento que señala esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los cuales es parte nuestro país.

A falta de disposición expresa y en cuanto a no se oponga a lo que prescribe este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, al Código Fiscal de la Ciudad de México y a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México en lo que resulten aplicables.

Con esto se favorecerá en todo tiempo la protección más amplia de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Aquí se disponen y establecen las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sus obligaciones, sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos ocurran, actos de corrupción y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

En concreto, la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México tendrá un avance importante en materia de impartición de justicia pronta y expedita al aumentar el importe de las resoluciones que pueden ser impugnadas por la vía sumaria. Con esto se acota el tiempo de duración del juicio administrativo a 3 meses en beneficio de todos los ciudadanos que impugnen un acto administrativo.



Asimismo, se contará de igual forma con un sistema digital de juicios acortando aún más la justicia administrativa a todas y todos los capitalinos, reduciendo los tiempos de respuesta y evitando traslados costosos para el ciudadano.

Hay que entender que este nuevo tribunal realmente está cumpliendo con lo ordenado por la reforma en materia federal y también con la armonización de la Ciudad de México.

Solamente no me quiero retirar sin decir puntualmente que este jabón seguramente también les servirá para seguir limpiando a Lino Corrodi, que todavía tiene mucho que limpiarse.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Suárez, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** No se trata de la asepsia corporal o la asepsia personal, aquí creo que se trata de algo mucho más profundo.

En efecto coincidimos en que ésta es una ley no que surja de una propuesta de de esta Soberanía sino que se genera en función a las necesidades de poder compaginar, poder armonizar las disposiciones federales con las disposiciones locales.

Ahí es en donde nos llama muchísimo la atención en este sentido que se pretenda que sí armonicemos y sí se cree esta Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México que busca fundamentalmente, como lo ha dicho quien me antecedió en la Tribuna, generar mayor certeza, etcétera.

Ya en su momento haremos nosotros la reserva sobre el artículo 1º, eso es lo que nos preocupa enormemente. Una vez más echamos a faltar las disposiciones internacionales que ha asumido el Estado mexicano y por tanto la Ciudad de México, como propias para regular el artículo 1º de esta ley. Si comenzamos por allí vamos a tener muchísimos problemas.

Dejemos la asepsia para otro tipo de situaciones que son mucho más graves y que no es menester traer aquí. Aquí hay que tratar de resolver, hay que tratar de argumentar, hay que tratar de indicar por dónde es por donde la ciudadanía está viendo.

Por cierto, quisiera yo compartir con ustedes la inquietud que existe en ciertos ámbitos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde a pesar de que entran ellos sí en las vacaciones propias de la institución, sí están muy preocupados y ocupados en lo que aquí se está debatiendo, en lo que aquí se está llevando a cabo, y dicen que les estamos generando muchísimo trabajo por falta de asepsia en el procedimiento legislativo y de asepsia en el fondo de las propuestas.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Suárez.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* El artículo 1°.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de viva voz del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Jesús Briones, en contra.

Felipe de la Cruz, en contra.

Beatriz Rojas, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

César Cravioto, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Gómez Olivia, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Nora Arias, favor.

Iván Texta, a favor.

López Velarde, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

José Benavides, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 14 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado.

En consecuencia para referirse al artículo 1, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria rogaría a usted que instruya a la Secretaría de Servicios Parlamentarios integre el documento que hemos previamente remitido a consideración.

Voy a ser muy sintético en la propuesta. Nosotros consideramos que el artículo 1º tal y como está redactado está reflejando una falta de coherencia en la prelación de los instrumentos a los que se están invocando. A criterio nuestro el artículo debiese ser en el siguiente sentido:

*Artículo 1º.- Los juicios que se promuevan ante el Tribunal de Justicia Administrativa se regirán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte.*

*Segundo párrafo: A falta de disposición expresa se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en lo que resulten aplicables y siempre que lo dispuesto en dichos ordenamientos no contravenga las disposiciones que establece esta Ley; favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México.*

Lo que hemos hecho y lo que estamos proponiendo es darle una redacción fundamentada, en prelación integrar la vigencia, la mención de la Constitución Política de la Ciudad de México y algunos elementos que echamos a faltar en la redacción original como es el Código Federal de Procedimientos Civiles, como lo es la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Es cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda en firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación de viva voz del artículo reservado en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación del dictamen en sus términos.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Briones, en contra.

De la Cruz Ménez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

César Cravioto, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Angel Hernández, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Angel Abadía, a favor.

Martinez Fisher, a favor.

Wendy González, a favor.

Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Vania Avila, a favor.

López Velarde, a favor.

José Encarnación, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Elena Segura, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

David Cervantes, en contra.

Israel Betanzos Cortés, a favor.

Abril Trujillo Vázquez, a favor.

Diputada Olivia Gómez, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputada Beatriz Rojas, en contra.

Gonzalo Espina, a favor.

Lescas Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Raúl Flores García, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.



De nuevo los saludo, compañeras y compañeros, en esta sesión larga de trabajo en la Asamblea Legislativa.

Vamos a presentar el siguiente posicionamiento que es relativo al proyecto de dictamen por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. La finalidad de esta Ley Orgánica es la de armonizar la legislación local por los preceptos constitucionales locales y con lo contemplado en la Ley General de la materia, dotando de nuevas facultades al nuevo Tribunal de Justicia Administrativa en sustitución del actual Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Lo primordial con esta propuesta es contar con un mecanismo que establezca las responsabilidades administrativas graves. Con esta propuesta se prevé que el Tribunal cuente con 10 salas ordinarias que funcionan de acuerdo a sus competencias denominadas jurisdiccionales y especializadas.

Asimismo se crea toda una sección especializada de la Sala Superior en materia anticorrupción. El objeto fundamental es el de determinar la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Queremos que sea un cargo jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos y con jurisdicción plena que forme parte del sistema local anticorrupción.

Con sus resoluciones, el Tribunal deberá apegarse a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y por supuesto debido proceso.

Es necesario decir que con esta Ley Orgánica estamos fundando esta institución que será seguramente un parteaguas para la Ciudad de México.

Quiero acotar que la asepsia sí es importante, que es importante que existan estos mecanismos en la Ciudad de México porque hay quienes como el delegado de Cuauhtémoc no tendrían esa impunidad con la que se mueven y con la que gozan en la propia Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Ernesto Sánchez.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** *(Desde su curul)* Para reservar un artículo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Cuál artículo, diputado?

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** *(Desde su curul)* Artículo 1º.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Beatriz.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Reserva al artículo 6, 8, 9, 26 y 33 en paquete, artículo 37 y 39 en lo particular de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de esta Cuidad.

**LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Eva Eloísa.

**LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Me reservo el artículo 58 segundo párrafo y el artículo 14 fracción V.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan con voz clara, alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez Ruiz, en contra.  
Luciano Tlacomulco, en contra.  
Ana Rodríguez, en contra.  
David Cervantes, en contra.  
Juan Briones, en contra.  
Felipe de la Cruz, en contra.  
Beatriz Rojas Martínez, en contra.  
Paulo César Martínez López, en contra.  
César Cravioto, en contra.  
Suárez del Real, en contra.  
María Eugenia Lozano, en contra.  
Miguel Ángel Hernández, en contra.  
Gómez Garibay Olivia, en contra.  
Flor Ivone Morales, en contra.  
Meza Martínez Socorro, a favor.  
Valdez Cuevas, a favor.  
Miguel Ángel Abadía, a favor.  
Martínez Fisher, en pro.  
Wendy González, a favor.  
Andrés Atayde, en pro.  
Jorge Romero, a favor.  
Ernesto Sánchez, a favor.  
Raúl Flores, a favor.  
Leonel Luna, a favor.  
Toledo, abstención.  
Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Nury Ruiz, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elena Segura, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Corchado, a favor.

José Benavides, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, hay una votación de: 33 votos a favor, 15 votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 1 se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez.

**EL C. DIPUTADO ERNEST SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** Muy buenas tardes. Con su venia, diputado Presidente.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente establece en su artículo 7 el principio de Unidad de Cuenta, que implica la operación de un sistema informático de planeación de recursos gubernamentales a fin de optimizar y simplificar las operaciones de registro presupuestal. Asimismo establece que los órganos autónomos, como es el caso del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, coordinarán con la Secretaría la instrumentación del sistema en el ámbito de sus competencias.

Por ello a fin de procurar la coordinación y la eficacia en el control gubernamental y presupuestal, es por lo que se propone la siguiente modificación: se eliminan las fracciones I y II del sexto párrafo del artículo 1º y se recorre el resto de las fracciones de dicho artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para quedar como sigue:

1.- La presente ley es un orden jurídico e interés general y tiene por objeto determinar la integración, organización, atribuciones y funcionamiento el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En el párrafo sexto, conforme a los principios a que se refiere el párrafo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Tribunal se sujetará a las siguientes reglas:

1.- Determinará los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal.

2.- Realizará los pagos y llevará la contabilidad y elaborará sus informes a través de su propia tesorería, dirección general de administración.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a los artículos 6, 8, 9, 26 y 33 se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas Martínez.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Vamos a poner este jaboncito aquí para quien lo quiera utilizar, ¿verdad?

Buenas tardes a las y los diputados presentes.

Subo aquí estas reservas a propuesta del grupo parlamentario de MORENA, a la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Esta propuesta es a nombramiento y lo proponemos, que los nombramientos de magistrados del Tribunal Administrativo las haga directamente la Presidencia del Tribunal, hoy que ya no tenga facultad el Jefe de Gobierno, y las propuestas deberán incluir a su personal con funciones jurisdiccionales, al personal que forme parte del Servicio Profesional de Carrera y propuestas provenientes de la sociedad civil organizada y de instituciones de educación superior, con el objetivo de dotar de mayor certeza y legitimidad al órgano jurisdiccional que sancione la corrupción.

Proponemos ahora que el Tribunal se integraran ternas con mecanismos amplios, técnicos e incluyentes y las dos terceras partes del Congreso tomarán la determinación final.

En cuanto a la estructura orgánica del Tribunal no se plantea un crecimiento desmedido de su estructura, la actual sala superior que es de 7 magistrados consideramos debe

estar conformada por 2 magistrados más, es decir 9 magistrados. Se toma como base esta propuesta para las nuevas funciones que han sido encomendadas por la Constitución de la Ciudad de México. Además de las 5 salas ordinarias existentes solo sumar una más que es justamente la que mandata la Constitución de la Ciudad de México y que es la especializada en garantizar el derecho de la buena administración y responsabilidades administrativas, esfuerzo que deberá cristalizarse en óptimos resultados.

Con estas reservas que proponemos se atienden las disposiciones de la Constitución General de la República y de la misma Constitución de la Ciudad de México, para poner en marcha los sistemas anticorrupción, armonizar y garantizar el derecho de quienes habitamos la capital a una administración eficiente, honesta, efectiva y transparente.

Entonces la propuesta del artículo 6º que proponemos quedaría así: La sala superior se integrará por 9 magistrados, uno de los cuales presidirá el Tribunal. Esta sala funcionará en pleno general, pleno jurisdiccional y en sección especializada el derecho a la buena administración y responsabilidad administrativa. Asimismo, habrá 6 salas ordinarias de 3 magistrados cada una. Se toma como base la postura de principios de austeridad y eficiencia en el gasto, el dictamen plantea incorporar a la actual conformación de la sala superior del Tribunal Administrativo a 5 magistrados más, siendo que la actual Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo ha opinado que este órgano jurisdiccional estaría en condiciones de cumplir con sus nuevas atribuciones con una sala superior integrada por 10 magistrados y 6 salas ordinarias, las que una serie especializada en los temas de derecho a la buena administración y combate a la corrupción.

La opinión del Tribunal se encuentra contenida en el documento adjunto al oficio TCACDMX/P/026/2017 del 25 de mayo de este año dirigido al titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

La reserva al artículo 8, proponemos que el pleno en general se conformará por el Presidente y los 8 magistrados restantes para el funcionamiento del pleno general. Se requiere la presencia de cuando menos 7 magistrados, de los cuales por lo menos uno deberá formar parte de la sección especializada.

La propuesta al Artículo 9 primer párrafo quedará así: *El pleno jurisdiccional estará integrado por el Presidente del Tribunal y por los 8 Magistrados y bastará la presencia de 5 de sus miembros para que se pueda tomar la votación respectiva.*

La propuesta que hacemos al Artículo 26 es ésta: *El Tribunal tendrá 6 Salas Ordinarias integradas por 3 Magistrados cada una que tendrá la competencia que esta Ley le otorga.*

El Artículo 33 que la propuesta sería: *El Tribunal contará con una Sala Especializada en Materia de Derecho a la Buena Administración y de Responsabilidad Administrativa.*

El grupo parlamentario de MORENA toma como base de su postura los principios de austeridad y eficiencia en el gasto. Nuestro grupo parlamentario y en su iniciativa ha considerado suficiente contar con una Sala Especializada en Materia de Derecho a la Buena Administración y Responsabilidad Administrativa.

Lo que el dictamen está proponiendo es un exceso a la actual estructura orgánica del Tribunal Contencioso sin que se encuentre justificado este incremento irracional.

Esas serían las propuestas, diputado Presidente, es cuanto en estas que están en paquete.

**EL C. PRESIDENTE.-** Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro.

Adelante diputado Toledo, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-** Diputadas y diputados de esta VII Legislatura:

Subo a esta Tribuna y asumo lo que diga y vierta como siempre lo he dicho.

Un tema fundamental en esta Asamblea y no tan sólo lo creo, sino también coincido, en que no debe de ampliarse y gastar más presupuesto en materia de ampliación de estructura. Debemos impartir justicia pronta, expedita, con la estructura que se tiene actualmente.

En ese sentido aunque el diputado Leonel Luna me pedía que en esta ocasión porque tenemos una diferencia no lo digo como grupo parlamentario sino personal, en términos de la concepción en materia presupuestal, creo que sí esta Asamblea Legislativa lo digo no tan sólo en este rubro en la que coincido, sino en los rubros posteriores en qué política presupuestal vamos a tener para no hacer un gasto en materia de estructura



administrativa, es decir Contencioso Administrativo actualmente ahora es Justicia Administrativa, las nuevas creaciones.

Tenemos qué hacer una reflexión seria en materia del gasto que le pesa al erario público y cuando digo que le pesa al erario público tiene que ver, diputadas y diputados, con el gasto de la gente y de la comunidad.

De tal manera que yo como Presidente de la Comisión de Presupuesto y pido el voto de confianza de cada una de las diputadas y diputados porque en ese sentido creo que no le debemos cortar más el presupuesto a la gente y a la sociedad. De tal manera que acredito mi *versión estenográfica*, mi dicho, mi palabra y que en este sentido coincido en una gran parte del dicho de la diputada y que ojalá diputadas y diputados puedan tomar atención en esta materia.

De tal manera que yo al interior del grupo parlamentario y además a otros grupos parlamentarios, al grupo de la Coalición Parlamentaria y otros más, que he estado platicando informalmente, en este punto sí tenemos que hacer una reflexión más seria, más clara en materia de que no exista tan burocracia y que pueda tener una política más expedita, más eficaz y que no nos cueste tanto.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud del promovente a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificaciones presentadas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, en *pro*, en *contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Briones, en pro.

Felipe de la Cruz, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, en pro.

Paulo César Martínez López, a favor.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Gómez Garibay Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Mesa Martínez, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Wendy González, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Campos, en contra.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Moguel Robles, en contra.

Israel Betanzos, en contra.

Quijano Morales, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elena Segura, en contra.

Abril Trujillo, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Nora Arias, en contra.

Janet Hernández Sotelo, en contra.

Atayde Rubiolo, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada?

Diputado López Velarde, en contra.

En contra, diputada Nury Delia Ruiz.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva,

Gonzalo Espina, en contra.

Lescas Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún otro diputado?

Toledo Gutiérrez, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 27 en contra, 9 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 37, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas Martínez. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Antes de hacer la siguiente reserva quiero decir que se acaba de votar en contra de la propuesta que realizó el grupo parlamentario de MORENA, de que no haya más burocracia y sí a favor de que la ciudadanía tenga que cargar con 20 magistrados más y no solamente con los magistrados para estas 5 salas adicionales que se hacen y 5 magistrados más para la Sala Superior, sino lo que conlleva a la estructura de cada magistrado y todo el personal jurisdiccional por cada sala. No vamos a mencionar las cantidades con las que vamos a tener que cargar la ciudadanía.

La siguiente reserva que hacemos es al artículo 37. La propuesta viene así: Los Magistrados de la Sala Superior estarán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, durarán su encargo 15 años y prorrogables además.

Los Magistrados de la Sala Ordinaria serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría de los miembros del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, durarán en su encargo 10 años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo, caso en el cual podrán durar un periodo más.

Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo Local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria.

Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo Local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo se desahogarán las competencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

Las Comisiones Legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que consideren necesarios para acreditar la idoneidad de las propuestas.

El grupo parlamentario de MORENA hace la siguiente propuesta al artículo 37: El nombramiento y ratificación en su caso de las y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, tanto de la Sala Superior como de las Salas Ordinarias, estarán al cargo del Congreso de la Ciudad. Se requerirá del voto de las dos terceras

partes de los integrantes del Congreso, según sea de la composición permanente del mismo para el nombramiento o ratificación de Magistrados del Tribunal.

Si el nombramiento o ratificación tuviera lugar ante la Comisión Permanente, éste tendrá el carácter de provisional hasta celebración de la sesión correspondiente al pleno del Congreso, en la que dichos nombramientos o ratificaciones deberán reunir el requisito de la votación calificada.

Las propuestas de Magistrados las hará la Sala Superior del propio Tribunal. Las ternas de candidatos deberán conformarse tomando en cuenta al personal con funciones jurisdiccionales de dicho tribunal, al personal que forme parte del servicio civil de carrera de ese órgano jurisdiccional y aquellas propuestas que provengan de instituciones académicas de educación superior y de la sociedad civil organizada, así como las ternas deberán adicionalmente encontrarse acompañadas de la opinión del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

En cualquier caso, el proceso de propuestas y nombramientos o ratificación de Magistrados deberá considerarse una integración que garantice la equidad de género.

Los Magistrados de Sala Superior y Salas Ordinarias durarán 6 años en el ejercicio de su encargo y podrán ser ratificados por un solo periodo nada más de 6 años. Al término del periodo para el cual hubieran sido designados los Magistrados, deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior para que ésta dicte las medidas correspondientes con el fin de asegurar la continuidad de las funciones de la ponencia respectiva.

Para el grupo parlamentario de MORENA considera que transitar hacia el establecimiento del equilibrio republicano de poderes en la Ciudad de México debe incluir el acotamiento de las facultades del Ejecutivo en torno a la designación de Magistrados.

Es un contrasentido que sea del propio Poder Ejecutivo de donde surjan las propuestas de quienes desempeñarán funciones jurisdiccionales que van a dirimir los conflictos surgidos en la Administración Pública y los particulares, por un lado, y por el otro quienes van a sancionar faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos.

La Constitución de la Ciudad de México dentro de las atribuciones que expresamente le han sido conferidas a quien detente la titularidad de la Jefatura de Gobierno no está en la concerniente a la designación de magistrados, entonces el propio texto constitucional de la capital del país garantiza mayor equilibrio entre los poderes públicos de esta ciudad.

Adicionalmente a ello debe tenerse en cuenta el contenido del considerando décimo noveno del dictamen que contiene la iniciativa de ley que se está atendiendo y que a su vez remite a dos recomendaciones que ha hecho Transparencia Internacional a nuestro país en materia de combate a la corrupción, a saber que tal Congreso y en particular los congresos locales deberán cumplir su función constitucional de ser un contrapeso a los poderes ejecutivos y cumplir cabalmente con su función de vigencia de las decisiones y el ejercicio de los recursos a nivel local.

2.- Además de asegurar la correcta implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito federal, es necesario iniciar el proceso de creación de los sistemas locales de corrupción.

Finalmente, es importante destacar que en términos de lo que establece el artículo 4° numeral 3 de la Constitución Política de esta ciudad, la iniciativa de MORENA es el tema que nos atañe. El tema que nos atañe consiste en depositar en la Sala Superior del propio Superior Contencioso de la ciudad, la facultad de proponer a quienes el Congreso pueda en definitiva nombrar magistrado.

MORENA propone con toda claridad que las ternas del candidato estén integrados por personal que lleva a cabo funciones jurisdiccionales, por personas que formen parte del servicio civil de carrera del propio Tribunal, así como por aquellas propuestas que provengan de instituciones académicas de educación superior.

Por cuanto hace a la duración del cargo de magistrados ya sea de la Sala Superior especializada u ordinaria, MORENA plantea que se mantenga el régimen actual, es decir 6 años de duración del nombramiento con posibilidad de una sola reelección más.

Esta sería la propuesta, diputado Presidente. Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito de la promovente, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal si son de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Beatriz Rojas Martínez, en pro.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández Mora, en pro.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Wendy González, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Campos González, en contra.

Vania Ávila, favor.

López Velarde, en contra.

Nury Ruiz, en contra.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, en contra.

Socorro Meza, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elena Segura, en contra.

Abril Trujillo, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Corchado Acevedo, en contra.

José Benavides, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Israel Betanzos, en contra.

Diputada Mariana Moguel, en contra.

Quijano Morales, en contra.

Felipe Félix de la Cruz, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 30 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.



Para referirse al artículo 39, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas Martínez. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

En congruencia con los diferentes artículos que hemos reservado, hacemos una última propuesta al artículo 39 que dice, que serían los requisitos para ser magistrados los siguientes: La fracción I nos dice ser mexicano por nacimiento, II estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, III tener por lo menos 30 años cumplidos a la fecha del nombramiento, IV ser licenciado en derecho con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente por lo menos con 5 años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como magistrado, V gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de actividad jurídica, VI no haber sido condenado por delitos dolosos en sentencia irrevocable, VII contar como mínimo con 5 años de experiencia en materia fiscal administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas a rendición de cuentas.

La propuesta que nosotros grupo parlamentario de MORENA haría una fracción VIII: En su caso formar parte del personal que lleve a cabo funciones jurisdiccionales o estar incorporado al Servicio Civil de Carrera del propio Tribunal de Justicia Administrativa.

Esa sería la propuesta, diputado Presidente.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Beatriz Rojas Martínez, en pro.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Flor Ivone Morales, a favor.

Valdez Cuevas, en contra.

Socorro, en contra.

Miguel Abadía, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Wendy González, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Toledo, en contra. Nora Arias, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Campos González, en contra.

Vania Avila, en contra.

López Velarde, en contra.

Nury Ruiz, en contra.

Eva Lescas, en contra.

Dunia Ludlow, en contra.

Alfaro, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elena Segura, en contra.

Abril Yannette Trujillo, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Gabriel Corchado, en contra.

Benavides, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

La de la voz en contra, Rebeca Peralta.

Iván Texta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 30 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 14 y 58 se concede el uso de la palabra a la diputada Eva Eloisa Lescas Hernández.

**LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

En atención a la reserva presentada con anterioridad, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VII Legislatura vengo a presentar las reservas a los Artículos 14 y 58 del dictamen por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Como ya lo mencioné el Organismo de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México requiere de máxima autonomía e independencia y no puede estar

supeditado al control de ningún poder u órgano de gobierno. En consecuencia su nombramiento debe ser realizado por el propio órgano impartidor de justicia para evitar intervenciones en su autonomía e independencia y no deberá estar sujeto a la designación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Por tal motivo es necesario votar a favor de estas reservas a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Sistema Nacional Anticorrupción otorgando máxima autonomía e independencia al Organo de Control de Interno del Tribunal de Justicia Administrativa.

A continuación señalo las reservas a los Artículos 14 y 58 del dictamen por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Primera reserva, dice, Artículo 58 segundo párrafo.- El titular será designado por mayoría del Pleno de la Legislatura de la Ciudad de México a través de la convocatoria respectiva, mismo que durará en su encargo 5 años que podrá ser ampliado hasta por un periodo igual y tendrá las facultades que le confieren la presente Ley y su Reglamento.

Deberá decir, Artículo 58 segundo párrafo.- *El titular será designado por la Sala Superior mismo que durará en su encargo cinco años que podrá ser ampliado hasta por un periodo igual y tendrá las facultades que le confieren la presente Ley y su Reglamento.*

Segunda reserva, dice Artículo 14.- Son facultades del Pleno General las siguientes, no incluye la facultad.

Deberá decir, Artículo 14 fracción V.- *Designar al titular del Organo Interno de Control.*

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 58 se concede el uso de la palabra al diputado Armando López Velarde Campa.

**EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Nos reservamos con respecto al artículo 58, lo hicimos del conocimiento del diputado Iván Texta desde que conocimos el proyecto y él está informado, consciente sobre el particular de que tal como está redactado, viola el principio de la separación de poderes que establece la Constitución General de la República, porque la invasión o la injerencia que se pudiera dar por parte de esta Soberanía al tener la Asamblea la facultad de designar o elegir aquí en el seno de la Asamblea al Titular del órgano interno de control es una invasión de poderes, es una injerencia de este Poder Legislativo.

Por lo tanto mi solicitud muy respetuosa es para que reconsideren lo que se va a votar, porque suponiéndose sin conceder que aquí se votara por el pleno, cualquier ciudadano o incluso cualquier magistrado, pudiera impugnar algo que va a ser violatorio de la Constitución General de la República. Por lo tanto mi solicitud es que el artículo 58 quede cómo sigue: *El titular será designado por la Sala Superior, mismo que durará en su encargo 5 años, que podrá ser ampliado hasta por un periodo igual y tendrá las facultades que le confiere la presente ley y su reglamento.*

Son facultades del pleno general, no del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, sino facultades del Pleno del Tribunal, en la fracción V diría, se adicionaría este artículo con la fracción V, diría: *Designar al titular del órgano interno de control.*

De acuerdo desde luego al artículo 6° del dictamen: La Sala Superior funcionará en un pleno general, por lo tanto se le debe otorgar la facultad para homologar la atribución con lo que está también señalado en la reforma que se hizo al Sistema Nacional Anticorrupción y estaríamos marchando igual en el mismo sentido que lo estableció el Congreso de la Unión y el Senado de la República.

Es cuanto, compañero Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.-** Muchas gracias, compañero diputado. Está a discusión la propuesta presentada por el diputado López Campa. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el diputado López Campa.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos proceda la Secretaría a recoger la votación de manera verbal de los artículos reservados en términos del dictamen, sólo con la modificación al artículo 1º.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen, con la modificación aprobada por el pleno.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra en lo general y en lo particular.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Juan Briones, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

Suárez del Real, en contra en lo particular y en lo general.

Beatriz Rojas, en contra.

Socorro Meza, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luis Quijano, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Corchado, a favor.

José Alberto Benavides, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 10 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.



Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente Alfaro.

La Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, la presente ley comprende un paquete legislativo del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, es un producto del acuerdo y del consenso de distintos grupos parlamentarios.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal busca una estrategia legislativa que permita aterrizar y dar vida institucional a la Fiscalía Anticorrupción. Es por ello que se elaboró la presente iniciativa de ley independiente, la cual está armonizada con el contenido integral de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Atacar de fondo la corrupción que tanto lacera a la Ciudad de México y el Estado mexicano es una tarea impostergable, debido a que el servidor público que incumple la norma se aleja de la vocación democrática del servicio en beneficio de la sociedad y por ende desvía los objetivos de su quehacer y con ello se incumplen los objetivos institucionales.

En tal virtud se otorgan facultades necesarias a este nuevo órgano autónomo, técnico y de gestión para ejercer las atribuciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas que confieren al ministerio público de la Ciudad de México en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción:

Investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción en la Ciudad de México.

Participar como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Proponer el nombramiento de agentes del ministerio público que reúnan amplia experiencia profesional en materia de combate a la corrupción.

Coordinar y supervisar la actuación de la Policía de Investigación que se encuentra adscrita a la Fiscalía.

Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para prevenir y combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Implementar mecanismos de colaboración con autoridades que ejerzan facultades de control y fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones.

Requerir a las instancias de gobierno la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones, la que por ningún motivo le podrá ser negada, incluso anteponiendo al secreto bancario, fiduciario o cualquier otro de similar naturaleza.

Conducir las investigaciones para la obtención de datos o medios de prueba vinculados a hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Dirigir, coordinar y realizar investigaciones de los hechos que presuntamente constituyan delitos del fuero común en materia de su competencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Ordenar el aseguramiento y promover la extinción de dominio de los bienes imputados o sentenciados cuando estos bienes estén vinculados con hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Así las cosas, la mayoría de los legisladores de esta soberanía mostraron gran interés y responsabilidad de acción al elaborar una ley que atiende la focalización de uno de los ejes de estas reformas en aspectos dirigidos al combate a la corrupción de los agentes estatales, lo cual permite el fortalecimiento de los órganos de procuración de justicia, a través de la creación de la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción de la Ciudad.

El hecho que la Fiscalía debe contar con el marco jurídico suficiente para investigar y perseguir de forma efectiva los delitos en materia de corrupción, atendiendo puntualmente al principio de legalidad, era mandatorio a fin de no dar pie a la existencia de un vacío legal, identificar con claridad la delimitación de las competencias de la Fiscalía y enlistar los elementos bajo los cuales se actualizan los supuestos normativos de un acto de corrupción para evitar posibles incompetencias o inclusive contradicciones con la forma sustantiva de mérito que pueda derivar en un no ejercicio de la acción penal o la sobre-regulación la cual está prohibida por el texto constitucional.

Es por ello y por eso que para que la lucha contra la corrupción pueda cumplir con esta tarea ardua y tenga éxito, es imprescindible que se trabaje fuertemente en su prevención, además de combatir la impunidad y sancionar a quienes cometen actos indebidos, generando compromisos en torno a los valores que deben guiar la acción de los servidores públicos.

Quiero decir, diputadas y diputados, felicitar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de Gestión a la Transparencia, de la Comisión relativa a asuntos parlamentarios, el trabajo impecable que han hecho para que tengamos esta Fiscalía.

Quiero señalar y concluir con 5 puntos que creo que son sustanciales:

Primero, que va a tener autonomía de gestión.

Segundo, que los ministerios públicos de este Fiscal será gente profesional, cabal y que tengan experiencia en ese rubro y en esa materia, pero además que acrediten que no tengan un interés político partidario.

También, diputadas y diputados, esta Fiscalía se le va a dar facultades con mucha claridad para que también se promueva la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, como dice en su artículo artículo 7 en su fracción XXV que dice: Promover la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, así como aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños y se hagan beneficiarios o beneficiario controlador. Significa que con esta ley y con el apoyo del

Fiscal, cualquier funcionario público que tenga prestanombres y que tenga propiedades y que se logre a partir de una investigación, se le va a quitar su propiedad a partir de la investigación que haga el Fiscal Anticorrupción.

No tan sólo eso, hoy se le da facultades al Fiscal para disponer de los medios e instrumentos tecnológicos necesarios con los que cuenta la Fiscalía Especializada para la debida y pronta investigación de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción. Significa que le estamos dando dientes, instrumentos y herramientas en su artículo 11, repito, fracción IV para que tenga todos los métodos tecnológicos a su alcance esta Fiscalía para poder investigar y atacar los delitos que dañen a nuestra sociedad.

Por eso hoy esta Asamblea Legislativa debe sentirse orgullosa de que es una Fiscalía de avanzada y que no es como otros estados de la República que, por cierto, todavía no toman en cuenta al órgano legislativo como otros estados de la República donde actualmente el Fiscal Anticorrupción es nombrado por el Gobernador y en este caso será la Asamblea Legislativa que disponga a propuesta de esta Fiscalía Anticorrupción.

De tal manera que en ese sentido quiero reconocer esencialmente la voluntad del diputado Israel Betanzos quien es el que estuvo trabajando de manera permanente y continua en este dictamen y que me dio la posibilidad de ser integrante de esta Comisión y poder fundamentar la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Ya no habrá como en otras ocasiones donde hasta faltaban ministerios públicos para poder iniciar una investigación. Hoy este cuerpo de investigación tendrá los ministerios públicos necesarios, las agencias especializadas para que ahora sí se investigue y no tan sólo eso, sino también se ejecuten las órdenes necesarias para castigar con el funcionario y que se le castigue a ese funcionario que cometa un delito o una violación a la Ley.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Aleida Alavez, hasta por 10 minutos por favor diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Primeramente quisiera señalar de lo innecesario de crear una Ley Orgánica para una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuando ésta, según el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas, se ubicará en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México dentro de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, según lo contempla el Artículo 2 de la Ley propuesta que a la letra dice, *la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México dentro de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México ejercerá sus atribuciones...* y sigue el Artículo.

Asimismo, se observa en el Artículo 4 de dicha propuesta de ley que la referida Fiscalía Especializada se equipara jerárquica y administrativamente a una Subprocuraduría, Artículo 4 que a la letra dice, *la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México se equipara jerárquica y administrativamente a una Subprocuraduría.*

Más aún, en el Artículo 8 de la misma propuesta señala que será el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en donde se establecerán las unidades administrativas y sus atribuciones o a la autonomía. Se va a remitir a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y además las unidades administrativas fungirá de acuerdo a ella.

Por favor, o sea hacer una ley para presumir autonomía, no se vale engañar así a la ciudadanía, sobre todo porque aquí a los diputados creo que no les interesa mucho el ser avasallados y engañados con estas propuestas de autonomía y por lo tanto la creación de una Ley de Fiscalía Especial. Es totalmente incongruente con los contenidos, artículo por artículo de lo que dice esta ley.

En el Artículo 8, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia establecerá las unidades administrativas, las atribuciones de cada una de ellas y la forma en que estarán organizadas con base en la especialización necesaria y apropiada para la mejor procuración de justicia las cuales deben ser por lo menos el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México. otra vez supeditado a lo que determine la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Paso a observar lo anterior para cuestionar sobre la pertinencia o no de crear una Ley Orgánica para una Fiscalía Especializada si tu titular será subordinado del Procurador o Fiscal General en la Ciudad y su organización, funcionamiento, competencia estarán reguladas por la Ley Orgánica y el Reglamento de la Procuraduría General de Justicia.

Por ello crear una ley de esta naturaleza resulta ocioso, por decir lo menos, es engañoso, pues reconociendo una ausencia de independencia y autonomía del fiscal especial, resultaba suficiente adicionar un apartado a la Ley Orgánica de la propia Procuraduría mediante una reforma a la misma, tal y como sucedió en el caso del sistema nacional anticorrupción.

Lo único que sí tengo que reconocer es que al menos no nos dejaron como en el sistema nacional, en donde emitieron bajo un acuerdo la existencia de esta fiscalía. Aquí al menos tuvieron la decencia de armar este apartado, bueno una ley, que lo más conveniente sería un apartado en el que precisamente haya toda esta asignación de atribuciones de la misma.

También observando el numeral 9 de dicha propuesta de ley que por su trascendencia e importancia requiere ser revisado, ya que se refiere a la designación del fiscal especial anticorrupción bajo parámetros oscuros y arbitrarios. Dicho numeral señala: Artículo 9.- El Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México durará en su encargo 7 años prorrogables por una sola ocasión y será designado por el Poder Legislativo de la Ciudad de México con aprobación de la mayoría simple de los miembros presentes del Pleno de entre una terna propuesta por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. No quieren resguardar la probidad de este fiscal al proponer un nombramiento con esta modalidad.

El primer cuestionamiento que resulta obligado hacer respecto a este artículo, es que evidentemente se encuentra en franca oposición al artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, pues ésta última mandata que será el Consejo Judicial Ciudadano quien propondrá directamente al Congreso Local la terna para elegir al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ello con independencia de que la Constitución Local entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, pues con este pretexto se pretende ignorar lo que en el Congreso Constituyente se plasmó, hicieron su trabajo con esfuerzo de horas de debate, ahí sí debatían. Aquí ni eso, aquí ni escucha ni atienden ni cuestionan, nada, o sea estos cuestionamientos no son capaces de debatirlos para entonces explicarnos por qué se desentienden ahora de esa Constitución que tanto se celebró en esta ciudad.

En el artículo 37 de la Constitución señala: El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por 11 personas de las que 7 serán profesionales del derecho y habla de todo el procedimiento de la instalación y duración del consejo judicial ciudadano,

pero esto también no lo quisieron ni dejar en la ley, independientemente de que habilitaran un transitorio para este caso en que no está vigente la Constitución, pero en el articulado de la ley como tal debió haberse considerado el procedimiento que mandata la constitución.

Resulta evidente que el espíritu del contenido del artículo antes mencionado, tiene como uno de sus objetivos principales fortalecer los mecanismos para la mejor selección y designación de los fiscales especializados en materia electoral y de combate a la corrupción, entre otros, por ello el Constituyente estimó conveniente que el texto constitucional prevea la creación de un Consejo Judicial Ciudadano.

Cabe resaltar que acorde al artículo 37 dicho Consejo concluirá su encargo una vez que haya ejercido su función, pero insisto, aquí no se toma en cuenta ni se hace valer esta figura interesante que ésta sí le da autonomía al nombramiento de todo lo que sería el Tribunal en esta ciudad.

Entonces haremos en su momento las reservas para ver si hay forma de enderezar que en esta Fiscalía General de Justicia no propongamos cosas a modo, transitorios con pretextos de la no entrada en vigor de la propia Constitución y que realmente nos hagamos cargo de que este fiscal sea nombrado con la probidad que requiere el cargo.

No obstante lo anterior, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas que aprobaron este dictamen ignorando el espíritu democrático y autónomo de la designación de los titulares que conformarán el Sistema Anticorrupción Local y mostrando un desdén por el orden constitucional local, pretenden vulnerar a futuro el contenido del máximo ordenamiento jurídico de esta ciudad al redactar el Título Tercero Transitorio de la propuesta de Ley Orgánica que se analiza en los términos siguientes:

Para el nombramiento del Primer Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la Constitución de la Ciudad de México, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Jefe de Gobierno de la Ciudad propondrá a la Asamblea una terna, cuyos integrantes deberán cubrir los requisitos señalados con la presente ley y previa valoración del cumplimiento de los mismos.

La Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y Comisión de Rendición de Cuentas de la Auditoría Superior someterán a consideración del pleno dicha terna, dentro

de la cual será elegido el Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México por un periodo de 7 años a más tardar 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Entonces si la Constitución Política de la Ciudad de México entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018 otorgándole en el artículo 37 plenas atribuciones al Consejo Judicial Ciudadano y a partir de ahí sea elegido el Fiscal de Combate a la Corrupción, tal mandato constitucional será letra muerta pues dicho Fiscal ya habría sido elegido para ocupar el cargo por un periodo de 7 e incluso 14 años, y por la redacción del dictamen anterior hasta 16 años. Va a durar más que un Ministro de la Corte este Fiscal.

Es el colmo de pues esta forma de ir armando un entramado de discrecionalidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, tiempo.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Concluyo, diputado Presidente.

Por lo mismo, y me reservaré lo que falta en la parte de las reservas en lo particular, el grupo parlamentario de MORENA considera ocioso y completamente fuera de lugar que nos vengán a inventar una Ley de Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción cuando está supeditada completamente al Ejecutivo Local.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Aleida.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Artículo 9 primer párrafo, artículo Tres Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Verbal, diputada, mejor, porque si no tardamos más.



**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Jesús Briones, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

Alfonso Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Olivia Gómez, en contra.

Socorro Meza, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Nora Arias, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

José Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Luis Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Alberto Benavides, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 9 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias, diputado.

En el caso de esta reserva del artículo 9 del dictamen proponemos la redacción de la siguiente forma: *El Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México durará en su encargo 4 años, prorrogables por un periodo más y será designado por el Congreso de la Ciudad de México con aprobación de la mayoría calificada de los miembros presentes del pleno, de entre una terna propuesta por el Consejo Judicial Ciudadano.*

Quiero insistir en regresar al texto constitucional de la Ciudad de México, que en este caso no lo modificaron en el cuerpo de la ley, debieron haberlo hecho así y después habilitar un transitorio para efectos de este primer Sistema Local Anticorrupción.

Según el artículo 9 del dictamen aprobado, éste durará en su encargo 7 años prorrogables hasta en una sola ocasión, digo, 14 más 2 es de veras un exceso.

Lo anterior resulta, a los ojos de cualquier razonamiento objetivo, algo totalmente desproporcionado. Basta observar lo que el artículo 44 de la Constitución de la Ciudad de México señala para confirmar tal aseveración.

Artículo 44. Procuración de Justicia. Numeral 4.- La persona titular de esta Fiscalía durará 4 años y será electa por mayoría calificada del Congreso a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano mediante un proceso de examinación pública y abierta, de conformidad con lo que establezca la ley. La o el Fiscal podrá ser ratificado por un periodo más a propuesta de este Consejo.

Por qué omitir la Constitución, por qué no hacerse cargo de estos preceptos que actualmente ya norman, digo la entrada en vigor puede ser debatible en este Pleno, pero veo que nadie está con el interés.

En el numeral 1 del apartado C cuando habla de Fiscalías Especializadas y unidades de atención temprana, el ministerio público tendrá Fiscalías Especializadas para la investigación de delitos complejos y contarán con personal multidisciplinario capacitado específicamente para cumplir sus objetivos. Sus titulares serán designados por mayoría calificada del Congreso, de conformidad con lo que establezca la ley. Otra vez la cita de la modalidad del nombramiento de estos fiscales.

Tal y como puede observarse, ni siquiera el Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México durará en su encargo más de 4 años. Cómo es posible entonces que se pretenda imponer a un Fiscal por 7 años, con posibilidad de prorrogar su estadía.

Más aún, la Constitución local prevé en el mismo artículo 44 en su apartado C numeral 1 que lo acabo de leer, las Fiscalías Especializadas serán nombradas por la mayoría calificada del Congreso conforme lo establezcamos en la ley, pero aquí estamos estableciendo cosa completamente contraria.

Entonces si en la Ley Orgánica que se propone se prevé en el artículo 9 que el Fiscal Especial Anticorrupción será designado con aprobación de la mayoría simple de los miembros presentes del pleno, esto se encuentra en franca oposición al texto constitucional local, mismo que ya es del conocimiento, mas no del entendimiento de todos y todas las diputadas y diputados que avalaron el dictamen que ahora se cuestiona.

Bajo el anterior contexto, la posición del grupo parlamentario de MORENA es que esta ley simplemente no debería existir por resultar innecesaria y de nulo alcance jurídico para establecer parámetros verdaderos de auténtica autonomía, pero en fin ya la están dictaminando. Por eso proponemos que al menos hagan acuerdos las redacciones de esta ley con lo que establece la Constitución de la Ciudad en el caso de la designación del Fiscal Especial Anticorrupción. Asimismo el primer titular de la Fiscalía Especializada sea designado por mayoría calificada de la Asamblea Legislativa.

En los anteriores argumentos va nuestra reserva de los artículos 9 de la propuesta de Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito de la promovente, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Wendy González, en contra.

Andrés Atayde, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Nora Arias, en contra.

Penélope Campos, a favor.

Vania Avila, a favor.

López Velarde, a favor.

Eva Eloisa, en contra.

Dunia Ludlow, abstención.

Alfaro, en contra.

Cynthia López, abstención.

Moguel Robles, abstención.

Israel Betanzos, en contra.

Quijano Morales, en contra.

Iván Texta, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Elena Edith, en contra.

Abril Yannette, en contra.

Romo, en contra.

Janet Hernández, en contra.,

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Corchado, abstención.

Francis Pirín, en contra.

Nury Delia, en contra.

Penélope Campos, en contra, es rectificación de voto, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, 29 en contra, 4 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo Tercero Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez, adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias diputado. No entiendo sus susurros, pero voy a hacer uso de la palabra.

En este caso ampliamente se va a haber expuesto la contrariedad de esta Ley Orgánica de Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con lo que implicaría una verdadera autonomía del Poder Ejecutivo y de su actuar de manera cotidiana.

Si a esto le añadimos que el proceso de su nombramiento que es lo que se habilita en el Tercero Transitorio, no contempla porque no es precisa la redacción en el dictamen, la mayoría calificada de las dos terceras partes de la Asamblea Legislativa, mínimo les proponemos que además de que incluyan que sea con la aprobación de la mayoría calificada de los miembros presentes del Pleno, que durará en su encargo este primer Fiscal que ya lo traen más que apalabrado entre ustedes, que este primer Fiscal es producto de su cuatismo y de su cuotismo, dure en el encargo 60 días posteriores de conformado e instalado el Consejo Judicial Ciudadano y quién será nombrado a más tardar 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor, bueno no, perdón, es nada más que será nombrado después de que sea habilitado el Consejo Judicial Ciudadano.

Durará este Fiscal que quieren nombrar a modo y bajo mayoría simple hasta que se acredite la existencia del Consejo Judicial Ciudadano y que serán los próximos diputados de esta primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México quienes si es que necesario o lo consideran así lo ratifiquen o hagan un nombramiento distinto, pero ya de acuerdo a lo que establezca insisto el Consejo Judicial Ciudadano.

No podemos dejar que aquí se quiera legislar para 16 años más, no nos corresponde, eso le corresponde a otra legislatura. Hagámonos cargo del andamiaje jurídico que por cierto está todo torcido, pero ya es el que aquí están imponiendo y que el nombramiento mínimo corrija este primer nombramiento de fiscal el que dure hasta la habilitación del Consejo Ciudadano de acuerdo a la Constitución y a los tiempos que ahí se establecen.

Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud por escrito del promovente a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nomina, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Suárez del Real, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Gómez Garibay Olivia, a favor.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Wendy González, en contra.

Atayde Rubiolo, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Raúl Flores, en contra.



Leonel Luna, en contra.

Toledo Gutiérrez, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Penélope Campos González, en contra.

Vania Ávila García, en contra.

López Velarde, en contra.

Nury Ortiz Ovando, en contra.

Eva Lescas, en contra.

Cynthia López, en contra.

Moguel Robles, en contra.

Israel Betanzos, en contra.

Quijano Morales, en contra.

Francis Pirín en contra.

Elizabeth Mateos Hernández, en contra.

Elena Segura, en contra.

Abril Trujillo Vázquez, en contra.

Romo Guerra, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Corchado Acevedo, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

Peralta León, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Beatriz Rojas Martínez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

El resultado de la votación, diputado Presidente, es el siguiente: 9 votos a favor, 32 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de viva voz de los artículos reservados en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Gómez Garibay Olivia, en contra.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

Wendy González, a favor.

Atayde Rubiolo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Nury Ruiz, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Cynthia López, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Israel Betanzos, a favor

Quijano Morales, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Juan Corchado, en contra.

Gonzalo Espina, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Citlalli Hernández, en contra.

Diputado Luciano Jimeno, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, a nombre

de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todos los honorables diputados.

Quiero iniciar agradeciéndoles a todos los diputados que sí participaron en la dictaminación de este arduo proceso del Sistema Anticorrupción, los que estuvieron en comisiones día a día discutiendo los temas álgidos de este gran proceso, un proceso ejemplar, un proceso en donde participó la sociedad civil, donde participó la academia, donde participaron jóvenes en este mismo Recinto Legislativo haciendo propuestas para combatir la corrupción, el gran cáncer de nuestra ciudad.

Por eso quiero agradecerles a todos los presidentes de las comisiones que acompañaron esta dictaminación y a todos los legisladores que han hecho un proceso ejemplar y que han enseñado que no se legisla aquí, que se tienen que hacer iniciativas de ley y que se tiene que discutir en comisiones, y no solamente legislar a base de reservas. Celebro eso de los legisladores.

Como primer punto importante de este Sistema Anticorrupción es la creación de un mismo sistema. ¿Qué es un sistema? El sistema es la forma ordenada para llegar a un objetivo y eficientar en este caso la administración pública.

Cuando se escuchan muchas veces y donde se dice *el Sistema Anticorrupción es el proceso de una ley y de otra ley...* Oye, espérate, es el conjunto de leyes que ayudan a generar política pública para abolir la corrupción.

Celebro algo de este dictamen, que no solamente nos fuimos en un proceso de combate a la corrupción y de castigar, fuimos más allá, la prevención, la prevención, que nadie habla de ella, pero es parte fundamental en la Administración Pública para transformar nuestra ciudad. Esto es lo que hemos venido realizando con este sistema.

¿Qué es el sistema en sí? Un comité coordinador ciudadano, no de políticos, ciudadano, y lo digo así porque todos hacen aquí alegorías y hacen retóricas, y no leyeron lo que es un Sistema Local Anticorrupción ciudadano y no de políticos.

También esto va más allá, no va en los intereses particulares de los legisladores ni de partidos políticos, va en un interés que va más allá que no es el nuestro, es la Ciudad de

México, y sobre esto la materia de responsabilidad de un Sistema Anticorrupción es integrar a todos los órganos autónomos en comunión con el Comité de Participación Ciudadana, que sin duda alguna será un eje rector para poder vincular con el nuevo Fiscal Anticorrupción todos los delitos en materia de corrupción.

Dejemos algo muy claro: las leyes no son de ocurrencias, las leyes son de responsabilidad. Yo no vine aquí a esta Tribuna y no vine a esta VII Legislatura a inventarme cosas, vine a hacer un trabajo responsable, un trabajo en donde hubo una metodología y esa metodología tuvo un tiempo y hoy tiene una realidad, primero la participación con organización civil a través de foros de participación ciudadana en universidades, donde se tomó lo mejor de cada uno de ellos.

Después generar que este propio Sistema Anticorrupción tuviera un espíritu, y el espíritu es ciudadano, el espíritu es de los que van a estar participando en comunión con todo el sistema.

Se habla de mucho de las sanciones. Las sanciones vienen dentro de este sistema y se hablará más adelante con el Código Penal o se habló en anterioridad con la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Quiero decir que hoy estoy contento, pero hoy no estoy contento por un legislador o por esta VII Legislatura; estoy contento porque la Ciudad de México va a tener un sistema de avanzada, un sistema en donde en ningún lugar de otro país existe el sistema de fiscalización tal como lo incorporamos, con la creación en donde el Comité Técnico participará de forma activa en las decisiones del Comité de Fiscalización, en donde se le da autonomía a las instituciones académicas, organizaciones civiles y que tienen voz y voto en este Comité Técnico de Fiscalización. Es mentira que no se le da apertura a los ciudadanos. Tan se le da apertura, que ellos van a tomar la voz en un Comité Ejecutivo del Sistema de Fiscalización.

Para concluir, esta tampoco es una ocurrencia, estamos basados al 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estamos armonizados con la Constitución local de esta Ciudad.

Muchas gracias y que tengan muy buen día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Aleida Alavez, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Quiero iniciar con una cita de Benito Juárez: *Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad.*

Exijo en esta Tribuna, en el pleno de esta Legislatura, que el diputado que me antecedió nos entregue las copias *estenográficas* de todas y cada una de esas sesiones de trabajo en donde dicen haber discutido con las organizaciones, con la academia, con los diputados y las diputadas. ¿Dónde, cuándo, en qué momento, dónde están registradas esas sesiones?

Porque ustedes presumen a cada rato de su Parlamento Abierto y lo tienen ahí en un logo muy rimbombante, pero no se hacen cargo de traducir esta información de carácter público y que todo mundo pueda acceder a él. Ahora resulta que no duermen y que escriben en la madrugada las redacciones de estas leyes. A ver, ¿cuándo, cuándo fue esa sesión, quiénes participaron?

Porque aquí, digo hay momentos legislativos en donde cada uno de los integrantes de esta Legislatura tenemos el derecho de establecer nuestras propuestas y si ustedes se esconden para sesionar en Comisiones, pues lo vamos a hacer aquí en Pleno, y qué bueno, enhorabuena que ahora sí respetaron nuestro derecho de hacer valer el enunciar aquí las propuestas que tenemos de un Sistema Local Anticorrupción.

La descomposición en el servicio público de la Ciudad de México ha alcanzado niveles alarmantes que nos colocan entre las entidades más corruptas del país, porque la rendición de cuentas ha sido secuestrada. ¿Cuántos servidores públicos han sido sancionados en la actual administración? Muchos, pero son servidores públicos menores; los peces gordos están protegidos por un manto de impunidad.

Estamos en un momento fundamental para nuestra Ciudad; tenemos la responsabilidad de diseñar un Sistema Anticorrupción eficiente, que no dé lugar a dudas, a confusiones. La ciudadanía está harta de funcionarios deshonestos, millonarios quienes, amparados en el marco de la impunidad, violan todas las leyes. La gente nos exige actuar con decisión y firmeza, pero con base en el diálogo, no en la imposición. La indiferencia del resto de grupos parlamentarios revela su interés, ni siquiera se retoma nuestra iniciativa.

Preferimos un Sistema Anticorrupción que no vulnere el espíritu garantista de la Constitución de la Ciudad de México. No es cierto y no han podido aquí defenderlo que hagan valer esa Constitución que se logró después de tanta también polémica con respecto a sus contenidos, a la formación misma del Constituyente.

Cuando dejan una Constitución garantista no se hacen cargo de hacerla valer en estas disposiciones secundarias en el caso del Sistema Anticorrupción.

Necesitamos un Sistema que dote a la ciudadanía porque no es cierto que le están dando herramientas, formas de vinculación a los ciudadanos, más allá delo que establece ni siquiera la Constitución misma de la Ciudad de México.

Tenemos qué actuar de la mano de las autoridades en el combate, ya lo dijo aquí el Presidente, de un flagelo que tiene sumida a la población capitalina en una lacerante desigualdad social. Necesitamos la creación de normas jurídicas que se comprometan con la gente a resolver los problemas que enfrenta la ciudadanía.

Por eso proponemos que debe ser evaluado este trabajo en un lapso breve y no esperar como en el Sistema de Justicia Penal que después de 9 años descubrieron que no funcionaba.

Las y los diputados de la VII Legislatura estamos obligados a responder a los ciudadanos con leyes acabadas que velen por el interés de las mayorías, no de normas que protejan la salida de administraciones complejas. No se equivoquen, no quieran violentar los procedimientos y enturbiar el combate a la corrupción.

Vivimos en la Ciudad que ocupa el tercer lugar de corrupción, sólo debajo de Veracruz, de César Duarte. No es posible. No permitimos o no permitamos que la corrupción y la impunidad extiendan sus redes al mecanismo que nace para combatirlo.

Llamamos a las fuerzas progresistas de este Organó Legislativo a enriquecer la discusión y el diálogo. No más imposiciones que sólo vulneran los derechos de los capitalinos; erradiquemos tentaciones y hagamos un Sistema Anticorrupción que sea ejemplo para el resto del país. Sin discusión, sin la confrontación de ideas y propuestas se negó, se está negando la posibilidad de incluir las propuestas de MORENA y de las organizaciones de la sociedad civil que quieren que leamos otra vez el desplegado que hoy publican Constituyentes, organizaciones, académicos.



El agravio no es para nosotros, es para los millones de capitalinos que representamos todos y cada uno de los que conformamos esta Legislatura.

Por eso en MORENA queremos debatir, pero no hay respuesta. Queremos enriquecer con nuestras aportaciones este Sistema Anticorrupción. No descalifiquemos, debatamos el modelo, este modelo impuesto que finalmente estamos obligados a legislar y que aquí estamos presentando las adecuaciones a lo que implicaría un sistema más ciudadano que no burocrático y supeditado al Poder Ejecutivo y Legislativo por los nombramientos como los proponen.

Dígannos por qué no hacer valer la participación ciudadana, darle más facultades al Comité, no entrometernos en el nombramiento del Secretario Técnico cuando le corresponde al Comité Ciudadano, no a leyes de cuotas ni cuates, no perpetuemos a servidores públicos hasta 16 años, pero sí queremos que quede claro. En MORENA nos oponemos a entregar este mecanismo a quienes en lugar de perseguir la corrupción la auspiciarán. Combatamos la corrupción que se ha extendido en todos los ámbitos de la vida pública de los habitantes de esta Ciudad. Por algún lado hay que empezar y es el turno que inicia aquí en el Poder Legislativo.

Nuestra iniciativa que no quiso ser tomada en cuenta parte de dos ejes rectores en el combate a la corrupción, la honestidad y la austeridad y con estos dos ejes la participación ciudadana como piedra angular para la reivindicación de valores éticos y democráticos en el servicio público.

Pugnamos porque ciudadanos honestos y conocedores del tema sin relación con el poder, encabecen el combate a la corrupción. Es tiempo de acabar con la impunidad.

Llamamos a esta Asamblea Legislativa a velar por el bien común, de lo contrario, seguiremos sosteniendo que este sistema anticorrupción nació muerto, lo mataron la opacidad y la cerrazón para proteger a delincuentes disfrazados de servidores públicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para hablar a favor, el diputado Jorge Romero, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Gracias, diputado Presidente.

Antes que nada muy buenas tardes a todas las y los diputados que nos encontramos aquí haciendo nuestro trabajo por el número de horas, no importa que tengamos que estar aquí haciéndolo.

Yo quiero aludir y además fue decisión de inicio hacerlo al final, discutiendo ya esta Ley General del Sistema del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México para expresarnos por lo menos a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Seguramente coincidan uno que otro distintos a este grupo conmigo, quizá; bueno, ya sabemos quiénes no. No vamos por lo menos como PAN a permitir que en esta Tribuna o para quien tiene un auténtico afán de escuchar lo que ha pasado el día de hoy, se diga lo que ya se dijo hasta el cansancio, hasta el cansancio literalmente.

Todo se resume a una sola frase creo yo, creo que todo se resume a una sola frase según ellos, consistente en: Si lo propones tú, es algo espurio, ilegítimo, inservible, porque de saque tú eres un espurio, ilegítimo e inservible y todo lo que provenga de ti es en automático dañino para esta ciudad, a contraposición de lo que propongo yo, porque como yo soy el único personaje legítimo, el único que legítimamente ve por los intereses de esta ciudadanía, ergo todo lo que yo propongo es en automático bueno para esta ciudad. Así de maniqueas son las cosas.

Nosotros, creo no tener la misma actitud, por supuesto que nosotros habremos de reconocer venga de quien venga lo que son buenas propuestas para esta ciudad. Simple y sencillamente no podemos admitir, muchas de las cosas me voy a permitir señalar además de la que ya hice un par.

Primero. Por ahí se dice, en verdad lo digo, ya no hay peor ciego que el que no quiere ver, ya qué más se puede hacer. Es increíble que a estas alturas se siga diciendo que no se involucró a ninguna asociación, a ninguna ciudadanía, que faltando 5 segundos se hicieron públicos los dictámenes. Bueno, a ver la persona lo exigió. Yo amablemente le sugiero, yo le sugiero amablemente al diputado que en efecto hagamos públicas las *versiones estenográficas*, de los foros que desde hace un semestre se hicieron.

Quiero yo preguntar con qué criterio además del individual, además del que se me ocurre a mí, con qué criterio yo decido el número de foros en los que ya se legitimó, se hizo lo suficientemente ciudadano un proceso, ¿cuál es el número; 5, 10, 100? Si al final se quiere vender a como dé lugar que no fue un proceso ciudadano, pueden ser 1000 y decir que no fue lo suficientemente ciudadano.

¿Con qué criterio se determina lo que al final sí se hizo? Hubo múltiples por parte de las Comisiones Unidas, por parte de la Comisión de Transparencia, hubo por lo menos dos por parte de la Comisión de Gobierno, fueron públicas, estuvieron medios de comunicación, se hizo una convocatoria mediante comunicados oficiales de la Asamblea a su participación, se presentaron en un micrositio, o sea en internet, o sea públicamente, los dictámenes desde hace por lo menos 10 días, pero vienen aquí a decirnos que con nadie se consultó. Bueno, faltaron miles de asociaciones de las que puede haber, si, seguramente sí; plebiscito no fue, no, no fue, plebiscito no fue.

Nosotros por más que se nos quiera tachar de lo que se nos quiera tachar, somos una representación popular y tan está pluricompuesta esta ciudad en su representación que así es como está compuesta esta Asamblea, y al final lo que legitima, se les ocurrió desde los griegos, no se nos ha ocurrido a los seres humanos algo mejor, lo que nos legitima es tener un número en mayoría, más allá de axiomas, y perdón, aquí todos representamos a los ciudadanos de esta gran ciudad, no solamente unos cuantos, esos cuantos también, pero no solamente esos cuantos, lo que aquí por lo visto no hay manera de hacer entender.

Se señala que se escondieron las Comisiones, creo que es el principal argumento *se esconden para llegar a los acuerdos que hoy nos tenemos que enterar y por lo tanto solamente podemos hoy aquí estar haciendo las reservas porque no se nos deja en ningún otro lugar*, así se dice, así se menciona, entonces tiene que ser aquí porque no se deja en ningún lugar.

Tuvimos hace menos de una semana la sesión de Comisiones Unidas y lo que se prefirió, y por cierto también hay *versión estenográfica* y video, lo que se prefirió fue no dialogar. Pedir mucho por el cumplimiento de nuestro Reglamento, pero a la hora de que está hablando el otro, interrumpir, lo cual es también violar el Reglamento.

Cómo se puede decir, y lo voy a decir con toda claridad, que no se esté buscando el diálogo cuando tengo entendido, no me dejará mentir el diputado Ernesto Sánchez, que incluso posterior a esa sesión a la diputada que estuvo inconforme se le citó para dialogar, para platicar, formalmente el Presidente de la Comisión de Transparencia, y tengo entendido, nos aclararán si sí o si no, faltando 20 minutos canceló la diputada, con absoluta anticipación para poder dialogar, construir, venir aquí, y no en el pleno sino previamente dialogar, y al final a los 20 minutos cancelar.

¿Entonces sí hay afán de diálogo, en verdad sí se está buscando o lo que se busca simple y sencillamente ya es posicionar lo que se tenga que posicionar?

Es por supuesto mayor responsabilidad la que tiene el que construye un dictamen, porque pareciera que es imposible dar gusto cuando no se puede dar. Permítanme poner sólo un ejemplo, los plazos, por ejemplo, de mil que hay, si se hace un plazo por ejemplo para nombrar lo que se tiene que nombrar de este sistema. Si se hace un plazo, lo leí hoy en un periódico, lo suficientemente extenso entonces no hay agilidad, es tiempo para ponerse de acuerdo, para que sean, como dicen, de cuotas y de cuates, es tiempo que lo quieren usar para operar; pero si entonces uno reduce el plazo, si uno para evitar esa argumentación pretende hacerlo más expedito, entonces la crítica es *cómo pueden tomarlo tan a la ligera, cómo es posible que no se pueda dar un plazo suficiente*. Nada más no hay manera, nada más no hay manera de poder satisfacer lo que se quiere debatir.

Yo quiero simple y sencillamente decir: Se hizo un trabajo técnico, se hizo un trabajo profundamente debatible entre las distintas expresiones y hoy apenas estamos votando las leyes, ni un solo nombramiento ni siquiera las reglas que no sean las básicas para los nombramientos, porque para todos los que lo leyeron lo que saben es que las Comisiones Unidas en las que sí se participa pues uno opina, si uno participa uno opina, si uno está presente uno levanta la mano y opina, si no, interrumpe. A ver, me queda absolutamente claro que apenas en esas Comisiones vamos a establecer las reglas de convocatoria.

¿Quieren que les hagamos examen hasta de rayos X a los aspirantes? Adelante, cuenten con el PAN, pero se me hace de lo más irresponsable que ni un solo nombre se ha mencionado ni de un hombre ni de una mujer ni un solo nombre se ha escuchado para todos los nombramientos que hay, pero apriorísticamente ya son cuotas y cuates, ya son cuotas y cuates, no importa quién venga. A lo mejor proponemos premios Nóbel y de todos modos ya son cuotas y cuates.

Vamos a esperar de entrada, según la convocatoria, quién levanta la mano en esta ciudad, vamos a esperarnos a ver quiénes son personas académicas, catedráticos, lo que ustedes gusten, que de entrada levanten la mano, vamos a verdaderamente convocar a esta ciudadanía. Se me hace de lo más irresponsable tan a priorísticamente descalificar, a priori descalificar y descalificar.

Por lo menos en el PAN, con esto concluyo, estamos más que dispuestos, me parece que se crea o no siempre lo hemos estado, a escuchar cualquier argumento y cualquier diálogo que así sea para los nombramientos, que así sea para todo lo que se viene.

Simple y sencillamente es tan radical querer vender que ni siquiera se puede dialogar, cuando el diálogo quien lo cancela es la parte que se queja, como simple y sencillamente sin que algo nazca, para usar la misma frase, cuando lo que nace sin vida es de entrada el diálogo, eso es lo que nace muerto, el diálogo.

Este sistema nace muy vivo y con la representación de prácticamente todos los partidos políticos, salvo uno en esta Asamblea.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, el diputado Mauricio Toledo. Adelante diputado, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Qué bueno que inició el debate de fondo y qué bueno que inicia este debate de fondo quien coordina el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, porque como integrante de la Comisión de Gobierno, y me atrevo, de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Gobierno, además no vamos a permitir, por supuesto que a nombre del Presidente de la Comisión de Gobierno, no se haya fomentado el debate, que no se haya convocado a académicos, a intelectuales, a investigadores, porque no tan sólo es el dicho del diputado del PAN o el mío, es el dicho de los medios de comunicación que acreditaron que desde la Comisión de Gobierno, desde donde preside el diputado Ernesto se convocó a la sociedad civil, y no fue ni un debate a escondidas ni en lo oscuro.

Porque mientras los diputados de los grupos parlamentarios representados aquí, del PT, del PANAL, del Humanista, del PRD, del PRI, del Verde, del PAN, y sus asesores trabajaban legislando, debatiendo en las comisiones, otros estaban en campaña en el estado de Coahuila, por cierto su coordinador César Cravioto.

Por eso hoy, diputadas y diputados, tenemos qué hablar de frente y contundente, porque también puedo decir que yo reconozco en muchos, respeto y admiro a los que escribieron la carta, que hoy aquí no estamos desacreditando a ninguno, pero hay más de alguno, de dos que firmaron la carta y hasta pidieron licencia en el Constituyente porque nunca

fueron a asistir al pleno del Constituyente. Entonces eso sí firman una carta pero uno o dos pidieron licencia saben por qué, porque todos los medios de comunicación acreditaron que no iban al pleno del Constituyente.

Entonces, nosotros lo decimos con mucha contundencia, podemos tener errores por supuesto, pero esta legislación de estas once leyes fue de cara a la sociedad, fue cara de todos los partidos, fue convocado a foros por parte de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, fue convocado por el Presidente Ernesto, y por eso no vamos a aceptar ni un descalificativo porque el que rehúye al debate es el que no se encuentra aquí.

Además lo digo con mucha claridad, yo felicito a los Presidentes de las Comisiones Unidas, a Israel, a Ernesto, a Iván Texta, a cada uno de los diputados que participaron en ese debate, ¿y saben por qué? Porque el artículo 34 del Reglamento de Comisiones señala que los puntos de acuerdo, que las iniciativas de ley es para los integrantes de las Comisiones, y a pesar de eso, que me desmientan los Presidentes de Comisiones, fueron enviados a los diputados para que supieran que se iba a debatir en Comisiones y hoy mismo y tener el tiempo suficiente para debatir.

Entonces mi amigo Jorge Romero le llamó como que el santo espíritu, de que unos dicen que son honestos y que van purificándose. Yo le llamo la purificadora de agua potable, porque si entra Lino Korrodi, ya es honesto; si entra Manuel Bartlett, el que robó la elección en 1988, que por cierto que yo soy militante del PRD y siempre voy a estar en el PRD, me acuerdo lo que se señaló, quién mató a Javier Ovando, el Secretario de Asuntos Electorales, y miro a la gente decente, Javier Ovando y Gil en 1988, Secretario de Asuntos Electorales y se le culpó a Manuel Bartlett. No lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación. Ah pero ya pasó por la, no sé, por Electropura y entonces ya es un hombre honesto.

Aquí, amigas y amigos diputadas y diputados, no tan solo llamo a que voten por esta ley, sino los llamo a lo que hemos hecho, seguir votando, porque en la democracia se gana o se pierde, y aquí se vota entre pares y aquí tendremos que votar a cara de la sociedad.

Nosotros, amigas y amigos, a nombre de los diputados del Partido de la Revolución Democrática, jamás vamos a rehuir al debate y aquí estamos listos para seguir el debate, no frente a los diputados de esta VII Legislatura, vamos a darle frente a los ciudadanos que piden respuesta y que será una vez más con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos representados aquí, vamos a tener leyes que seguramente van a beneficiar en la

transparencia, en la rendición de cuentas, pero sobre todo, que aquí no tenemos ese espíritu santo o esa purificadora de agua, porque aquí tenemos memoria y seguiremos votando y defendiendo el debate parlamentario, cómo se llevaron los debates, cómo se respetó la ley y cómo se llevó el proceso parlamentario adecuado, para que después no digan que se van a ir a otra instancia, cuando se cumplieron todos los requisitos de ley.

Por la transparencia y rendición de cuentas, seguiremos avanzando en esta VII Legislatura.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Suárez, para razonar su voto, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Una vez más vuelvo a expresar el respeto que a las diferentes fracciones parlamentarias les hemos profesado en ese estricto sentido de la posibilidad de disentir, pero yo creo que lo que hoy hemos venido nosotros a fijar aquí es un tema toral y fundamental: se trata de la construcción del mayor y el mejor consenso, a sabiendas de lo que está en juego, es la recuperación de la confianza en las y los representantes populares, es decir en nosotros y en los partidos políticos a los que pertenecemos.

Estoy convencido de que bajo otros esquemas hubiese sido tal vez menos ardua esta labor. Hemos asumido un camino tal vez difícil de comprender, tal vez difícil de digerir, pero es un camino por el cual hemos tratado de procesar de la mejor forma también las voces de aquellos ciudadanos y ciudadanas que de una forma u otra han expresado sus inquietudes.

Nos llama mucho a preocupación y creo que ha sido el razonamiento fundamental de las reservas y posicionamientos mayoritariamente presentados en esta Tribuna por las y los integrantes de mi fracción parlamentaria el tema de la constitucionalidad. Lo hemos expresado de forma respetuosa y en este mismo contexto lo seguiremos expresando.

A nosotros nos generan inquietudes algunas de las disposiciones que si bien es cierto que no entra en vigor la Constitución de la Ciudad de México, no es menos cierto que hay ciertos párrafos que de manera puntual y fundamental explicitan el sentido en el cual fueron aprobados, me refiero a la fracción III del Transitorio Décimo Primero que dice de manera clara que será la primera Legislatura del Congreso la que emitirá la convocatoria

a que se refiere el Artículo 37 de esta Constitución, a fin de que el Consejo Judicial Ciudadano quede constituido a más tardar el 31 de octubre del 18, y a lo que se refiere ese Artículo 37 en su numeral tres y en sus diferentes fracciones son a las atribuciones de este Consejo Judicial Ciudadano que son la de designar a las y los Consejeros de la Judicatura, la de proponer con la aprobación de dos terceras partes de sus integrantes a la o el Jefe de Gobierno, una terna de candidatos a fin de que éste someta al Congreso la designación de la o el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a proponer al Congreso las ternas para elegir a las y los Fiscales Especializados en Materia Electoral y de Combate a la Corrupción.

Estamos muy claros del Décimo Tercero de manera puntual garantiza el derecho de ciertos servidores públicos que habiendo sido ratificados por esta Soberanía, concluirán su encargo tal y como lo dice, pero de una perfectamente manera clara nos habla de que hay esta figura de la Fiscalía que yo creo que sí amerita la necesidad de serenarnos, de razonar y de tratar de construir la salida institucional que desde esta Tribuna y con la reserva que haremos en su momento tanto del Artículo 68 como del Transito Sexto de esta iniciativa, a nombre de varios diputados de otras fuerzas legislativas estaremos presentando en el momento procesal oportuno.

Gracias por su atención.

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-** ¿Con qué objeto diputado Iván Texta?

**EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.-** *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente.

Yo le quisiera solicitar una verificación de quórum, pero sé que hay quórum pero lo que quiero es que se le haga el descuento al diputado Cravioto que como siempre no se encuentra en la sesión, así como a todos los diputados que no estén haciendo su labor legislativa y que nos haga favor de notificarnos esos descuentos pertinentes.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes, diputado Alfonso Suárez. Por supuesto que las facultades que le confiere a la Mesa Directiva sí, pero sería a todos los diputados que no se encuentren en estos momentos.



Adelante, diputado Alfonso Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente.

Con muchísimo respeto a mi compañero, el diputado Texta, podríamos corroborar que tanto el diputado Cervantes como el diputado Cravioto están atendiendo ahorita en el salón Benito Juárez de las instalaciones del Zócalo alguna actividad que se tenía ya prevista con antelación. Simple y llanamente hago constar lo anterior.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para que no exista debates, que además no dudo de la aseveración que hace el diputado Suárez y además de la intervención Iván Texta, esta Presidencia hará la valoración correspondiente en materia técnica y en materia de asistencia y de comprobación, para que no tengamos ningún tema faccioso ni mucho menos intencional.

Esta Presidencia informa que se han registrado las siguientes reservas: diputado Mauricio Toledo, artículo 16 y 34; diputado Quijano, artículo Tercero y Sexto Transitorios; diputada Vania Ávila, los artículos 9, 17, 21 y 41; diputado Alfonso Suárez del Real, artículo 68 y Sexto Transitorio; diputada Aleida Alavez, los artículos 2, 13, 10, 12, 16, 18, 21, 24, 27, 29, 33, 34, 35, 57, 65, 69 y Séptimo Transitorio; diputado Juan Gabriela Corchado, artículo 33; diputado López Velarde Campa, los artículos 12, 32, 33, 68, 119 y 120. Esas son las reservas que han hecho las diputadas y diputados.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Elena Segura.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Me quiero reservar la fracción IX del artículo 9 y la reserva de un artículo adicional Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo tengo aquí en tiempo y forma y con mucho gusto, diputada.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Candelaria.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Igual la reserva del artículo 18, 33 y 68.

**EL C. PRESIDENTE.-** Que además se acredite en la *versión estenográfica* que acaba de llegar el oficio, pero con mucho gusto vamos a darle la oportunidad.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** Es correcto.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** (*Desde su curul*) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** (*Desde su curul*) Gracias, diputado, es que leyó el artículo 13. Es el 3. El 2, el 3, el 10, el 12, el 16, el 18, el 21, el 24, el 27, el 29, el 33, 34, 35, 57, 65, 69 y Séptimo Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Son los que mencioné, diputada y quedó en la *versión estenográfica*, si quiere se lo repito: diputada Aleida Alavez los artículos 2, 3, 10, 12, 16, 18, 21, 24, 27, 29, 33, 34, 35, 57, 65, 69 y Séptimo Transitorio.

Muy bien, perfecto. Entonces teniendo claros los artículos, se toma nota de los artículos reservados y toda vez que han sido reservados estos artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaria recoger la votación nominal en viva voz del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a procederá recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, en *pro*, en *contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Briones, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Gómez Olivia, en contra.

Socorro Meza, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

López Velarde, a favor.

Nury Ruiz, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Cynthia López, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luis Quijano, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Víctor Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Corchado, a favor.

José Alberto Benavides, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Gonzalo Espina, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Penélope Campos, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 11 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos 16 y 34 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado.

Las reservas del artículo 16 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México tienen qué ver con más bien una sincronización de estos dos artículos.

El artículo 36 de la Ley General del Sistema Anticorrupción establece con su fracción VIII de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, deben reunir con el

mínimo de requisitos previstos en la propia Ley General y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, a fin de cumplir con lo señalado en la Ley General del Sistema Anticorrupción en cuanto hace a los requisitos que tienen que cumplir los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, propongo que la redacción del artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México quede de la siguiente manera:

Artículo 16 segundo párrafo.- Para ser integrantes deberán de reunir los mismos requisitos que la presente ley establece para Secretario Técnico.

Es decir, es muy sencillo, los que tuvieron la oportunidad de leer esta ley, en el caso del Consejo tiene una serie de requisitos y en el tema del Secretario Técnico no tiene esos requisitos, es decir, tenemos qué trasladar los requisitos que hay en materia de Consejo a la Secretaría Técnica, y qué significa eso, fortalecer aún más y reiterar la intención de esta ley.

En el artículo 16 de los integrantes del Consejo de Participación, si ustedes tienen en la mano la ley, tiene una serie de requisitos, tiene 10 incisos, 10 numerales, y en el artículo 34 tenía nada más 7 numerales, significa que con la propuesta de un servidor los numerales del artículo 34 serían 10.

¿Eso qué significa? Para darles un dato más preciso, se pone la edad del mismo Consejo Ciudadano a la edad de la, dice la fracción III tener más de 35 años de edad el día de la designación; la IV, poseer al día de la asignación con antigüedad mínima de diez años título profesional de nivel licenciatura y contar con conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta ley que permita el desempeño de sus funciones, así se traslada lo de los consejeros a los requisitos del secretario técnico.

Imagínense si no hubiéramos puesto estos requisitos que sí marca en el Consejo, por ejemplo no vienen tres que son fundamentales, por ejemplo no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos 4 años, es decir debe ser imparcial en el proceso de impartición de justicia en materia del Sistema Anticorrupción.

Otro, por ejemplo el octavo que se agrega, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal de algún partido político en los últimos 4 años anteriores a la designación. Es decir que no puede tener una participación de un cargo nacional y

estatal de un partido político, ni modo que el secretario técnico de tal tema tan fundamental para la ciudad tenga una militancia partidaria, es decir que tenemos que construir alguien ciudadano, alguien fortalecido, alguien que no tenga un cargo partidario.

En fin, son iniciativas que es, repito, replicar en lo que corresponde a los requisitos que se solicitan para el Comité de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y se trasladan al de la Secretaría Técnica y sus requisitos.

De tal manera que ojalá puedan votar esta iniciativa para que se repliquen los mismos requisitos y se fortalezcan los principios: el de la ciudadanización, la no partidización de este Sistema Anticorrupción y además darle un requisito claro, que no quede en la ambigüedad y que eso pueda tomar malas interpretaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos Tercero y Sexto Transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Luis Gerardo Quijano. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.-** Con la venia de la Presidencia.

Del primer artículo, del artículo Tercero Transitorio, por economía parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante, solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

El artículo Tercero Transitorio del dictamen que reforma la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece que dentro de los 15 días naturales siguientes a la

entrada en vigor del presente decreto, el órgano legislativo de la Ciudad de México debe designar a los integrantes de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de su integración.

Propuesta de modificación:

Para homologar los plazos con el resto de los dictámenes que forman parte del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México se propone la siguiente redacción:

Tercero.- Dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto el órgano legislativo de la Ciudad de México deberá designar a los integrantes de la Comisión de Selección. La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de su integración, en los términos siguientes.

Es cuanto, diputado Presidente, en referencia a la primera reserva.

A la segunda reserva del artículo sexto transitorio, el artículo sexto transitorio del dictamen que reforma la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece un plazo de 10 días hábiles para que el Jefe de Gobierno proponga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una terna cuyos integrantes deberán cumplir los requisitos señalados en la presente ley y previa valoración del cumplimiento de los mismos, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y la Comisión de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, someterán a consideración del Pleno dicha terna, dentro de la cual será elegido el Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México por un periodo de 7 años, a más tardar 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Propuesta de modificación: Para homologar las condiciones en cuanto a la presentación de la terna del Fiscal Anticorrupción, se propone la siguiente redacción:

Sexto.- Para el nombramiento del primer Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México y de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio Décimo Tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México propondrá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una terna cuyos integrantes deberán cubrir los requisitos señalados en la presente ley y previa valoración de la cumplimentación de los mismos, la Comisión de Transparencia y

Combate a la Corrupción y la Comisión de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, someterán a consideración del Pleno dicha terna, dentro de la cual será elegido el Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México por un periodo de 7 años, a más tardar 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente, respecto a las dos reservas.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Muy bien, diputado, se le agradece su puntualidad y su claridad en sus reservas.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 9, se concede el uso de la palabra a la diputada Vania Ávila García.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.-** Gracias, diputado Presidente.

Con relación a mi primera reserva, artículo 9 del título segundo relativo al Sistema Anticorrupción, la idea es adicionar dos fracciones: la primera la XV que pretende vincular las leyes que integran el Sistema Anticorrupción Local y la Ley de Participación Ciudadana y con ello garantizar que efectivamente el trámite correspondiente a las denuncias en materia de participación ciudadana se lleven a cabo, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución local que posibilita al ciudadano denunciar hechos que puedan ser sancionables y a la letra el fundamento constitucional en el capítulo I del artículo 61 de la fiscalización y el control interno de la Ciudad de México señala en su numeral 5: *Cualquier ciudadano podrá denunciar hechos de*



*corrupción y recurrir las resoluciones del órgano interno de control, de conformidad con los requisitos que al efecto establezca la ley de la materia.*

En este sentido la fracción que reservo y que propongo adicionar, quedaría:

*XV.- Vincular y mejorar en el ámbito de su competencia los mecanismos e instrumentos destinados al combate a la corrupción así como el seguimiento a las denuncias ciudadanas en términos de esta Ley y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Esa es la primera propuesta.*

En cuanto a la segunda adición que es la fracción XX, es se pretende dar cumplimiento al Artículo 63 de la Constitución Local relativo a la fiscalización y al control interno en la Ciudad de México que en su numeral cinco también indica, *el sistema garantizará la protección a denunciantes, informantes, testigos y aceptados por hechos de corrupción.*

Por ello la idea es que en el mismo sentido que el fundamento constitucional en esta fracción se diga, *garantizar la protección a denunciantes, informantes, testigos y afectados por hechos de corrupción.* Es decir la idea es adicionar lo que ya está en nuestra Ley General y Constitución Local.

Sería cuanto en esta primera reserva, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, acepta una pregunta de la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** Adelante.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias diputada Vania. Escuché con atención su propuesta, se me hace muy significativa, de hecho de las reservas que vamos a hacer el grupo parlamentario de MORENA también estamos preocupados por la protección de datos de los quejosos para evitar haya represalias como lamentablemente las ha habido en esta administración.

Entonces me gustaría nada más que nos pudiera aclarar porque yo escuché que es el Artículo 9...

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** En el Artículo 9 efectivamente.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Artículo 9, es que el Artículo 9 tiene...

**EL C. PRESIDENTE.-** No son diálogos, es pregunta diputada, usted ha sido parlamentaria.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Es pregunta, es que el Artículo 9 tiene 18 fracciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si puede contestar y está claro que nunca ha habido diálogo. Conteste la pregunta diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Se adhieren éstas que usted está propone o las está proponiendo...

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Aleida Alavez he sido muy tolerante, usted ha sido legisladora y usted sabe perfectamente que no hay diálogos ni en la Cámara Federal ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores ni en la Asamblea Legislativa, lo marca el Reglamento claramente. Entonces ya hizo la pregunta y entonces que la diputada se avoque a la contestación de esa pregunta.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** Serían dos fracciones las que estoy proponiendo a este Artículo, se agregan.

**EL C. PRESIDENTE.-** Queda acreditada las dos que serían a esta parte que ha propuesto. Gracias diputada Vania.

¿Oradores en contra? Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Antes de proceder el diputado Leonel Luna, adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.-** *(Desde su curul)* Solicitarle a la diputada Vania si pudiera dar lectura para que quede claro justamente el texto que ella está proponiendo.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** Como no, diputado.

Nada más comentar que las propuestas fueron entregadas a los grupos parlamentarios, pero las repito con gusto.

Exactamente las propuestas de adición sería:

Una. Vincular y mejorar en el ámbito de su competencia los mecanismos e instrumentos destinados al combate a la corrupción, así como el seguimiento a las denuncias ciudadanas en términos de esta Ley y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Esa sería una.

La otra. Garantizar la protección a denunciantes, informantes, testigos y afectados por hechos de corrupción. Es sencillamente lo mismo que dice el fundamento Constitucional y la Ley General.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Ya no puede haber diálogo. Entonces se da por concluida la intervención. Ahora sí proceda la Secretaría.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto diputado Luna?

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.-** *(Desde su curul)* Proponerle a la diputada Vania el pudiéramos redactarlo de manera conjunta para que quede claro.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver entonces esta Presidencia por las facultades que me confiere la ley, damos 2 minutos para hacer una propuesta de redacción y que pueda ser consenso de esta iniciativa de la diputada Vania.

Adelante, diputada Vania, si sus asesores y usted se pueden acercar.

2 minutos. Que inicie el conteo del reloj.

*(Receso de 2 Minutos)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Está concluyendo el tiempo, diputados. Esfuerzo de consenso, pero ya creo que es el tiempo suficiente. Tiempo.

Ahora sí, si puede subir a la máxima Tribuna de la ciudad la promovente para saber cómo quedó la redacción.

Diputada, ahora sí con mucha puntualidad la redacción.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** Sí, claro.

Por acuerdo de las partes involucradas se convino en que únicamente se va a adicionar una fracción y será bajo en estricto apego a la Constitución Local, que sería la última adición que propuse y quedaría: *El sistema garantizará la protección a denunciantes, informante, testigos y afectados por hechos de corrupción.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Vania. Ahora sí que proceda la Secretaría.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

La reserva de los artículos 17 y 21 han sido retiradas, por lo que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 41 se concede el uso de la palabra a la diputada Vania Ávila García.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.-** Gracias, diputado Presidente.

Esta última reserva es en relación al artículo 41, donde consideramos es necesario adicionar al Sistema de Fiscalización una fracción VII al artículo 41 relativo a la inclusión de una figura muy importante que es la de testigo social al Comité Consultivo del Sistema de Fiscalización, el cual, como ustedes saben, está integrado por varias figuras, entre las cuales está el representante de algún colegio o agrupación, un representante de alguna barra o agrupación, un representante de algún colegio o agrupación de profesionistas, un representante de alguna academia especializada, en fin, hay varias figuras.

Lo que nosotros proponemos como última figura sería el testigo social, el cual será nombrado con base en la normatividad en la materia.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 68 y Sexto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Vengo a presentar a nombre de los siguientes diputados: la diputada Cynthia López Castro...

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alfonso, si me permite.

Diputado Paulo y los diputados, si pueden poner atención al orador diputado Alfonso Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Gracias, muy gentil, Presidente.

Retomo.

A nombre de la diputada Cynthia López Castro, de la diputada Dunia Ludlow Deloya, del diputado José Encarnación Alfaro, del diputado Carlos Candelaria, del diputado López Campa, del diputado Corchado, de la diputada Vania Ávila y del resto de diputados del grupo parlamentario de MORENA, venimos aquí a presentar una propuesta de modificación al artículo 68 de la iniciativa en comento, así como la adición de dos párrafos al Sexto Transitorio.

Ruego a usted instruya a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que se integre el documento que hemos remitido a consideración de usted.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por supuesto, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Sobre el artículo 68 y dada la discusión debate que existe entre los propios constituyentes, no es solamente entre nosotros los legisladores, los propios constituyentes, ellos están entendiendo que la fracción III del Décimo Primero Transitorio genera una determinación clara de que corresponderá al Primer Congreso de la Ciudad de México el elegir de las ternas a las y los fiscales especializados en materia electoral y de combate a la corrupción.

Dada la disposición que en el Décimo Tercero Transitorio tenemos, que deja ese margen que podría ser esta Legislatura la que pudiese estar proponiendo, estamos buscando la

forma de transitar entre lo que podemos hacer en esta VII Legislatura, respetar lo que mandata el Décimo Primero y no menoscabar en ningún momento el derecho que la o el fiscal pueda tener para formar parte de la terna. Es decir estamos tratando de generar un puente que permita transitar de manera institucional este nombramiento con lo que dispone la Constitución.

Por ello estamos proponiendo que el artículo 68 se mantenga en el primer punto y aparte, que es *El Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México durará en su encargo 7 años prorrogables hasta por una sola ocasión. Luego: Para efectos del párrafo anterior se sujetará al procedimiento establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.*

Siguiente párrafo en adición: *Por lo que hace al primer Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México, durará en su encargo hasta en tanto sea nombrado el Fiscal Anticorrupción atendiendo el procedimiento establecido por el artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México.*

Tocante al transitorio estamos proponiendo la siguiente redacción:

*Sexto. Por única ocasión para el nombramiento del primer fiscal especializado en combate a la corrupción de la Ciudad de México y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Décimo Tercero de la Constitución Política de la Ciudad, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Jefe de Gobierno de la Ciudad propondrá a la Asamblea Legislativa del Distrito una terna cuyos integrantes deberán cubrir los requisitos señalados en la presente ley, y previa valoración de la cumplimentación de los mismos la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y la Comisión de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México someterán a consideración del pleno dicha terna dentro de la cual será elegido el Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México.*

Añadiríamos los siguientes dos párrafos: *Por única ocasión la o el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México permanecerá en el cargo referido hasta en tanto el Consejo Judicial Ciudadano proponga la terna al Congreso Local, de conformidad con el tercer párrafo del artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad.*

El segundo párrafo sería: *No obstante el Consejo Judicial Ciudadano podrá tomar en cuenta para la integración que dispone el numeral 3 inciso c) del artículo 37 de la*

*Constitución Política de la Ciudad a quien esté en funciones del cargo antes de la presentación de la terna que señala dicho artículo.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alfonso Suárez del Real. ¿Oradores en contra?

Diputado Jorge Romero.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** *(Desde su curul)* Para que me inscriba, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, primero oradores en contra y posteriormente pregunto. Gracias, diputado.

Adelante, diputado Jorge Romero.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Me duele controvertir. Se maneja por parte del diputado que me antecedió el que existe confusión con respecto al texto constitucional en nuestras facultades como Asamblea para nombrar fiscal, cuando es explícita la facultad constitucional que tenemos para hacerlo, explícita, ni siquiera se puede sugerir que hay confusión, y por eso para lo único para lo que habré de ocupar esta intervención es para leer íntegramente el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Constitución Política Local, que a la letra dice: *De conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de la materia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirá las leyes y llevará a cabo las adecuaciones normativas en materia de combate a la corrupción, particularmente con relación a los órganos de control interno, la entidad de fiscalización superior, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y para la organización y atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa, así como para realizar las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.*

No hay ninguna ni siquiera lugar a dudas. Así, perdón, como para realizar las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, y dice: Las y los titulares de los organismos que integran el Sistema

Anticorrupción, así como las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa nombrados -lo vuelvo a decir- nombrados o ratificados por la Asamblea hasta antes de septiembre del 2018, permanecerán en su cargo hasta la conclusión del periodo para el cual hayan sido designados.

Por lo tanto en ambas hipótesis, querido diputado, me anticipo a que usted se va a referir al tercer párrafo del Décimo Transitorio, que a mi juicio no puede haber lugar a duda cuando es algo explícito. Lo único que quiero dejar en claro es que tanto la hipótesis de que no tenemos la facultad para hacerlo, la tenemos explícita y la hipótesis de que podamos nombrar transitoriamente para que después el primer Congreso haga el nombramiento también tenemos explícitamente la facultad por el Constituyente de que permanecerán en su cargo hasta la conclusión del periodo para el cual hayan sido designados.

Yo sé y con esto concluyo...

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, no, tiempo tiene, lo que pasa es que el diputado Alfonso Suárez del Real ha estado queriendo hacer una pregunta seguramente. A ver, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Sí, encantado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Se ha parado el reloj. Diputado, la Primera Legislatura del Congreso entrará en funciones el 14 de septiembre de 2018 y concluirá en septiembre del 2021, son 3 años. La designación del Fiscal Anticorrupción es por 7 años. Ahí hay un debate entre qué es lo que quiso decir el Constituyente.

A mí me parece que es muy claro que si está mandatando en el tercer párrafo que sea la Primera Legislatura la que haga acopio de lo que mandata el 37 de la Constitución y cumpla con lo relativo a esta Fiscalía, es por eso por lo que estamos proponiendo figura transitiva que permita armonizar las disposiciones entre lo que marca el Décimo Primero Transitorio y el Décimo Tercero Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. No fue pregunta.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** No fue pregunta, pero permítame contestar.



Mi querido diputado me anticipé a que usted iba a señalar el tercer párrafo del Décimo Primero Transitorio, pero también lo voy a leer.

Lo que usted se refiere como, lo digo con todo cariño, hace usted como el texto que nos hace dudar de la facultad y que para mí y vamos a ver para los demás, no generar ni la más mínima duda.

Dice el tercer párrafo del Décimo Primer Transitorio, *la Primer Legislatura del Congreso*, a la que usted se refiere, *emitirá la convocatoria a la que se refiere el Artículo 37*. Lo que se refiere el Artículo 37 es la creación y las facultades del Consejo Judicial Ciudadano. Es evidente que a partir de la primera Legislatura una vez instaurado el Consejo Judicial Ciudadano tendrá sus facultades, pero precisamente porque para esta ocasión no existe el Consejo Judicial Ciudadano se creó el Artículo Décimo Tercero Transitorio, precisamente porque no existe ni puede existir hasta el 18 el Consejo Judicial Ciudadano.

Además, perdón, y con esto concluyo. No puede caber, a ver, en una interpretación exegética yo sé que usted sabe a qué me refiero, nos atribuyen las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el Sistema Local Anticorrupción. Tenemos esa facultad explícita, ni siquiera creo que sea debate político, es eminentemente jurídico interpretativo. Es mi humilde opinión.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Romero. Ahora sí la diputada Cynthia, a favor perdón. Diputada Cynthia López Castro.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LOPEZ CASTRO.-** Gracias Presidente.

De entrada nadie está poniendo en duda que efectivamente como lo ha mencionado el coordinador del grupo parlamentario del PAN atinadamente, nadie está poniendo en duda que el Décimo Tercero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México da las atribuciones jurídicas para que sea esta Asamblea Legislativa quien pueda hacer este nombramiento, y eso se hizo por una necesidad de que no puede quedar vacío, pero nunca se dijo que fuera por 7 años.

Me parece que se está abusando de esa facultad porque lo que hicimos en el Constituyente de la Ciudad de México fue proponer un Consejo que de una propuesta al Primer Congreso Local y ese Primer Congreso Local sea quien designe. Se está haciendo una mala interpretación de lo que hicimos en el Constituyente.

El artículo sustantivo que habla de ese tema que es el Artículo 37, faculta dos órganos que es la Asamblea Legislativa, pero faculta también a este Consejo. A nosotros estar nombrando en esta Asamblea Legislativa un Fiscal por siete años, estamos dejando en letra muerta lo que se trabajó en la Constitución de la Ciudad de México.

Efectivamente sí tenemos la facultad de nombrarlo. Por eso la propuesta que construimos con el diputado Suárez del Real y con todos los diputados de esta reserva, es que podamos dar una salida jurídica, que se pueda nombrar en esta Asamblea Legislativa un Fiscal, pero no por 7 años, que el periodo sea hasta que entre el próximo Congreso Local.

Con esa propuesta que dice el coordinador de los diputados del PAN estaremos haciendo nulo la facultad de los próximos dos Congresos Locales, es decir les estamos quitando la facultad al Primero y Segundo Congreso Local y será hasta casi 2024 donde se podrá elegir un nuevo Fiscal.

Estamos dejando sin atribuciones a este Congreso Local. Lo único que estamos haciendo es respetar la Constitución. Esta Asamblea Legislativa no puede proponer un Fiscal por siete años porque está invadiendo la competencia de la Constitución, será anticonstitucional. No podemos tener un Fiscal a modo por el capricho de tenerlo, tenemos que respetar lo que hicimos en la Constitución y estoy hablando por el trabajo que hicimos 100 constituyentes durante más de 6 meses, por voces de todos los partidos políticos y que diputados de sus propios partidos firmaron.

Me parece que es una incongruencia y un capricho querer dejar un fiscal por 7 años, con derecho a reelección. Les estamos quitando la facultad a los próximos diputados, estamos violando la Constitución de la Ciudad de México y estamos haciendo nulo que el Consejo Ciudadano sea el que designe a esta terna que será votada por el próximo Congreso. Se hace nugatorio si usted conoce los términos jurídicos, diputado, se hace nugatorio lo que está escrito en la Constitución, se anula por completo y se deja en letra muerta.

Como constituyente que participé, no puedo ser incongruente en lo que firmamos; necesitamos ser congruentes con lo que se estipuló y no porque sea nuestra conveniencia. Creo que la Ciudad de México es muy sensible a la corrupción, los ciudadanos nos están demandando que podamos legislar leyes contra la corrupción, no que esta Asamblea Legislativa deje un fiscal anticorrupción a modo.

Concluyo con el ejemplo que hay nivel federal, hubo el mismo debate, diputados de su propio partido político se opusieron, diputados del PRD y del PAN.

¿A qué acuerdos se llegó? Que será el Senado de la República quien por única ocasión designe al Fiscal Anticorrupción hasta el 2018 que entre en vigor. Propongo que hagamos la misma salida jurídica, sí que lo nombre la Asamblea Legislativa, pero no por 6 años, que lo nombre hasta que entre el próximo Congreso Local y entonces sí se pueda designar este Consejo que pueda proponer la terna y pueda dar esta continuidad.

Estamos quitando poder a la soberanía, estamos adelantándonos, amarrarle las manos al próximo Congreso Local, a los dos próximos Congresos Locales. No podemos tener 6 años de no poder decidir. Eso fue una disposición de la Constitución y efectivamente sí habilitar a la Asamblea Legislativa a que podamos nombrarlo, pero no nos equivoquemos, no es para que abusemos de esta facultad y lo tengamos por 7 años.

Por otra parte en esta reserva se propone que por única ocasión sea la Asamblea Legislativa y que dicho cargo termine de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 37 Constitucional.

Por otra parte, si ustedes leen el artículo Sexto Transitorio, parece que estamos dejando las cosas a modo, estamos pidiendo dejar un fiscal anticorrupción por 7 años. Creo que por más que sean sus intereses, por más que se quiera proteger, por más que se quiera ayudar, no podemos hacerle eso a la ciudadanía. Es una vergüenza que como diputados estemos poniendo a un Fiscal por 7 años, vetando al próximo Congreso.

Yo les pido, bueno además esta votación será nominal y creo que en el voto de cada uno de ustedes se verá el compromiso que hay con la ciudadanía y en la lucha de corrupción. Creo que la gente está harta de que seamos los propios diputados que hagamos leyes a modo. Por eso les pido respetuosamente que puedan analizar su voto haciendo respeto a esos foros que se hicieron con las organizaciones.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, me permite un momentito.

¿Con qué objeto, diputado Romo?

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** *(Desde su curul)* Para si me permite hacerle una pregunta a la diputada que está exponiendo.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LOPEZ CASTRO.-** Claro que sí.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** *(Desde su curul)* A ver, diputada. No sé si se acuerda de cuando se instituyó el Congreso de Apatzingan, quien de una u otra forma fue un Congreso Constituyente.

Le quiero decir que en el Congreso de Apatzingan los constituyentes.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LOPEZ CASTRO.-** ¿Cuál es su pregunta?

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** *(Desde su curul)* Estoy formulando la pregunta.

Existía un constituyente que se llamaba Rayón, él perfectamente definió y se llama el espíritu litis, y el espíritu litis es lo siguiente:

1.- Lo que no está con precisión en ese momento en los Sentimientos de la Nación, se pueden modificar, se puede establecer y se puede formular al órgano correspondiente. Se llama el espíritu litis.

Yo no sé si conocía lo que Rayón propuso en es Constituyente que hoy nos dio vida a la Constitución y fueron los Sentimientos de la Nación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pido a la diputada, ruego.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** *(Desde su curul)* Si el Constituyente en el espíritu litis hubiera dejado con precisión 7 ó 4 ó 3 años, no tendríamos este debate, pero hoy es el órgano que define, establece y clarifica.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA LÓPEZ CASTRO.-** No conozco lo que dijo Rayón, pero sí conozco lo que hice como constituyente y lo que firmé en esta Constitución de la Ciudad de México, y como parte de ser constituyente sí le puedo decir cuál fue la intención de poder hacer este transitorio donde se le daba la facultad a la Asamblea Legislativa.

Repito, si lo quieren modificar para tener un Fiscal Anticorrupción a modo, adelante. Si esta votación se va a ganar por mayoría y por acuerdos políticos, adelante.

Yo me subo a esta Tribuna porque tengo un compromiso con mis 99 compañeros constituyentes y con los ciudadanos y no voy a permitir que por un acuerdo político se designe a un Fiscal Anticorrupción a modo de nosotros, y soy parte de esta Legislatura.

No podemos tener un Fiscal a modo de nosotros, dejemos que las cosas transcurran, dejemos que el próximo Congreso haga sus papel, no le amarremos las manos a los próximos dos Congresos Locales, dejemos que la Constitución pueda seguir su curso y sí

hagamos válida la facultad que bien mencionó el coordinador que en ningún momento le estamos negando, pero nunca fue el sentido de lo que los constituyentes quisimos decir.

Aquí ya se leyó un pacto firmado por un gran número de constituyentes y como viva voz les estoy diciendo, no fue el sentido de lo que quisimos hacer.

Creo que es importante hacer una reflexión y darle resultado a lo que la ciudadanía que nos está viendo, a todas las personas que nos están siguiendo les demos el resultado.

Esta Asamblea Legislativa rotundamente no podemos hacer la vergüenza de nosotros tener un Fiscal Anticorrupción a modo, porque quisimos, porque nos fuimos por las letras chiquitas, porque le dimos la vuelta, porque buscamos la manera de saltarnos la barda, porque quisimos ver cómo le hacíamos para que se lograra.

Creo que la ley es para respetarse y por eso hay una Constitución de la Ciudad de México que se hizo con el único fin de poder salvaguardar el derecho de los ciudadanos y darles una vida un poco más digna de todas las quejas que tienen allá afuera y de todas las quejas de corrupción que tienen, y el que nada debe nada teme. Así que si no le tememos a ser juzgados ante una autoridad en materia de corrupción, pues dejemos que el próximo Congreso haga su trabajo, dejémoslo libre, dejemos que los ciudadanos lo puedan designar, no designemos a alguien a modo de nosotros, demos una muestra a los ciudadanos de que los diputados somos capaces.

Con esto reafirmo esta reserva que hemos construido distintos partidos políticos que nos hemos debatido en la lucha, que hemos estado en contra en muchos temas, que hemos estado de lados opuestos, pero que hoy nos une estar a favor de darle a la ciudadanía lo que espera, y lo que espera la ciudadanía es no tener diputados que le den la vuelta a ver cómo lo resuelven y creen un Fiscal Anticorrupción a modo.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Para las diputadas y diputados que hasta me han mandado por papelito respeto, me gustaría que en las futuras ocasiones cuando el diputado o quien sea, se respete al momento de hacer las preguntas, por favor.

A continuación se procede a la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del promovente, preguntarle a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Esta Mesa Directiva ya decidió, en consenso con el Vicepresidente y las facultades, que continúa el orden del día. Así es que, así es, diputada.

La Secretaría puede leer la Ley Orgánica, la Constitución, un artículo, diputada, lo voy a hacer para que vean, diputados, la tolerancia de esta mesa, y espero que sea así.

Bueno, continúe, diputada Rebeca. Continúe.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, a favor.

Citlalli Hernández, por supuesto a favor.

Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Garibay, a favor.

Socorro Meza, en contra.

Lourdes Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Wendy González, en contra.

Andrés Atayde, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Abril Trujillo, en contra.

Nora Arias, en contra.

Iván Texta, en contra.

Penélope Campos, en contra.

Vania Ávila, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Nury Delia Ruiz, en contra.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Cynthia López, a favor.

Israel Betanzos, en contra.

Luis Gerardo Quijano, en contra.

Leonel Luna, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Víctor Romo, en memoria del Congreso de Apatzingán, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Alberto Benavides, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** La Mesa Directiva.

Mauricio Toledo, en contra.

Gonzalo Espina, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 28 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los artículos 2, 3, 10, 16, 24, 29 y 57 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Y se sigue prefigurando por determinaciones arbitrarias la violencia de género en esta Asamblea.

El Presidente viola la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Sin Violencia en el artículo 20 bis. Se me impide hacer valer las atribuciones inherentes a mi cargo en función de lo que ahora se discute, no darme la palabra para razonar el voto, cuando aquí se vienen a decir cosas que son completamente ajenas a lo que establece la Constitución, citan solamente los apartados que les convienen.

Nadie está diciendo que no tengamos facultades. Lo que estamos diciendo es que en el caso de esta terrible discusión que se acaba de dar, con términos rimbombantes de técnica jurídica, historia. Ay, por favor. discutan contenidos y lean el Trigésimo Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México, que a la letra dice: *Las normas del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y los ordenamientos legales aplicables a las entidades federativas que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de esta Constitución continuarán aplicándose hasta que inicie la vigencia de aquéllas que lo sustituyan, siempre que no contravengan lo establecido en ésta.*

Si aquí mismo ya vino una Constituyente a aclarar cuál fue el espíritu de esta redacción, aquí por qué se niegan, ¿porque ya traen acuerdo? Ya es nada más lo último que les falta decir.



Qué lamentable para la ciudad que tengamos un Fiscal a modo y que no se permita la exposición de todos los artículos que nos rigen, porque a pesar de que no entra en vigor, aquí dice no podemos hacer legislaciones que contravengan estas disposiciones, pero eso es nulo aquí en este Pleno.

En el caso de las reservas voy a hacerlas en dos presentaciones, porque lamentablemente ni siquiera cuestiones de técnica legislativa, de lenguaje de género precisamente se cuidaron a efecto de que este dictamen tenga una mejor redacción.

Empezaré por el artículo 3º en donde se define hechos de corrupción.

En la iniciativa que presentamos como MORENA, invitamos a todos los grupos parlamentarios a hacer algo que no hizo el Sistema Nacional Anticorrupción y esto es a debatir sobre el concepto como tal de corrupción; pero no queremos ir más allá que puntualizar en la fracción IX qué son los hechos de corrupción: Todo acto u omisión que las leyes de la Ciudad de México señalen como delito y cuya atención sea competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como los hechos referidos en los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano forme es parte. Es necesario hacer esta puntualización para que nada quede ajeno a lo que establezca como hecho de corrupción.

En el artículo 2 solo incluimos en la fracción III que son los objetivos de esta ley, establecer las bases para la emisión de políticas públicas locales en el combate a la corrupción, así como en transparencia, no dice en el dictamen transparencia, fiscalización y control de recursos públicos.

En el caso del artículo 10 es donde les digo que es una corrección de lenguaje de género, tendremos qué incluir en la redacción del Comité Coordinador que se establezca que sea la o él, ¿o ya de plano nada más van a ser hombres los que van a asignar en este Comité Coordinador? Entonces es una corrección, que no tiene por qué ni siquiera ofenderse la dictaminadora si es que no son misóginos los que hicieron esta ley para que no incluyan un lenguaje de género. Entonces en este caso es solamente la corrección del lenguaje.

En el caso del artículo 16 del Comité de Participación Ciudadana, estará integrado por 5 ciudadanos con reconocido prestigio, con acreditado compromiso en materia de transparencia, fiscalización –no dice fiscalización-, rendición de cuentas o en el combate de la corrupción y su independencia del Gobierno de la Ciudad de México. Para ser

integrante se deberán de reunir los siguientes requisitos. Solamente agregamos la palabra *fiscalización* porque no lo tiene el dictamen en comentario.

En el caso del artículo 24, nosotros insistimos en hacer valer los preceptos de la Constitución de la Ciudad de México cuando en su artículo 60 nos habla sobre los principios de un buen gobierno. En el artículo 24 proponemos añadir que la Secretaría Ejecutiva, su estructura orgánica garantice el actuar en los principios de austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y gasto eficiente, evitando en todo momento el dispendio de los recursos públicos; las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva y sus trabajadores se rigen por el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Insisto, es hacer valer en esta redacción lo que nos mandata tanto las leyes federales como la Constitución de la Ciudad de México.

En el caso del Artículo 29, el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva, acordémonos que ese es el órgano descentralizado que mandata la Constitución, podemos no estar de acuerdo, pero es la Constitución y aquí nosotros proponemos que el párrafo que precisamente dice sobre las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva y sus trabajadores se traslade al artículo anterior al Artículo 24 del dictamen que estamos discutiendo.

En el caso del Artículo 57, los integrantes del Sistema Local promoverán la publicación de la información contenida en la plataforma que garantizará la accesibilidad universal en formato de datos abiertos. Otra vez estamos recogiendo lo que es el precepto constitucional de la Ciudad de México y solamente queremos que haya garantía de que efectivamente van a ser así los formatos, que lo vayan a garantizar quienes formen parte del Sistema y que los entes públicos tengan muy claro con la gente cómo se puede acceder a hacer alguna denuncia o ir cotejando cualquier revisión del actuar público de esta Ciudad.

Son las iniciativas diputadas y diputados. Quiero insistir en que estamos aquí proponiendo mejorar el texto del dictamen, estamos proponiendo que nos aboquemos a respetar los preceptos de la Constitución de la Ciudad, que incluyamos un lenguaje de género. Aquí hay muchas diputadas que las oigo hablar a cada rato, en cada momento, del lenguaje de género. ¿Por qué no lo cuidaron en esta dictaminadora?

De veras que se presume ya de misoginia de quienes se suben aquí a querernos dar lección de historia o de las facultades de la Asamblea, cuando no se hacen cargo de que sus diputados redacten bien los dictámenes que estamos discutiendo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud por escrito de la promovente, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Briones, en pro.

Beatriz Rojas Martínez, en pro.

Paulo César Martínez López, a favor.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Gómez Garibay, a favor.

Meza Martínez Socorro, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Angel Abadía, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Wendy González, en contra.

Atayde, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Sánchez Rodríguez, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Abril Trujillo, en contra.

Iván Texta, en contra.

Campos González, en contra.

López Velarde, en contra.

Nury Ruiz, en contra.

Eva Lescas, en contra.

Cynthia López, en contra.

Moguel Robles, en contra.

Gerardo Quijano, en contra.

Manuel Ballesteros, en contra.

Elena Segura, en contra.

Romo, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Jimeno Huanosta, en contra.

Corchado, en contra.

Benavides, en contra.

Toledo, en contra.

Espina, en contra.

Peralta León, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, 32 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse a los artículos 12, 18, 21, 27, 33, 34, 35, 67, 69 y Séptimo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez en un solo acto estos artículos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

En el caso del artículo 18, proponemos que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento.

El Poder Legislativo de la Ciudad de México de conformidad con su ley Orgánica y la presente ley, constituirá una comisión de selección que estará integrada por no más de 9 legisladores ni ser menor de 5, atendiendo la representación proporcional de cada grupo parlamentario.

La Comisión Especial convocará a las instituciones de educación superior y de investigación para proponer candidatos a fin de integrar la comisión de selección para lo cual deberá enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria en un plazo no mayor a 15 días para seleccionar a 3 miembros, basándose en elementos decisivos que se encuentren plasmados en la convocatoria, tomando en cuenta que hayan destacado en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción para seleccionar a 3 miembros en los mismos términos del inciso anterior.

Convocará a ciudadanas y ciudadanos no vinculados a instituciones de educación superior, de investigación ni a organizaciones de la sociedad civil para seleccionar a 3 miembros en los mismos términos del inciso A).

El cargo de miembro de la comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de 3 años contados a partir de la disolución de la comisión de selección.

La comisión de selección deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad en general, para que presente en sus postulaciones de aspirantes al Comité de Participación Ciudadana.

Para ello definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos. En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se garantizará la equidad de género. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados por la Comisión Especial.

Esta sería la redacción que proponemos para este artículo, explico, dado que los integrante del Comité de Participación Ciudadana no garantizan la independencia del Gobierno de la Ciudad para su elección, es necesario blindar su conformación y no se dé pie a cuotas partidistas, tal como lo ha señalado la Academia y las organizaciones de la sociedad civil. Por eso proponemos este procedimiento, porque además el que propone la dictaminadora se contrapone hasta la propia Ley General del Sistema Anticorrupción. Nosotros creemos que este comité de selección deba ser el encargado de seleccionar con probidad y experiencia en materias de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a quiénes integrarán el Comité de Participación Ciudadana.

No nos corresponde como Legislativo nosotros elegir, en todo caso sólo ratificar lo que emita el comité de selección y no hacer el procesamiento mediante las comisiones ordinarias.

En el artículo 21 lo que pretendemos son mayores facultades al Comité de Participación Ciudadana, porque no nos satisface la redacción del Comité de Participación Ciudadana que propone la dictaminadora porque no va más allá de lo que establece el sistema general y aquí sí es más ambicioso el sistema local, le abre las puertas a que sea mediante este Comité como ciudadanos habiliten denuncias sobre hechos de corrupción, nada más es transcribirlo ahora a las facultades, atribuciones del Comité de Participación Ciudadana.

Presentar denuncias y dar seguimiento a ésta sobre hechos de corrupción en los términos de la ley, solicitar auditorías financieras de cumplimiento forenses y de obra pública en donde existan denuncias ciudadanas sobre hechos de corrupción.

Coadyuvar con la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en la integración de las carpetas de investigación, así como en el desarrollo del proceso, de conformidad con la normatividad aplicable.

En caso de omisión y dilación en las carpetas de investigación, el Comité de Participación Ciudadana presentará ante las instancias correspondientes las quejas procedentes ante el Órgano Interno de Control.

Proponer al Comité Coordinador las recomendaciones vinculantes en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción y requerir al Secretariado Técnico el análisis y evaluaciones sobre la información presentada por los entes, así como el avance y las medidas implementadas en atención a las recomendaciones realizadas por el comité coordinador. Nosotros estas facultades son las que queremos también se incluyan en este Comité Ciudadano que se está discutiendo.

En el caso del artículo 27, que habla de la Secretaría Ejecutiva, de su titular, en el dictamen se establece que serán las Comisiones Unidas quienes lo nombren, cuando en el caso de la Constitución de la Ciudad de México se establece en el artículo 63 numeral 4 que será el Comité Coordinador quien determinará quién encabezaría este secretariado ejecutivo, y ésta es una de las cosas que las organizaciones en una de estas reuniones que se hicieron de las veintiúnicas, fueron dos, tres nada más, en esas agotaron el debate sobre el sistema, y ahí precisamente las organizaciones lo que enuncian es que no le corresponde a la Asamblea Legislativa nombrar al titular de la Secretaría Ejecutiva, en este caso del Secretario Técnico, sino al comité coordinador.

Entonces nosotros planteamos que se asuma otra vez el texto constitucional de la Ciudad de México y no inventarse procedimientos a modo, porque es lo que están haciendo desde el primer dictamen que estamos discutiendo de la Ley Orgánica de la Asamblea, para que sean dos Comisiones las que nombren todo el sistema, cuando hay un mandato constitucional al respecto, y se desentienden de la manera más simple y llana de estas redacciones de la Constitución. Insisto, artículo 63 numeral 4.

En el artículo 33 del Secretario Técnico, proponemos que será nombrado y removido por el Comité Coordinador, lo que les decía, y que el Comité de Participación Ciudadana proponga una terna, esto a efectos de rehacer este diseño de nombramientos que estamos aquí viendo de la manera más simple, insisto, de nada más abocarlo a dos Comisiones.

En el artículo 35 también del Secretariado Técnico, nosotros incluimos una fracción para insertarla como fracción IX y recorrer las demás, que tenga qué ver con que este Secretario Técnico proponga al Comité de Participación Ciudadana las revisiones y

evaluaciones susceptibles de ser llevadas a cabo, o sea la interacción entre estas dos instancias o tres más bien, el Comité Coordinador, el de Participación Ciudadana y su interacción con el Secretario Técnico, tendrá mucho que regir en términos de las revisiones y evaluaciones de lo que revisará el sistema como tal.

También que establezca mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen los órdenes de gobierno.

Proponer acciones a fin de detectar y prevenir el uso de recursos públicos durante los procesos electorales.

Integrar y administrar un sistema permanente de información sobre adquisiciones y obras efectuadas con recursos públicos.

Realizar estudios para proponer acciones a fin de prevenir y detectar hechos de corrupción en los trámites y gestiones que se efectúen en la Administración Pública, así como la imposición de multas derivadas de sanciones administrativas.

Otro más: Proponer la participación ciudadana en la denuncia de hechos de corrupción en todas las actividades públicas.

Otra más: Recomendar la adopción de tabuladores de precios máximos de compras gubernamentales con base en estudios de mercado y de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiempo.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Ya casi termino, diputado, estoy englobando todas las reservas en un sola, pediría un poco de tolerancia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con toda la tolerancia y el respeto que se merece, diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias.

Otra más, otra fracción más que se añadiría a lo que estamos habilitando como facultades del Secretariado Técnico sería:

Dar seguimiento al registro de las declaraciones patrimoniales de servidores públicos y efectuar revisiones muestrales aleatorias preventivas de los bienes reportados.

Dar seguimiento al registro de las declaraciones de interés presentadas por los servidores públicos.

Dar seguimiento al registro de declaraciones fiscales de los servidores públicos.



Elaborar las pautas publicitarias con mensajes anticorrupción.

Todas estas serían redacciones que se añaden a las facultades del Secretariado Técnico para efectos de un mejor y más completo funcionamiento.

En el caso del artículo 34 en la fracción II, en donde se establece que para ser designado Secretario Técnico deberá reunir los siguientes requisitos, nosotros queremos agregarle la experiencia de al menos 5 años en administración pública y/o en materias de transparencia, evaluación, fiscalización. No se incluye la administración pública, y es lo que sugerimos se incluya para que así sea completa la modificación, que ahorita se aprobó propuesta del diputado Mauricio Toledo, en donde ya se establece, y enhorabuena porque votamos a favor, no ser miembro adherente o afiliado a un partido político, él propuso durante 4 años, yo proponía 3, pero se fueron más lejos, qué bueno y votamos a favor de esa reserva, pero solamente incluirle como requisitos al Secretario Técnico que también tenga experiencia en administración pública, que no dice en el dictamen.

En el artículo 12, son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:

Incluir en la fracción VIII. Presentar para su aprobación las recomendaciones vinculantes. Aquí lamentablemente nunca hablamos de la vinculación de las resoluciones del Comité Coordinador y es momento de incluirlo para verdaderamente darle dientes a este Sistema Anticorrupción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, son 2 minutos 55 segundos, ojalá pueda cubrir, tómese el tiempo suficiente, nada más por respeto a los diputados que después puedan subir a Tribuna.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Sí, pero lamentablemente nunca se pudo presentar esto en las Comisiones, es el momento, agradezco que se me escuche porque además, insisto, es parte de nuestro derecho.

**EL C. PRESIDENTE.-** No, el derecho, diputada, con todo respeto, yo sé que lleva 18 años de parlamentaria, pero también son los tiempos que marca el reglamento.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Cierro con el artículo Séptimo Transitorio.

Solamente incluir que deba decir que para el nombramiento de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos de la Ciudad de México sea por las dos terceras o sea mayoría calificada, y no la mayoría de los miembros presentes del pleno,

como lo dice el dictamen. Tienen que ser nombramientos que resguarden probidad y por lo tanto requieren de la mayoría calificada de este pleno.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Al contrario, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito de la promovente, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, a favor.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Gómez Garibay, a favor.

Socorro Meza Martínez, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Wendy González, en contra.

Martínez Fisher, en contra.  
Gonzalo Espina, en contra.  
Andrés Atayde, en contra.  
Jorge Romero, en contra.  
Luis Mendoza, en contra.  
Raúl Flores, en contra.  
Leonel Luna, en contra.  
Abril Trujillo, en contra.  
Iván Texta, en contra.  
Nury Delia, en contra.  
Penélope Campos, en contra.  
López Velarde Campa, en contra.  
Eva Lescas, en contra.  
Dunia Ludlow, en contra.  
Ernesto Sánchez, en contra.  
Mariana Moguel, en contra.  
Israel Betanzos, en contra.  
Quijano Morales, en contra.  
José Manuel Ballesteros, en contra.  
Elizabeth Mateos, en contra.  
Elena Segura, en contra.  
Víctor Romo, en contra.  
Luis Chávez, en contra.  
Luciano Jimeno, en contra.  
Gabriel Corchado, en contra.  
José Benavides, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 33 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 33, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Gabriel Corchado, coordinador de la coalición parlamentaria, diputado del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas noches, compañeros diputados.

La reserva que vengo a presentar ha tenido el respaldo y la suscripción de la diputada Cynthia López Castro y del grupo parlamentario de MORENA y tiene qué ver con la reserva al artículo 33 que, desde nuestra perspectiva se contrapone a lo establecido en la Ley General del Sistema Anticorrupción, toda vez que menciona que la Secretaría Técnica será nombrada y removida por el Poder Legislativo, lo cual desde nuestro punto de vista puede llegar a vulnerar la independencia de este órgano, toda vez que el Artículo 30 de la Ley que estamos debatiendo menciona que tenemos qué salvaguardar la autonomía técnica y la de gestión.

En este punto en cuestión me queda claro que esta Asamblea Legislativa ha actuado siempre de manera muy responsable en los nombramientos, no tiene qué ver con este tema. Tiene que ver con una cuestión de similitud que tiene guardar desde nuestra perspectiva este Artículo insisto con la Ley General, toda vez que de no hacerse podríamos estar poniendo en riesgo y extralimitando las funciones qué tendría esta Asamblea y al ir más allá de lo establecido en la Ley General pudiese traer como una consecuencia jurídica o un proceso jurisdiccional que se tenga qué dirimir en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Insisto, no es por una falta de capacidad; no es por una falta de certidumbre en que seguramente esta Asamblea tendría las mejores proposiciones para nombrar al Secretario Técnico, simplemente desde nuestra perspectiva no tendríamos qué hacerlo porque si no pondríamos en riesgo la integridad de esta Institución.

También señalar que lamentamos, voy a aprovechar el uso de la Tribuna, de que la Comisión de Gobierno no haya tomado en consideración una iniciativa que presentamos como Nueva Alianza, en la Ley de Educación, la cual hablaba y tendía a atender el tema de la corrupción en materia de educación. Desafortunadamente ya no fue posible que se debatiera esta modificación de ley y lamentamos que estemos poniendo cómo los vamos a perseguir, cómo los vamos a auditar, quiénes van a ocupar los cargos, pero no estamos tocando el tema de cómo lo vamos a evitar y no hay mejora de evitarla que desde las aulas.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los Artículos 12, 18, 21, 32, 33 y 68, Sexto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Armando López Velarde Campa, del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.-** Diputado Presidente, le ofrezco ser muy concreto y muy breve por el respeto que merece el tiempo de los compañeros y compañeras legisladores. Muchas gracias.

Quisiera hacer un reconocimiento a las Comisiones Unidas que han estado trabajando porque a nosotros nos consta que ha habido apertura no solamente hacia Movimiento Ciudadano, sino todas las organizaciones como Transparencia Mexicana, la Opción A, México Evalúa, Visión Legislativa, así como Ruta Cívica y Catedráticos del Tecnológico de Monterrey, Investigadores del CIDE, de la UNAM, del Poli, han tenido oportunidad de participar y de hacer llegar, yo considero que más de la mitad de las propuestas que presentaron en su momento en los foros en los cuales participamos, han sido ya recogidas, han sido tomadas en cuentas.

Por eso debo señalar aquí que incluso Movimiento Ciudadano hizo un foro en el que tuvimos la oportunidad de tener ahí al Presidente de la Comisión, Ernesto Sánchez, y también desde luego a la diputada Dunia Ludlow y la diputada Aleida Alavez también tuvo oportunidad de estar en este foro, a donde fue el Auditor de la Ciudad de México, el doctor David Vega Vera y el Contralor del Gobierno de la Ciudad, el maestro Eduardo Roveló Pico, etcétera.

Sí quisiera señalar que estos artículos que nos reservamos obviamente la preocupación de Movimiento Ciudadano es hacerse eco de lo que han planteado estas organizaciones, específicamente lo que pretenden es que este sistema esté más cerca de la sociedad y más alejado de la partidocracia.

Por ejemplo, el Secretario Técnico es una de las piezas clave en el diseño de este nuevo sistema, ya no voy a abundar porque han hablado de él los diputados y diputadas que me han antecedido en el uso de la voz.

De acuerdo con el dictamen que estamos discutiendo, le corresponderá dirigir a la Secretaría Ejecutiva que es a su vez encargada de elaborar propuestas de políticas en materia de metodología para dar seguimiento, entre otras cosas, informar, hacer una evaluación. Asimismo es el Secretario Técnico del Comité Coordinador de todos los organismos encargados del control y fiscalización.

Por este carácter estratégico, las ONG han insistido en que este sistema nacional, el nombramiento se realice a partir de una terna propuesta por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, previa aprobación de éste y del Comité Coordinador que eligió al Secretario Técnico, es decir el Secretario Técnico tiene un origen en consideraciones y valoraciones de un órgano ciudadano que no sea politizado el sistema anticorrupción por los partidos o por la Asamblea o las futuras legislaciones. Si dejamos este nombramiento

en manos de las comisiones dictaminadoras, tendrán un mayor peso las consideraciones y negociaciones políticas. De todo ello se proponen todas las propuestas que están ahí en el *dice y el debe decir*.

Ya concluyo, diputado Presidente. La integración de una comisión de selección fue de las apuestas más innovadoras que hizo el Constituyente de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

De acuerdo con esto, las instituciones de educación superior y de investigación y proponen candidatos y de ahí se eligen 5 miembros. En tanto las organizaciones especializadas de la sociedad civil proponen otros candidatos de donde se eligen a 4 miembros. Sin embargo, en el dictamen que estamos discutiendo se omite la participación de dichas organizaciones e instituciones y se otorga a las Comisiones de Transparencia y a la ahora llamada de Rendición de Cuentas, para que directamente sean las que propongan la Comisión de la Selección. Con ello se inhibe la participación ciudadana de las organizaciones civiles, restringiendo la opinión de los expertos y se deja en los propios legisladores la decisión que a nivel nacional se dejó en manos de la ciudadanía.

Para volver al espíritu original del sistema nacional se propone que esta modificación como debe decir, sea precisamente a través de las organizaciones sociales.

El artículo 68 y Sexto Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción, así como el 9° y 3° de la Ley Orgánica de la Fiscalía, ya no voy a abordar cuando me corresponde en el tema del siguiente paquete que vamos a estudiar, aquí ya lo estoy abordando, se señala que el Fiscal Anticorrupción será nombrado a partir de la terna propuesta por el Jefe de Gobierno con aprobación de la mayoría de los integrantes de esta Asamblea.

La aprobación por este número de diputados contraviene la Constitución de la Ciudad de México que estipula que esta aprobación de las dos terceras partes para nombramientos de otros servidores públicos de este sistema anticorrupción, tales como: el Auditor Superior, Contralor, Subcontralores, Magistrados del Tribunal y Consejo de la Judicatura.

El artículo 37 inciso c) de la Constitución señala que dicho Consejo Judicial propondrá al Congreso una terna para Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción e incluso en el sistema que estamos discutiendo se pide en los dictámenes respectivos una mayoría de dos terceras partes para el nombramiento de Contralor y Subcontralores.

Finalmente, si permitimos que el Fiscal sea electo sólo por mayoría simple no tendrá la legitimidad de otros funcionarios de este sistema y diferente también de los requisitos que están contemplados en la Constitución.

Por su atención y su paciencia y su apoyo, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Armando López Campa. ¿Oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Dunia?

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** *(Desde su curul)* Por el mismo tema conforme al artículo 120 de nuestro Reglamento, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, muy bien planteado diputada.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** Gracias, Presidente, con su venia.

Como lo dije en el primer dictamen en el que se discutió la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y donde me parece importante reiterar que ahí logramos incorporar que todas las convocatorias de los 136 nombramientos que van a conformar el Sistema Local Anticorrupción sean abiertos y que no tenemos qué perder de vista eso porque si no pues no vamos a aprovechar lo logrado, me parece que todavía estamos en tiempo de construir y llegar a acuerdos, de llegar a un gran acuerdo por la Ciudad de México.

Creo que justamente la mejor manera de ciudadanizar es escuchando a la ciudadanía y entender que dentro de todo el Sistema Local Anticorrupción hay posiciones que son estratégicas como justamente la de la reserva que presentó el compañero López Campa que tiene que ver con el Secretario Técnico, y también el diputado Corchado.

Compañeras y compañeros diputados:

Uno de los temas centrales de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción es precisamente el componente ciudadano. A través del Comité de Participación Ciudadana la ciudadanía tiene facultades para opinar y realizar propuestas sobre la política anticorrupción y evaluar el cumplimiento de los objetivos de dicha política.

En el Sistema Nacional el Presidente del Comité de Participación Ciudadana está facultado para proponer al Secretario Técnico en una terna. El Secretario Técnico como sabemos, tiene como funciones suministrar al Comité de Participación Ciudadana de toda



la información que genera el sistema, integra los informes de evaluación de la política en la materia, y entre otras cosas, dar seguimiento también a los acuerdos del Comité Coordinador. Es un funcionario que transita en todos los procesos de diseño, aplicación y evaluación de las acciones del Sistema Local. Anticorrupción.

Reitero, por el papel clave que tiene el Secretario Técnico, la ley nacional otorgó al Presidente del Comité de Participación Ciudadana la facultad para elaborar la terna de donde se nombra a este funcionario. Con este diseño se estableció y se garantizó un vínculo directo en y de subordinación entre el componente ciudadano y el elemento estratégico que es justamente la figura de la que estamos hablando.

En cambio en el dictamen en el que estamos discutiendo se propone que el Secretario Técnico sea nombrado o sea propuesto, perdón, por las Comisiones Dictaminadoras y aprobado por el pleno por una mayoría simple. Es decir, en la ley que estamos aprobando se rompe este vínculo virtuoso entre la participación ciudadana y la operación técnica del sistema en su totalidad.

En lugar justamente de ese círculo virtuoso se quiere establecer un vínculo de subordinación con respecto a esta Soberanía.

A mí me parece que este diseño que se pretende aprobar no pasará la evaluación tampoco del Comité de Participación del Sistema Anticorrupción y muy probablemente nos pongamos en una situación de acciones de inconstitucionalidad.

El procedimiento para nombrar al Secretario Técnico es una de las principales impugnaciones provenientes de las organizaciones sociales. Si algo justo necesitamos los legisladores es mostrar que tenemos la madurez para aceptar una participación ciudadana con verdadera capacidad de decisión, con facultades e instrumentos para vigilar la acción del poder público.

Si de algo están acusando a los congresos locales y creo que también vale la pena que hagamos una revisión de los diferentes medios de comunicación, de cómo la opinión pública ha recibido los diferentes nombramientos de los Congresos Locales, es que existe esta percepción de que se están secuestrando los sistemas locales anticorrupción, y si de algo también carecemos los legisladores, no solamente nosotros sino de todo el país, es de confianza y credibilidad entre las y los ciudadanos.

De acuerdo con la encuesta de Consulta Mitofsky del año pasado, la figura de los diputados se encuentra entre las tres peores evaluadas por la ciudadanía, debajo de

nosotros están los partidos políticos y los sindicatos. Esto no es una novedad, ya lo sabemos, pero creo que entonces es importante que le demos la confianza y esta oportunidad histórica a la ciudadanía y a nosotros mismos para reivindicarnos en este tema y poder recuperar esta credibilidad perdida.

Si empoderamos a los ciudadanos, si creemos en su capacidad para gestionar y administrar el Sistema de Evaluación y Seguimiento Anticorrupción, daremos una señal a favor de las buenas prácticas de gobernanza, de lo contrario seguiremos en el mismo ciclo en el que mandamos esta percepción de que estamos haciendo un sistema local a modo, cuando sabemos también, los que llevamos muchas horas discutiendo esto, que no es así.

Queridos compañeros, en diferentes foros, de hecho en el foro que me invitó el diputado López Campa, he mencionado en varias ocasiones que esto del Sistema Local Anticorrupción que estamos discutiendo el día de hoy es como, si me permiten hacer aquí el ejemplo, como la mamá que tiene a su hijo que durante muchos años estuvo apapachado, era así como el hijo de la mamá gallina, de pronto el hijo crece, el hijo se independiza, el hijo se libera porque igual se enamoró, y la mamá tiene dos opciones: pensar que se enroló con una persona que no vale la pena y entonces no va a cambiar o asumir que su hijo cambió y que ante ese cambio ahora tiene una nueva hija.

Lo mismo nos sucede a nosotros, la sociedad cambió, las tecnologías de la información y la comunicación hacen que la gente nos esté viendo constante y permanentemente.

Creo que es muy importante que nosotros le mandemos un mensaje a la ciudadanía de que los estamos escuchando, que estamos dispuestos y comprometidos a abatir este cáncer, que después de la inseguridad es lo que más afecta a nuestro país, que es justamente la corrupción.

Si a partir de la construcción con organizaciones de la sociedad civil se ha hecho un Sistema Nacional cuyo objetivo es que a través de los mismos procedimientos todas las entidades federativas, para que no volvamos a tener los gobernadores corruptos, que ya sabemos de dónde son y de dónde vienen, de todo el país, y los presidentes municipales también corruptos, estemos jugando bajo este sistema con las mismas reglas, reglas que desde mi punto de vista y de la academia deben de seguir en manos de la organización de la sociedad civil organizada, porque nosotros somos los que ya no gozamos de la confianza de la ciudadanía, no nos lo podemos quedar nosotros, le tenemos que dar la

certeza a los ciudadanos de que estamos respondiendo y estamos haciendo un sistema que es de los ciudadanos a través justo de darles esta oportunidades de que ellos lo manejen, en ese sentido me parece que es muy importante que el Secretario Técnico su propuesta venga de este Comité de Participación Ciudadana.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los artículos 9 y adición de un artículo transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Elena Segura Trejo.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Buenas noches, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solicito que se inserte íntegramente al Diario de los Debates las reservas que presento en este momento.

La primera se refiere a la fracción IX del artículo 9 del dictamen que estamos discutiendo. Esta reserva pretende que el Comité Coordinador tenga la facultad de emitir recomendaciones públicas, por lo que considero que al tener este carácter serían vinculatorias, cuando a nivel federal no alcanzan ese carácter. Es decir en la fracción IX se señala: *Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno en los entes públicos, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas y les dará seguimiento en términos de esta ley para su debida atención y observancia.*

No podríamos aprobar la fracción en sus términos porque conforme a lo que está establecido en el artículo 58 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, las recomendaciones que emite el Comité Coordinador deberán tener el carácter de no vinculatorias.

Sumado a lo anterior el artículo 36 fracción I de la referida ley establece que las leyes que las entidades federativas desarrollen para la integración, atribuciones, funcionamiento de los sistemas locales, deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que establece la ley en el Sistema Nacional Anticorrupción.

Por ello, diputadas y diputados, propongo que la redacción quede de la siguiente forma: Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno en los entes públicos, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones y les dará seguimiento en términos de esta ley para su debida atención y observancia.

Es cuanto por lo que hace a esta reserva, diputado Presidente. Si puedo continuar con la siguiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por supuesto, diputada Elena Segura.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

La reserva consiste en adicionar un artículo transitorio al presente dictamen.

Estimadas diputadas y diputados:

Considerando la necesidad de la implementación de estas leyes para efectos de un Sistema Anticorrupción que esté a la altura de las necesidades de nuestra Ciudad, pero entendiendo que la Ciudad de México requiere de una aplicación de recursos para hacer efectiva la aplicación de este sistema, me parece importante que adicionemos un transitorio en el presente dictamen que señale lo siguiente:

Los derechos, erogaciones y acciones previstas en este ordenamiento jurídico que impliquen erogaciones de carácter presupuestal, deberán realizarse de manera gradual y sujetarse a la capacidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México así como observar las disposiciones establecidas en materia de disciplina financiera, ello con el objeto de garantizar el equilibrio presupuestal.

Lo anterior es precisamente para garantizar que efectivamente se lleve a cabo todo el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Además agradecerle diputada porque ha hecho un buen trabajo, diputada Rebeca como Secretaria de la Mesa Directiva.

En consecuencia para referirse al Artículo 18, 33 y 68 se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Candelaria. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

En reserva del Artículo 18 atendiendo al contenido de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en específico el numeral 18, se desprende que la selección del Comité de Participación Ciudadana estará constituida por 9 miembros, esto en atención a que los Sistemas Locales Anticorrupción deberán apegarse en su totalidad a lo establecido en la Ley General.

Debemos recordar que al ser el Sistema Nacional Anticorrupción una instancia de coordinación entre todos los órdenes de gobierno, implica que las disposiciones normativas deben de estar alineadas al mismo tema, además que la participación ciudadana es fundamental para que la verdadera aplicación del Sistema sea necesaria

por dicho Comité, debe conformarse sin tintes o acuerdos políticos, por lo que proponemos una verdadera participación ciudadana quedando de la siguiente manera.

Artículo 18.- Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento. Fracción I.- El Poder Legislativo de la Ciudad de México constituirá una Comisión de Selección integrada por 9 miembros por un periodo de 3 años, de la siguiente manera:

A).- Convocará a colegios, barras de profesionistas e instituciones de investigación y académicos de educación superior para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria en un plazo no mayor a 15 días para seleccionar a 5 miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución de materia de fiscalización, transparencia, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

B).- Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia de fiscalización de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción para seleccionar a 4 miembros en los mismos términos del inciso anterior. El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de 6 años, contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.

Esta es la propuesta en el Artículo 18.

Con lo que respecta al artículo 33 sobre el particular se considera un exceso al determinar un procedimiento distinto al que establece la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al nombramiento y remoción del Secretario Técnico, toda vez que el artículo 36 de la citada ley establece las bases bajo las cuales las entidades federativas deberán establecer sus sistemas locales anticorrupción.

De la misma manera resulta incomprensible y dudoso que en una figura técnica sea determinada por el poder legislativo. Debemos destacar que además se violente el artículo 113 Constitucional en su fracción II la cual establece de manera clara que el Comité de Participación Ciudadana será designado en los términos que establezca la ley, haciendo clara referencia al Sistema Nacional Anticorrupción.

Proponemos en su artículo 33 lo siguiente: El Secretario Técnico será nombrado y removido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva por el voto favorable de 5 de sus miembros.

Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designados Secretario Técnico, de conformidad con la ley. Esto en propuesta al artículo 33.

Al artículo 68 que ya se ha mencionado aquí, en este artículo es evidente que se violenta de manera clara la Constitución federal, toda vez que a través de la reforma del 10 de febrero del 2014, se creó la figura de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

Dicha figura será nombrada y removida por el Titular de la Fiscalía General, en este sentido la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 44 apartado A) numeral IV, nos establece que la duración en el cargo del Fiscal General será de 4 años, por lo que resulta incongruente que el Fiscal Anticorrupción de esta Ciudad se quiera nombrar por 7 años.

Por lo que se propone en el artículo 68 lo siguiente: El Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México durará en su encargo 4 años sin posibilidad de reelección inmediata en el cargo y podrá ser objetado por al menos las dos terceras partes de los integrantes presentes del Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Con la aprobación de la mayoría de los miembros presentes del pleno.

Para efectos del párrafo anterior, se sujetará el procedimiento establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y quiero decirle a la sociedad que en Encuentro Social y un servidor jamás estaremos de acuerdo en la aprobación de un Fiscal Anticorrupción, producto de la corrupción legislativa.

Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Candelaria. Se abre el registro de oradores.  
¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal por la solicitud por escrito del promovente a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

David Cervantes, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Gómez Garibay, a favor.

Socorro Meza Martínez, en contra.

Valdez Cuevas, en contra.

Miguel Ángel Abadía, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Ernesto Sánchez, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Abril Trujillo, en contra.



Iván Texta, en contra.

Nury Delia Ruiz, en contra.

Francis Pirín, en contra.

Penélope Campos, en contra.

Vania Ávila, en contra.

Eva Lescas, en contra.

Dunia Ludlow, a favor.

Cynthia López, a favor.

Moguel Robles, en contra.

Israel Betanzos, en contra.

Quijano, en contra.

José Manuel Ballesteros, en contra.

Elizabeth Mateos, en contra.

Elena Segura, en contra.

Janet Hernández, en contra.

Luis Chávez, en contra.

Jimeno Huanosta, en contra.

Gabriel Corchado, abstención.

Alberto Benavides, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Diputada Mariana, perdón, su voto fue?

Mariana Robles, fue en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 28 en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica presentadas por los diputados Mauricio Toledo, Luis Quijano, Vania Ávila, Elena Segura, y el resto de los artículos reservados en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en los términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Juan Briones, en contra.

Beatriz Rojas, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

David Cervantes, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Socorro Meza, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.  
Ernesto Sánchez, a favor.  
Raúl Flores, a favor.  
Leonel Luna, a favor.  
Abril Trujillo, a favor.  
Nury Delia Ruiz, a favor.  
Iván Texta, a favor.  
Francis Pirín, a favor.  
Campos González, a favor.  
Vania Ávila, a favor.  
Eva Lescas, a favor.  
Dunia Ludlow, en contra.  
Cynthia López, a favor.  
Moguel Robles, a favor.  
Israel Betanzos, a favor.  
Quijano Morales, a favor.  
José Manuel Ballesteros, a favor.  
Elizabeth Mateos, a favor.  
Elena Segura, a favor.  
Janet Hernández, a favor.  
Luis Chávez, a favor.  
Luciano Jimeno, a favor.  
Gabriel Corchado, a favor.  
José Alberto Benavides, a favor.  
Mauricio Toledo, a favor.  
Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 12 en contra...

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** *(Desde su curul)* Para corregir el sentido de mi voto. A favor, por favor, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pido a las diputadas y diputados poner atención si son tan amables.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 11 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Dunia Ludlow Deloya, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A solicitud también de mi coordinador Israel Betanzos, me voy a permitir presentar el dictamen que vamos a discutir en estos momentos, cuyo adjetivo es darle coherencia a diversos artículos del Código Penal con la creación del Sistema Anticorrupción.

Las reformas que se proponen precisan e incrementan las penas por los delitos en que incurren los funcionarios y los particulares por hechos de corrupción y por ejercicio ilegal del servicio público.

De acuerdo con la reforma propuesta al artículo 256, los funcionarios y los particulares que cometan algún delito de corrupción serán castigados según corresponda con la destitución y la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos y cargos de elección popular en un plazo de 1 a 20 años.

Igualmente estarán inhabilitados para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicios públicos o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes del dominio de la Ciudad de México por un plazo de 1 a 20 años.

Para definir la pena en este mismo artículo se incluyen los siguientes criterios:

La pena será por un plazo de 1 hasta 10 años cuando no exista daño o perjuicio o cuando el monto de la afectación o beneficio obtenido por la comisión del delito no exceda las 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, y será por un plazo de 10 a 20 años si dicho monto excede el límite señalado anteriormente.

En caso de que el responsable tenga carácter de particular el juez dará vista a la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de la Función Pública Federal a fin de hacer

de su conocimiento que el particular ha sido inhabilitado para desempeñar un cargo público o participar en las licitaciones públicas.

Además de aprobarse esta reforma estaríamos incrementando hasta en un tercio la pena impuesta para los servidores públicos electos o ratificados por el Poder Legislativo que cometieran delitos tales como ejercicio ilegal del servicio público, uso ilegal de atribuciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito.

Para el caso de los miembros de alguna corporación policiaca las penas se incrementarán hasta en un tercio cuando los servidores públicos cometan delitos tales como abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública, intimidación y cohecho.

En el artículo 257 se modifica... Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputadas y diputados, les pido de favor orden en el Pleno y que pongan atención a quien está hablando en la Tribuna.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** Sí es importante para que sepamos qué estamos discutiendo.

El artículo 257 se modifica para redefinir los criterios a considerar para la individualización de las penas, para lo cual se incluyen elementos como el nivel jerárquico del servidor público y el grado de responsabilidad del encargo, su antigüedad en el empleo, sus antecedentes de servicio, sus percepciones, su grado de instrucción, la necesidad de reparar los daños y perjuicios causados por la conducta ilícita y las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito.

En el artículo 267 referido al uso ilegal de atribuciones y facultades, señala la fracción III a fin de tipificar las conductas realizadas por particulares, contratistas, permisionarios o titulares de una concesión de prestación de servicio público, dirigidas a generar o utilizar información falsa respecto de los beneficios que obtenga o bien que la oculten cuando estén obligados a entregarla a alguna autoridad.

Además señala el artículo 293 ter a fin de establecer que los servidores públicos encargados de la ejecución de sanciones privativas de la libertad y que sin los requisitos legales reciba a una persona y la mantenga privada de su libertad si notificar a la autoridad correspondiente, niegue que esta está detenida o no cumpa la orden de libertad girada por la autoridad competente, se le impondrá de 2 a 9 años de prisión y una multa de 50 hasta 100 veces el valor diario de la UMA vigente.

Por último se introducen diversas adecuaciones para sustituir la denominación del Distrito Federal por la Ciudad de México, se actualiza el concepto de unidad de medida y actualización vigente y se hace referencia a la nueva legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Con todo ello se pretende inhibir acciones ilegales que perjudican a las y los ciudadanos y que desvían el uso de los recursos públicos y se amplían las penas para los servidores públicos y se establecen las sanciones para los particulares.

Compañeras y compañeros diputados, a partir de estos lineamientos y con estos objetivos, se pone a consideración el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con la finalidad de cerrar la pinza de todo lo que hemos discutido, debatido, analizado, escuchándonos los unos a los otros el día de hoy y poner las penas que van a recibir los servidores públicos en el caso de que sean o delincan en un acto de corrupción.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Alfonso Suárez.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. En un mismo bloque el 267 fracción III y 267, fracción III inciso A.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, se queda registrado además en tiempo y forma.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de viva voz del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Briones, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

David Cervantes, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Socorro Meza, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Angel Abadía, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Atayde, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Un momentito, ¿diputado va rectificar el voto?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.-** *(Desde su curul)*

Diputado Presidente, es correcto. Es en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien, adelante.



Gonzalo Espina, a favor.  
Ernesto Sánchez, a favor.  
Raúl Flores, a favor.  
Leonel Luna, a favor.  
Abril Yannette, a favor.  
Iván Texta, a favor.  
Francis Pirín, a favor.  
Penélope Campos, a favor.  
Campa, a favor.  
Eva Lescas, a favor.  
Dunia Ludlow, a favor.  
Wendy González, a favor.  
Israel Betanzos, a favor.  
Quijano, a favor.  
Manuel Ballesteros, a favor.  
Elizabeth Mateos, a favor.  
Elena Segura, a favor.  
Janet, a favor.  
Chávez, a favor.  
Luciano Huanosta, a favor.  
Gabriel Corchado, a favor.  
Benavides, a favor.  
Mauricio Toledo, a favor.  
La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.  
Vania Roxana, a favor.  
Olivia Gómez, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a los artículos 267 fracción III E inciso A, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia señor Presidente.

Para no abusar del tiempo y el estoicismo de las y los legisladores que han permitido que se mantenga el quórum para desahogar estos dictámenes, nos parece que en aras de tratar de generar un mayor perfeccionamiento queremos reservar el Artículo 267 fracción III que dice que *al particular que en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio de la Ciudad de México, con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero*, consideramos que se le debe de añadir la siguiente redacción.

*Al particular que por sí o por representante o apoderado legal teniendo el carácter legal de contratista de forma tal que quede integrado no solamente el particular sino también el derecho que tiene para nombrar a un representante o apoderado legal.*

Sobre el Artículo 267 fracción III inciso A, consideramos nosotros que el uso de información falsa o alterada pudiese resultar redundante por lo cual proponemos se suprima el término *o alterada o alterada* y quede simple y explícitamente *generar o utilice información falsa respecto de los beneficios que obtenga*.

Es cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alfonso Suárez. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en contra.

Aleida Alavez, en contra.

Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

Briones, en contra.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Paulo César Martínez López, en contra.

Citlalli Hernández Mora, en contra.

David Cervantes, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Gómez Garibay, en contra.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

López Velarde Campa, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Quijano Morales, a favor.

Elena Segura, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Huanosta, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

Benavides Castañeda, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Peralta León, a favor.

Margarita Martínez Fisher, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día de la presente sesión, trasladándose a la siguiente, los puntos enlistados en los numerales 15 al 44.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día 25 de julio a las 9:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(21:50 Horas)**

